Julián Ariza

COMISIONES OBRERAS

Avance/Mañana editoriales

Editorial Avance, S. A.
La Garrotxa, 3. Barcelona-13

Mañana Editorial, S. A.
General Gallegos, 1. Madrid-16

© Julián Ariza. Madrid, 1976
Diseño de la cubierta: Joaquín Nolla, Josep Maria Mir
Primera edición: julio 1976
Impreso en Imprenta Juvenil, S. A. - Maracaibo, 11 - Barcelona-16
Depósito legal: B. 25546 - 1976
ISBN: 84-7396-065-3
Impreso en España. Printed in Spain

A Pilar, mi mujer.

INTRODUCCION

Aún está por escribir la historia de Comisiones Obreras. Su existencia, por cuanto ha supuesto una continua denuncia de la precaria situación de los trabajadores en los órdenes económico, social, sindical y político, hecha frente al sistema imperante, ha determinado que su desenvolvimiento haya encontrado dificultades. El acceso y recopilación de los documentos principales que pueden dar una imagen completa de lo que ha sido su trayectoria, no resulta sencillo.

Su naturaleza de movimiento organizado, en el que lo primero ha prevalecido netamente sobre lo segundo, ha significado una gran autonomía funcional y compuesto una enorme riqueza de experiencias. Aunque inspiradas en unos mismos principios y orientadas a idénticos objetivos, su nacimiento, organización y desarrollo no responden a un exacto modelo. También hay que contar con el relativamente corto espacio de tiempo transcurrido desde su aparición. Escribir una historia sobre un fenómeno de tan enorme trascendencia como han supuesto las Comisiones Obreras, máxime cuando su presencia en la vida sindical, laboral y política, está ahora mismo en el período de mayor auge, exigiría, quizás, un distanciamiento en el tiempo para mejor abarcar el papel que han jugado en las dos décadas escasas que tienen de vigencia. Por ello estas páginas no pretenden más que un acercamiento al conocimiento de lo que han sido, son y representan las Co-

misiones Obreras, hechas sin ninguna pretensión en cuanto a recoger todo su contenido. Suponen, sobre todo, la experiencia vivida por el autor y, por tanto, están referidas en parte a Madrid, aunque no exclusivamente. Por haber sido nuestra capital una de las zonas industriales con mayor riqueza de experiencias sobre Comisiones y el lugar desde el cual se han elaborado algunos de los documentos que con mayor fidelidad reflejan su razón de ser, puede decirse que los datos y las ideas expuestas adquieren carácter de generalización.

POR QUE NACEN CC.OO.

Lo primero que interesa conocer es la razón del nacimiento de Comisiones Obreras (CC.OO.). Para comprenderlo es obligado hacer mención a la situación en que se encontraba la clase obrera y, en general, todos los trabajadores hacia finales de los años cincuenta, momento de su aparición.

Sabido es el papel de la Organización Sindical en el Régimen surgido tras la guerra civil. No es ocasión de analizar todo lo que ha supuesto para los trabajadores el tener que encuadrarse en ella de forma exclusiva, obligatoria y excluyente. Baste decir que siendo el nuestro un Estado capitalista, en uno de sus textos fundamentales asignó al Sindicato vertical la misión de ser un "instrumento al servicio del Estado, a través del cual realizará, principalmente, su política económica". Aunque luego, en la práctica, no se canalizara a través del Sindicato dicha política, la intención quedaba clara. Eliminada por ley la lucha de clases suponía que aquellos que se distinguieran en su inevitable realización sufrieran las persecuciones correspondientes. Los derechos sindicales y políticos de los trabajadores, entendidos al modo que era tradicional en nuestro movimiento obrero; esto es, al modo que lo entienden los trabajadores del mundo occidental, no han tenido encaje en la organización Sindical. Si hoy supone un lugar común hablar de su falta de representatividad y de su ineficacia para defender los intereses de los

asalariados, en la época a que nos referimos se hacía aún más patente el repudio por parte de éstos, evidenciado, entre otras formas, por el desprecio con que acogían, en general, las elecciones sindicales, una de las pocas ocasiones en que podían relacionarse con el verticalismo.

Por otro lado, las organizaciones obreras históricas, tanto las políticas como las sindicales, desarrollaban su actividad en las más rigurosa clandestinidad. Deshechas como consecuencia de la derrota de 1939. Diezmados sus cuadros. Sometidas a una implacable persecución, no podían ofrecer un cauce para que las masas pudieran participar a través de ellas en la solución de sus problemas. Si en el caso de los partidos políticos alguno había conseguido mantener viva la lucha de los trabajadores, la militancia quedaba reducida a aquellos que estuvieran dispuestos a afrontar la dureza de la represión. En cuanto a las organizaciones sindicales, que en otro tiempo contaron con millones de afiliados, concretamente CNT y UGT, habían ido perdiendo progresivamente su capacidad de incidir en la clase obrera, en gran parte debido a las dificultades de la clandestinidad, pero también a la creciente pérdida de visión que representaba el tener sus principales cuadros en el exilio. Para las nuevas generaciones de trabajadores significaban cada vez menos unas siglas de las que apenas habían oído hablar y casi siempre más en términos de pasado que de presente.

En este panorama y muy estrechamente relacionado con él, los trabajadores seguían padeciendo las consecuencias de una explotación sin el menor freno. Entre los años cuarenta y mediados de los cincuenta el capitalismo español había conseguido una considerable acumulación, sin que sus grandes beneficios supusieran una mejora equivalente en la distribución de la riqueza. Las grandes luchas que desde 1947 y con intervalos cada vez más cortos

protagonizaba la clase obrera, representaban más una esperanza cara al futuro que una inmediata mejora de sus condiciones de vida y de trabajo. No obstante, poco a poco, fue rompiéndose la rígida regulación de los salarios determinada por las Reglamentaciones de Trabajo, produciéndose cada vez con mayor frecuencia acuerdos entre empresarios y trabajadores al margen de las mismas. En 1956 la práctica obligó a modificar la anterior prohibición de pactar subidas salariales. Al mismo tiempo, los años 1956 señalan el inicio de una inflación galopante y el término de la política económica llamada de autarquía, inviable para el desarrollo que necesitaba el capitalismo hispano. Como única salida se arbitra la estabilización de la economía. Inflación y estabilización descargan sobre los trabajadores, reduciendo sus ingresos, aumentando los despidos y creando unas condiciones sociales tan graves que sólo la espita de la emigración logró aliviar. La reducción de horas extraordinarias, componente importante de los ingresos salariales, fue fulminante. Según la misma Organización Sindical los salarios disminuyeron un 23 % , aunque el porcentaje fue superior en aquellas empresas donde lo normal eran las jornadas de doce y hasta catorce horas.

Comisiones espontáneas

Dentro de la nueva orientación de la economía y también consecuencia de las luchas cada vez más frecuentes de los trabajadores, surge la necesidad de interesar a éstos en la producción mediante alguna forma de participación en sus resultados y en la configuración de sus condiciones de trabajo. Se promulga la ley de Convenios Colectivos en abril de 1958. En principio se confiaba que al ser la Organización Sindical quien controlaría las negociaciones no

habría peligro de convertir la discusión de los Convenios en instrumento que potenciara desde la legalidad la lucha de clases. Se pensaba, por el contrario, que a cambio de alguna mejora económica se incrementaría sustancialmente la productividad. Y aunque al principio esa fue la tónica general, poco a poco la deliberación de los Convenios paso a ser uno de los elementos que contribuyeron al desarrollo del movimiento obrero, al dar cierta cobertura a la participación de los trabajadores en la elaboración de plataformas reivindicativas, en la difusión de sus aspiraciones y en la denuncia de las dificultades que encerraba la acción a causa de la falta de derechos como el de huelga, reunión, expresión y asociación.

Nos encontramos, pues, con una situación en la que el sindicalismo oficial es repudiado y el sindicalismo clandestino carece de suficiente operatividad. Vemos también aparecer en progresión creciente masas de jóvenes trabajadores que sufren unas condiciones económicas y laborales penosas a los que las escuelas de la postguerra cada día frenan menos. Los Enlaces y Jurados de Empresa siguen siendo en su gran mayoría dóciles a los empresarios. Surgen continuamente problemas a los que es preciso enfrentarse.

Espontáneamente, la clase obrera genera formas con las que poder abordar abiertamente la solución de sus necesidades más inmediatas. Aparecen las Comisiones Obreras.

Las primeras comisiones de trabajadores representan el papel de una delegación elegida sin demasiado formalismo y para transmitir a los Jefes, Directores o Gerentes de empresa reclamaciones concretas. En la mayor parte de los casos se limitan a exponer a éstos lo que desean, terminando su misión en ese mismo momento y quedando a la expectativa del resultado de su gestión. El fenómeno se

extiende sin necesidad de impulsos externos. Puede decirse que ninguno de los trabajadores que las protagoniza tiene aún conciencia del papel que en cortísimo espacio de tiempo van a jugar las Comisiones en la vida del país. Su creación es algo tan natural que se repara poco en su significado.

Pero los problemas no se resuelven. Y cuando se soluciona uno aparecen otros nuevos. Al mismo tiempo van surgiendo trabajadores que se afirman ante sus compañeros como líderes naturales. Se verifica una selección en la que quedan los más capaces, combativos y conscientes. Los portavoces de la clase obrera tienen ya nombres y apellidos.

El fenómeno no pasa inadvertido para los núcleos militantes de las organizaciones obreras clandestinas. Incluso algunos de sus hombres forman parte de esas comisiones espontáneas. Comienzan a crearse las bases para el paso de las delegaciones o comisiones para funciones pasajeras a las comisiones estables.

En el tiempo, este salto no se opera simultáneamente en todas partes. Se conoce de la existencia de una Comisión Obrera de mineros elegida en Asturias a nivel de empresa. Concretamente en 1958 y en la mina "La Camocha". Su existencia fue de varios meses.

Hubo Comisiones que aparecieron en el País Vasco en los años 61-62. Pero fue a partir de las huelgas de 1962 y 1963 cuando se inició la generalización en el surgimiento de Comisiones Obreras en todas las zonas industriales y en la mayoría de las ramas de producción.

La herencia positiva del movimiento obrero.

Sería erróneo interpretar que el nuevo movimiento obrero que encarna en CC.OO. nace al margen de lo que

éste ha representado en la historia de España. Al contrario, este nuevo movimiento obrero recoge las tradiciones más valiosas del pasado – conciencia de clase, solidaridad, espíritu de sacrificio, combatividad— e intenta superar uno de sus aspectos negativos —pluralidad—. Este enlace tampoco llega a través de una solución de continuidad. Ya hemos apuntado antes que, a pesar de las dificilísimas condiciones en que la clase obrera había de luchar a partir de la derrota de 1939, no dejó de hacerlo ni un sólo momento. Ya en los primeros meses de 1947 se desarrollaron algunas huelgas que alcanzaron su punto culminante con la declaración de huelga general de Vizcaya, el 1 de mayo de ese mismo año, con una participación estimada en 50.000 trabajadores. En 1951 se boicotearon los transportes públicos en Barcelona y a los pocos días se originó la huelga general, que repercutió en el País Vasco y Madrid. A partir de 1954, de forma más o menos amplia, hubo ya todos los años focos de acción obrera en diversos puntos de nuestra geografía. Ni que decir tiene que estas acciones fueron posibles sobre todo a causa de la existencia de núcleos obreros organizados en partidos y sindicatos clandestinos. El movimiento obrero seguía en pie. La aportación de CC.OO. es esencialmente una adaptación hecha en circunstancias especiales a la vieja lucha de los trabajadores para mejorar en lo inmediato su situación material, con una perspectiva de superación de la sociedad capitalista.

Multiplicación de Comisiones Obreras

Las elecciones sindicales contribuyeron a facilitar el desarrollo de CC.OO. Ya en 1960 creció la sensibilidad de los trabajadores sobre la importancia de participar, manifestada no sólo en cuanto al porcentaje de votantes sino, sobre todo, en cuanto a los propósitos que les impulsaban

a hacerlo. Si en ocasiones anteriores era el temor o la indiferencia lo que motivaba considerar las elecciones como algo que sólo interesaba al verticalismo, progresivamente creció la consigna de utilizar las elecciones como ocasión para designar públicamente a auténticos portavoces de los trabajadores. Aún así es preciso reconocer que en algunas zonas de fuerte tradición obrera la abstención resultaba abundante y cualitativamente muy significativa. En 1963 fue notable la abstención en Asturias y País Vasco, siendo especialmente en Asturias causa de la misma el considerable número de detenidos y represaliados tras las huelgas de ese y el anterior año. Por el contrario, en Madrid y Barcelona la participación fue alta, lo cual explica que precisamente la primera Comisión Obrera aparecida en la capital de España se llamara "Comisión de Enlaces y Jurados de Empresa".

En otro sentido, la participación en las elecciones permitió el encuentro de representantes de distintas empresas y ramas de la producción facilitados en parte por la asistencia a cursillos y convocatorias de la propia Organización Sindical, que si para ella estaban concebidas como forma de penetrar su doctrina entre los trabajadores, en la práctica resultaba que las reuniones se transformaban en foro de discusión de los problemas reales y de las concepciones, tácticas y objetivos de la clase obrera. También servían para ir coordinando acciones concretas. Fue precisamente de esos cursillos de donde surgió la idea de unos cuantos metalúrgicos de citarse los miércoles de cada semana en el Sindicato pra seguir la marcha de la discusión del Convenio Colectivo provincial. Si la primera vez asistieron poco más de una docena, cada nuevo encuentro representaba un crecimiento en el número de trabajadores presentes.

La culminación de todo ello fue la asamblea celebrada

el 2 de setiembre de 1964 en la que unos 600 representantes obreros, ante el Vicesecretario provincial de Ordenación Social, Presidente del Sindicato del Metal y Presidente de la Sección Social, eligieron formalmente la primera Comisión Obrera de Madrid. Se levantó un acta (el texto íntegro figura en el Apéndice) que fue firmada por los elegidos.

Con la aparición de esta Comisión se perfilan ya claramente los elementos que van a caracterizarlas a todas a partir de ese momento. A saber: de clase, reivindicativas, abiertas, unitarias, independientes y democráticas. Las asambleas son la base fundamental de su ejecutoria. En ellas se examinan las propuestas, se discute su contenido y se acuerdan los métodos a seguir para alcanzar los objetivos que se plantean. Las Comisiones Obreras, como movimiento organizado alcanzan en seguida su mayoría de edad. Más adelante examinaremos con mayor detalle cada uno de los elementos esenciales de CC.OO.

Tras el Metal ven la luz las Comisiones de Artes Gráficas, Químicas, Construcción, Transporte, Enseñanzas... Paralelamente a Madrid surgen en Barcelona, Sevilla, País Vasco, Galicia, Asturias, hasta que en un intervalo muy corto de tiempo están presentes en todas las concentraciones industriales y de servicios, así como en las zonas de abundante proletariado agrícola.

Actitud del poder ante Comisiones Obreras.

En el periodo a que nos referimos el descrédito del sindicalismo oficial había traspasado el marco de la clase obrera para convertirse en un sentimiento generalizado en la mayor parte de nuestra sociedad.

En lo político, el Régimen se veía abocado a un cambio en el que los aspectos de mayor crítica interna y externa quedaran suavizados, cara a crear una imagen que favoreciera su inserción en el área económica y política occidental. La constitución de la Comunidad Económica Europea pocos años antes tendía a acentuar nuestro aislamiento, haciendo aconsejable reducir las dificultades para una futura integración. Es sintomático que se concedan tres indultos consecutivos los años 1963, 64 y 65. Se habla de liberalización al referirse a la nueva orientación política. Se modifica el artículo 222 del Código Penal que elimina así el carácter de delito de sedición que tenían todas las huelgas. Aunque sigue la misma tipificación para las de funcionarios, servicios públicos o que afecten gravemente a la producción nacional; aunque sigue siendo ilegal el ejercicio del derecho de huelga, es importante subrayar este dato, que evidencia la imposibilidad de aplicar unas leyes que la realidad desborda cada día. Aunque a todas luces insuficiente, se promulga una nueva Ley de Asociaciones y poco después la Ley de Prensa.

Ante el surgimiento de las Comisiones, algunos jerarcas sindicales piensan que quizás puedan servir para dar a la base de la Organización Sindical una revitalización que, controlada por arriba, no pondrá en peligro el sistema verticalista al tiempo que por abajo le prestigiará. Por otra parte, la misma generalización del fenómeno hace difícil cortarlo con los viejos métodos so pena de aumentar aún más la distancia que le separa de los trabajadores y, sobre todo, pensando que el propósito liberalizante puede venirse abajo. En un supremo intento de asimilación se anuncian elecciones sindicales para el verano de 1966 en las que bajo el lema "Vota al mejor" se desarrolla la más formidable campaña oficial de invitación a participar conocida en el Régimen. Al margen de las impugnaciones, denuncias, pucherazos, reclamaciones contra el sistema electoral y la tradicional falta de libertades para realizar

una campaña electoral que merezca tal nombre, es justo reconocer que se permitió la presentación de candidatos abiertamente contrarios al sindicalismo oficial. Entre las excepciones se cuenta la de Marcelino Camacho. Pero ya antes de que estas elecciones se llevaran a cabo se había iniciado la persecución de las Comisiones Obreras, aunque el paso a la represión abierta y sistemática se recrudeció con el comienzo del año 1967.

Si tras la elección de la Comisión del Metal pudo ésta desenvolverse en los pasillos e incluso en algún local de su Sindicato, paulatinamente se le crearon toda clase de trabas que culminaron con una agresión directa y personal a varios de su miembros el 10 de marzo de 1965 dentro del mismo Sindicato del Metal. Este incidente, que pudo revestir cierta gravedad, hizo aconsejable prescindir del Sindicato para las reuniones, que siguieran desarrollándose en el Centro Social "Manuel Mateo". Los meses en que este centro acogió a los trabajadores madrileños fueron sin duda los más importantes para el afianzamiento y desarrollo de las Comisiones Obreras. Allí se realizaban prácticamente todos los días reuniones y asambleas. Las principales empresas y las diversas ramas eligieron representantes, discutieron programas, analizaron la situación de cada una de ellas y vislumbraron formas de democracia obrera. Allí, durante cerca de cuatro meses, los más destacados dirigentes del nuevo movimiento tuvieron encuentros poriódicos para intercambiar criterios sobre lo que debería caracterizar el futuro del sindicalismo español. Fruto de esos encuentros fue la publicación de un documento que con el título "Ante el futuro del Sindicalismo" representaba la primera elaboración teórica hecha unitariamente por hombres de Comisiones Obreras junto a varios que entonces actuaban sindicalmente fuera de ellas. En alguno de aquellos contactos estuvieron presentes miembros de A.S.O. (Alianza Sindical Obrera) de Madrid, así como de A.S.T. (Acción Sindical de Trabajadores), estos últimos en todos los contactos.

Al ejemplo de Madrid, el resto de España asistió a una verdadera explosión en cuanto a creación de Comisiones Obreras. No hizo falta demasiada perspicacia política para comprender que aquello representaba una fuerza que iba a poner en cuestión no sólo a la Organización Sindical sino al Régimen en su conjunto. Una tarde, los metalúrgicos se encontraron con el "Manuel Mateo" cerrado y tomado por un sector de falangistas contrarios a la línea seguida por el grupo que hasta entonces controlaba el Centro.

Se estrecha el cerco

Hubo un peregrinar con etapas tales como los locales del Círculo Doctrinal José Antonio, Círculo Marzo, sedes carlistas de la calle del Limón y Monte Esquinza, hasta que de nuevo se consiguió otro período de varios meses con lugares de reunión fijos, proporcionados en el Pozo del Tio Raimundo por el Padre Llanos y en Moratalaz poco después, gracias al Padre Gamo. A su imitación, otros sacerdotes madrileños facilitaron el ejercicio del derecho de reunión. En el Hogar del Trabajo de la calle de Campanar se aprobó a comienzos de 1967 otro de los documentos básicos de CC.OO., el titulado "Proyecto que las Comisiones Obreras proponen a los trabajadores ante la nueva Ley Sindical". Un dato a destacar sobre este documento es que fue firmado por quinientos dirigentes de toda España. Aunque ya se habían iniciado las detenciones y los procesos, los trabajadores que constituían el elemento organizado del movimiento de Comisiones daban testimonio público de su militancia.

Si en la capital del Estado eran los sacerdotes más identificados con los problemas de los trabajadores quienes le ayudaron, otro tanto ocurría en los demás lugares del país. No faltaron reuniones en campos, montes e incluso en medio de la calle. Pero el cerco se iba estrechando más y más. El 28 de junio de 1966 los obreros madrileños convocaron una manifestación pacífica ante el Ministerio de Trabajo a cuya cabeza iba una delegación de la Comisión Interramas compuesta por Camacho, Hernando (Secretario por entonces del Centro "Manuel Mateo") Ceferino Maestu y Martínez-Conde. El propósito era entregar un escrito avalado por más de 25.000 firmas en el que se hacía referencia, entre otros extremos, al salario mínimo, seguridad en el empleo, derecho de huelga y libertad sindical. Fueron detenidas 181 personas, se procesó a 19 y se mantuvo en prisión durante doce días a los cuatro dirigentes, transcurridos los cuales quedaron en libertad provisional.

Pero el impulso ya era irrefrenable. Aunque estas detenciones impidieron que pudieran presentar sus candidaturas a las elecciones, lo cierto es que el éxito alcanzado en ellas por las candidaturas de Comisiones fue espectacular. Aunque siguió dándose un apreciable número de abstenciones en Asturias y País Vasco, el porcentaje medio general fue del 83,3 por 100. En las grandes empresas fue frecuente el que los candidatos de CC.OO. coparan todos los puestos a elegir. A nivel provincial se dieron casos como el del Metal de Sevilla, donde calculaban en más de un 10 por 100 el número de Vocales de la Sección Social ocupados por estos candidatos. Fernando Soto fue elegido Presidente y Eduardo Saborido, Vicepresidente. Y todo ello, repetimos, en una precaria situación en cuanto a posibilidades para ejercitar una campaña electoral mínimamente suficiente, dándose casos de detenciones y procesos por repartir propaganda electoral.

Las elecciones de 1966 marcan el punto de inflexión en la ya casi nula tolerancia habida hasta entonces. El Sr. Solís, Delegado Nacional de Sindicatos, había anunciado que tras las elecciones no se tolerarían actuaciones al margen de la legalidad. Y aunque la mayoría de los hombres de Comisiones ocuparon puestos legales, la represión se desató contra ellos principalmente.

Luchas destacadas.

El avance del movimiento obrero se hace patente. El 30 de noviembre de 1966 la empresa Laminación Bandas en Frío, de la población de Echevarri, comenzaba la huelga más larga conocida en España desde 1939. A lo largo de sus 163 días de duración se galvanizó en torno a esta huelga la atención de los trabajadores españoles y de distintos países europeos.

El 27 de enero de 1967 se produce lo que la prensa internacional denominó "marcha sobre Madrid". Decenas de miles de metalúrgicos del cinturón industrial boicotearon los transportes de las empresas e iniciaron a pie un recorrido hacia el centro. Llovieron las detenciones, se sucedieron una serie de huelgas. El 1 de febrero los mineros asturianos lanzan la huelga general. Es detenida la Comisión provincial.

En abril del mismo año se celebra en el Barrio de Orcasitas de Madrid, en una Iglesia, una multitudinaria asamblea que aprueba el documento anteriormente citado acerca de la futura Ley Sindical. Se detiene y procesa a varios de los componentes de la mesa, que son liberados el 9 de mayo. Meses antes, concretamente el 28 de enero son juzgados los miembros de la Comisión Obrera de Stan-

dard Eléctrica. Es la primera vez que se ve un proceso de Comisiones en el que a sus integrantes se acusa de asociación ilícita. Resulta interesante conocer que todavía no se las califica como subversivas. En su informe, el fiscal afirma "que si bien las comisiones obreras no están prohibidas explícitamente por la Ley, sin embargo no están implícitamente permitidas por la misma. La legislación sindical vigente no permite la coexistencia de otros grupos que se arroguen sus funciones. Las comisiones obreras —prosiguió— no propenden "in actu" a la subversión estatal, pero sí aspiran a la sustitución en la esfera sindical. Son, por tanto, una asociación no autorizada, aunque en el momento no existen datos que la configuren como asociación subversiva". En noviembre del mismo año, el Tribunal Supremo, considera que, al contrario, las Comisiones Obreras son ilícitas y subversivas. Entre la petición fiscal que para el caso de los cuatro detenidos ante el Ministerio de Trabajo solicitaba cuatro meses de arresto por asociación, y los 20 años que por delito semejante llegaron a pedirse para algunos de los encausados en el famoso sumario 1001, uno de cuyos miembros, Camacho, formaba parte de los dos, queda perfilada la línea seguida por el sistema respecto de Comisiones Obreras.

La solidaridad que la huelga de Bandas suscitó especialmente en Bilbao, creó un clima tal que el Gobierno decretó el estado de excepción para dicha provincia el 22 de abril. Pocos días después terminaba la huelga.

En junio se celebra en Madrid la primera asamblea a escala del Estado de CC.OO. Se realiza en una finca, al aire libre, ofrecida, por cierto, por una alta personalidad de la política oficial desde noviembre de 1975. Hay que decir que en los años 65 y 66 se produjeron algunas entrevistas entre personalidades políticas del Régimen y dirigentes de CC.OO. Del mismo modo que en las primeras

declaraciones ante la Brigada político social se reconocía sin vacilación el formar parte de dichas Comisiones, tampoco existían reservas para expresar abiertamente a cuantos lo desearan, cuáles eran los propósitos de los trabajadores que les dieron vida. Ministros, Procuradores en Cortes, políticos de la oposición y del sistema, jerarcas sindicales e incluso un miembro del Consejo del Reino oyeron de labios de los más caracterizados portavoces de Comisiones su pensamiento en torno a la situación salarial, sindical y política. Con el enfurecimiento represivo estos contactos desaparecieron en lo que concierne a los políticos del Régimen acentuándose por el contrario con las fuerzas de la oposición.

El día 1 de octubre de 1967 se celebra una Asamblea de dirigentes de CC.OO. de Madrid. Asisten 204 delegados de las principales ramas de producción, acordando celebrar una manifestación para el siguiente día 27. Los días anteriores se practicaron numerosas detenciones, lo cual no impidió que la acción del 27 de octubre alcanzara una repercusión considerable dentro y fuera de nuestras fronteras. Sólo en Madrid, se calcularon en unas 150.000 personas las que de un modo u otro participaron en aquella jornada, en la que la Universidad se solidarizó. Hubo acciones en Barcelona y su provincia, Bilbao, Pamplona, Sevilla, Asturias, Valencia, Galicia y Zaragoza. Los trabajadores emigrantes realizaron diverosos actos en toda Eurpoa. La prensa española intentó los días anteriores frenar la manifestación, llegando al extremo de insinuar que la fecha, 27 de octubre, había sido elegida para ligar la acción ¡con la revolución soviética!

Si inmediatamente después de las elecciones sindicales, especialmente a partir de la manifestación de enero, la represión se hizo ostensible, tras el 27 de octubre se multiplicó. Desposesiones de cargos sindicales, despidos, san-

ciones, detenciones, procesos, se sucedían en cascada. Entre ese año y 1970 se calculan en más de mil quinientos los dirigentes obreros despedidos en el Metal de Madrid. Algunos de ellos pasarían varios años en prisión. En parecida proporción fueron perseguidos los de otras ramas y provincias.

Efectos de la represión

De semejante situación hubo lógicamente de resentirse el movimiento obrero y en especial CC.OO. Surgieron incluso en su interior pequeñas corrientes partidarias de recurrir a la más cerrada clandestinidad para proteger a sus cuadros dirigentes. La mayoría, no obstante, consiguió impedir este intento que hubiera determinado a corto plazo la conversión de CC.OO. en una organización más de las que ya existían sin gran arraigo entre las masas. Para la mayoría era cuestión fundamental comprender que como movimiento organizado sí resultaba prudente evitar que los órganos estables de coordinación y dirección fueran desarticulados, procurando para ello actuar con la máxima discreción en la convocatoria de sus reuniones. Pero ante las masas obreras seguía considerándose fundamental el actuar abiertamente, partiendo del principio de que CC.OO. tenían su substancia en las asambleas y en las formas no clandestinas de actuación.

Se da un decrecimiento en las luchas obreras tras el 1 de mayo de 1968, que fue importante en cuanto a participación. Dos años después se recrudece la tensión que alcanza su punto dramático con los sucesos de Granada en el que mueren a consecuencia de heridas de bala tres obreros de la Construcción. Un año después muere en Madrid otro obrero de la Construcción, que repartía propaganda en relación con la huelga del sector, iniciada precisamente el día en que la Fuerza pública disparó contra él. También a las puertas de SEAT es herido mortalmente un obrero el mismo año.

Los datos apuntados hacen comprender el ambiente que existía cara a las elecciones sindicales celebradas en 1971, en las que, además, sólo se renovaba el 50 por 100 de los cargos. Pese a todo, CC.OO. continúan su actividad y poco a poco van creciendo sus efectivos.

En 1972 son detenidos nueve dirigentes de CC.OO. a los que se acusa de formar parte de la Comisión Coordinadora General. El fiscal solicita para ellos un total de 162 años de cárcel. En torno a este proceso, que llegó a ser famoso en todo el mundo, se levantó un movimiento de solidaridad sin precedentes. Se consideraba que los que iban a sentarse en el banquillo simbolizaban la lucha de la clase obrera española por la conquista de sus derechos sindicales y políticos. Las penas fueron sensiblemente rebajadas por el Tribunal Supremo, aunque para alguno de los acusados se fijó en seis años. Si el prestigio de CC. OO. era fuerte, el Proceso 1001 sirvió para difundir más ampliamente la justicia de su lucha y la representatividad de sus dirigentes.

Las elecciones de 1975, supusieron un afianzamiento de las posiciones de CC.OO. Las Candidaturas Unitarias y Democráticas patrocinadas por CC.OO. y otras fuerzas sindicales ganaron importantísimas cantidades de puestos en el aparato sindical, aún cuando las restricciones, vetos de candidatos, manipulaciones y dificultades electorales superaron las vividas en 1966. Han sido estas candidaturas una de las causas que ha posibilitado que desde diciembre de 1975 hasta abril de 1976 el movimiento obrero español haya protagonizado la más formidable acción desde el nacimiento del Régimen. Se ha estimado en casi tres millones de trabajadores los que han participado en

huelgas, manifestaciones, encierros y otras formas de acción sindical. Si bien es cierto que otras organizaciones han contribuído a la generalización y amplitud de la acción, es reconocido públicamente que el peso principal lo llevaron CC.OO. Si en el comienzo de esta movilización el Gobierno adoptó una cierta tolerancia, en seguida modificó su actidud. Con pocas semanas de diferencia se sucedieron violencias que arrojaron un balance de cuatro muertos en Vitoria y uno en Elda, Basauri y Tarragona.

PLURALIDAD DE TENDENCIAS EN CC.OO.

La propaganda de la mayor parte de la prensa diaria ha insistido en afirmar al poco tiempo de nacer, que las comisiones Obreras son el instrumento creado por el Partido Comunista para facilitar su presencia entre los trabajadores. También se afirma que están totalmente controladas por este Partido, para lo cual se basan, sobre todo, en las cenas de sentencias que los tribunales han dictado contra los miles de procesados acusados de pertenecer a CC.OO.

Por parte de CC.OO. se ha negado siempre esta acusación, señalando además que su independencia no lo es sólo del Partido Comunista sino de cualquier otro partido u organización política. Para emitir un juicio sobre el particular intentaremos ofrecer con la máxima objetividad posible los datos que conocemos. No obstante se hace preciso sentar una base de principio relativa a la incidencia que en el conjunto del movimiento obrero español tienen sus paritdos políticos.

Al quedar proscritos tras la guerra civil, los partidos obreros no han tenido posibilidad de medir el grado de adhesión que sus programas, ideología y posiciones tienen tanto dentro de la clase que representan como en el conjunto de la sociedad. En las democracias políticas de Occidente con las votaciones las que suelen tomarse como referencia en estos casos, aunque conviene no olvidar que en el resultado de las votaciones influyen factores de manipulación ideológica consecuencia del dominio que en

este terreno ejercen las clases en el Poder, ya que éste les facilita el control de la mayor parte de los medios de difusión o incluso el mismo aparato de la educación y la cultura. En el caso de nuestro país todavía no se ha conseguido no siquiera esa referencia, de modo que la única base de partida ha de ser el consenso que en los juicios públicos de la más diversas personalidades políticas, órganos informativos y presencia en la acción de estos partidos queda perfilado. De ese consenso parece deducirse que hoy por hoy el Partido Comunista es el que tiene mayor número de militantes y el que con mayores posibilidades incide en la clase obrera y otras capas populares. Hablamos, claro está, de partidos ilegales. No se trata por nuestra parte de hacer un juicio de valor sobre si su política es o no la más acertada en la coyuntura histórica que España atraviesa desde hace varias décadas. Tampoco creemos que merezca la pena discutir si, como absurdamente afirma un sector de opinión, son los comunistas quienes mejor se desenvuelven en la clandestinidad. Nos parece que cualquier grupo hallará siempre mayores posibilidades sin represión que con represión, pues lo contrario equivaldría a creer que lo mejor para dicho partido es que España siguiera indefinidamente sin democracia, con tribunales especiales y con el Sindicato Vertical. Lo que pretendemos subrayar es que si efectivamente son los comunistas quienes hasta ahora poseen mayor presencia entre las masas obreras, resultará también lógico que en los órganos que crean los trabajadores, y que los comunistas defienden y favorecen, estén presentes en proporción a esa audiencia ante las masas. Ahora bien, los trabajadores que actúan en el movimiento de CC.OO. adquieren mayor o menor representatividad en función de la trayectoria personal seguida ante sus compañeros. Los órganos de coordinación y dirección a sus respectivos niveles

no son ocupados por tener esta o aquella ideología o filiación, sino que se alcanzan a medida que se demuestra mayor capacidad, comprensión de los problemas de los trabajadores e identificación con sus aspiraciones. Todos esos órganos están compuestos por trabajadores que por su testimonio, entrega y prestigio han sido designados desde la base misma de la clase obrera para ocuparlos.

Ni partido ni sindicato

CC.OO. han negado siempre que constituyen una variante de federación de partidos u organizaciones obreras. Sabido es que desde sus comienzos se han autodefinido como un movimiento socio-político. Ni partido, ni sindicato, ni sólo organización en sentido estricto. Más adelante nos extenderemos sobre este particular. Lo que ahora interesa, digamos que la parte organizada de este movimiento se ha cubierto desde el principio con la máxima democracia factible en las condiciones españolas.

De entre los trece representantes sindicales que formaron la primera Comisión del Metal de Madrid y que, como hemos dicho, fueron elegidos entre los seiscientos asistentes, hay constancia de una variedad de tendencias, aumentada poco después por alguna incorporación de personas vinculadas a la Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes. La biografía de los cuatro detenidos ante el Ministerio de Trabajo el 28 de junio de 1966, todos ellos miembros de la Comisión Interramas, muestra la distinta procedencia de cada uno. Comunistas, falangistas, carlistas, socialistas del entonces llamado Partido Socialista del Interior —hoy P.S.P.— formaron parte de las primeras Comisiones y hoy, excepto falangistas, todos siguen en ellas. Pero en mayor proporción que ningún otro grupo estaban los independientes; es decir, tra-

bajadores inquietos por los problemas de su clase, pero que no estaban adscritos a ninguna organización. La composición variaba de unas ramas a otras. Lo mismo ocurría en las provincias y nacionalidades. Hubo casos en que a título personal se incorporaban militantes de la CNT y de otras organizaciones obreras.

Quizás la mejor prueba de esta heterogeneidad la diera la incorporación en masa de los militantes de A.S.T. Integrarse en el movimiento de CC.OO. no ha significado nunca perder la anterior militancia y mucho menos que desapareciera la organización a que se pertenecía. Siendo una organización sindical, A.S.T. siguió actuando como tal aún estando sus miembros en CC.OO.

Sería incorrecto negar que el proceso seguido por un movimiento de semejante naturaleza no fueran decantándose aquellos que estaban más dispuestos a resistir los sacrificios y dificultades que supone actuar frente al orden de cosas establecido. Si en el caso de los sectores falangistas influyeron presiones ideológicas y políticas, pues hubo personas de un anticomunismo visceral, en otros casos fue la represión quien se encargó de hacerles desistir. De los mencionados trece metalúrgicos, sólo dos continúan actuando en Comisiones Obreras. No han sido los partidos los que desde fuera del movimiento han colocado a sus hombres y les han dado prestigio y autoridad. Han sido los trabajadores quienes han apoyado a esos hombres, valorándolos en función de su aportación a la lucha de la clase obrera. Los trabajadores los han elegido e impulsado a los más altos puestos de representación en CC.OO.

A medida que la propia complejidad de la situación política española favorecía la proliferación de organizaciones, proliferación en la que también ha influido la situación política mundial, nuevos trabajadores se han unido a Comisiones, algunos pertenecientes a partidos políticos. Bandera Roja, Movimiento Comunista, Partido del Trabajo... En otros casos se ha operado una transformación ideológica en el seno de organizaciones cuyos miembros, en tanto que trabajadores, actuaban en CC.OO. Tal es el caso de A.S.T. que ha pasado a convertirse en O.R.T.

Quedaría una imagen falseada si no reparáramos en que Comisiones Obreras son mucho más que los órganos estables de coordinación. El tuétano de CC.OO. son las asambleas; es la participación de las masas en la elaboración, discusión y aprobación de sus programas reivindicativos y de acción. Son también esos miles y miles de Enlaces, Jurados de Empresa y Vocales de UTT que actúan con el sentido de clase y la orientación inspirada por Comisiones Obreras. CC.OO. son el destacamento más importante y numeroso de la clase obrera puesta en marcha. Son repitamos, un movimiento organizado que al tener en la asamblea abierta su base más sólida supera con creces cualquier otra expresión de democracia obrera.

El que determinadas organizaciones sindicales no hayan querido participar en este movimiento unitario, ha facilitado la campaña que asocia CC.OO. al Partido Comunista. Habría que seguir más de cerca la política sindical de este partido para comprobar hasta qué punto respeta la independencia de CC.OO. Sabido es que en política las cosas no suceden por simple cuestión de buena voluntad. Suceden, como no podía menos de ocurrir, por estrictas razones políticas. Y a estas alturas de la historia del movimiento obrero, con el cúmulo de experiencias adquiridas acerca del pluralismo sindical y sus consecuencias sobre los trabajadores; con pleno conocimiento del poder que los monopolios y las empresas multinacionales conservan todavía; teniendo bastantes garantías sobre la trayectoria anticapitalista de los trabajadores españoles, dada la ausencia de una tradición sindical conciliadora en

sus filas y la prueba de que las distintas corrientes sindicales democráticas, actuantes hoy en España, defienden una opción socialista. En suma, compredciendo que la pretensión de utilizar los órganos de masas para una política partidista significa hacer imposible la unidad, puede deducirse que la independencia de CC.OO. constituye una necesidad política si efectivamente se busca un sindicalismo unitario para el próximo futuro. No se trata, pues, de pretender un desdoblamiento de personalidad entre aquellos trabajadores que tengan una doble militancia. Se trata de aplicar unos principios fundamentales para actuar en organizaciones o movimientos de masas donde convergen concepciones distintas respecto de unos mismos problemas. Se trata de combinar el respeto a la decisión de la mayoría con la incorporación de aspectos o matices en los que las minorías se sientan atendidas y representadas. Pero, sobre todo, se trata de someter todas y cada una de las cuestiones importantes a la decisión de las masas, de los trabajadores. Ellos son en última instancia quienes marcan la línea que debe seguirse. Lo hacen con su participación y, sobre todo, con el apoyo activo a CC.OO.

Estructura de CC.OO.

Aún definidas como movimiento, CC.OO. han tenido desde el principio unas formas organizativas. La función que se ha asignado a esa parte organizada es garantizar la continuidad del movimiento mismo, así como el disponer de posibilidades para analizar en cada momento la posición que debería proponerse a los trabajadores ante los diversos problemas existentes y ante aquellos otros que el propio desarrollo de la vida laboral, sindical y política crea constantemente. Estos órganos han cumplido

fundamentalmente una función de dirección y coordinación, de elaboración de propuestas de programas reivindicativos, así como de las tácticas aconsejables, según las circunstancias, para alcanzar los distintos objetivos. No puede decirse que su papel de dirección haya sido centralizado y rígido, por otra parte imposible de realizar en las condiciones españolas. Esto no quiere decir que no hayan dirigido. Pero si tenemos presente que en CC.OO. la idea fundamental ha sido favorecer las movilizaciones de los trabajadores, su toma de conciencia a través de la acción, más que la de fortalecer el elemento organizativo en sí, comprendemos que la autonomía de cada una de las Comisiones a la hora de aplicar las orientaciones generales ha sido enorme. Por supueto, han gozado de total autonomía para en sus respectivos ámbitos desarrollar cuantas iniciativas consideraran válidas para la defensa de los intereses a corto o largo plazo de los trabajadores. En CC.OO. el "movimiento" ha superado siempre a la "organización". Sin duda que esta situación, en la etapa actual puede representar para CC.OO. el peligro de no poder canalizar las militancias que una situación más benigna en cuanto a represión va a multiplicar geométricamente. El hecho mismo de no tener afiliaciones, ni cuotas, ni estatutos, ni en definitiva, ninguno de aquellos requisitos que configuran una organización obrera concebida al modo tradicional, puede producir el fenómeno de que muchos trabajadores que han tomado conciencia de clase y actuando en la línea de CC.OO., en el momento de las afiliaciones consideren que, por no ser CC.OO. una organización, deben apuntarse en otro sitio. Sobre esta cuestión volveremos más adelante a añadir algo.

Los órganos superiores de CC.OO. han sido los que, aparte de examinar con visión de conjunto toda la problemática del movimiento obrero, orientado acerca de las lí-

neas generales de actuación de todas las CC.OO., han hecho la síntesis de sus distintas experiencias y propuesto lo que podríamos denominar sus bases teóricas.

El sistema seguido para la designación de los componentes de las CC.OO. a sus variados niveles, no ha sido idéntico en todas partes ni en todas las ocasiones. Ha dependido de muchas variables relacionadas con las posibilidades de actuación más o menos abierta, con el grado de desarrollo de la empresa o la rama concreta, con los momentos de tolerancia o persecución, etc.

La norma ha sido siempre utilizar la asamblea para nombrar Comisiones. Cuando no ha sido posible, se han constituido provisionalmente en Comisión algunos de los trabajadores más decididos e inquietos. La ocasión de las elecciones sindicales se ha utilizado desde el principio para que los trabajadores ratificaran la representatividad de estos dirigentes, que adquirían de ese modo un cargo electivo legal y el respaldo de sus compañeros a la conducta que como hombres organizados en CC.OO. seguían en la empresa. Todos los hombres de CC.OO. han emanado siempre de la base misma de las empresas.

La valoración de CC.OO. ha de hacerse, pues, partiendo del hecho que la inmensa mayoría de cuantos constituyen su estructura organizada no son meros militantes: con los dirigentes naturales de grandes masas de trabajadores que se identifican con ellos. En este sentido, y para las condiciones reinantes puede afirmarse que nada hay más democrático y representativo en el movimiento obrero español que las CC.OO.

De la diversidad de formas de elección, así como de la variedad de situaciones, se sigue que ni en todas las empresas ni en todas las ramas de la producción existe el mismo modelo para definir la estructura de sus Comisiones. Por ello vamos a tomar un ejemplo típico de sector

desarrollado en todos los sentidos, cual es el caso de la rama del Metal de Madrid. El organigrama que dibujamos a continuación facilitará la imagen de cómo es esa estructura.

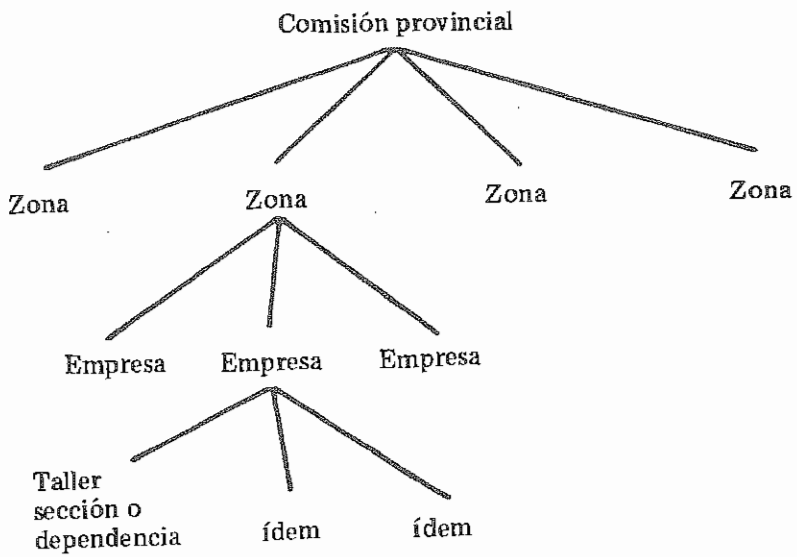

La base de partida es la empresa. Es a partir de ella como se articula toda la estructura. Si la empresa es grande o tiene distintos centros de trabajo, suelen elegirse Comisiones por Talleres, secciones o Dependencias, que delegan sus representantes en la Comisión de Empresa. Dado que Madrid tiene unos 260.000 metalúrgicos dispersados por todo su cinturón industrial, con algunas aglomeraciones en el centro mismo de la capital, y teniendo también un fuerte movimiento de CC.OO. en toda la Rama, las Comisiones de empresa nombran delegaciones a las Zonas, distribuidas atendiendo a los núcleos de mayor concentración, incluidos los pueblos de las cercanías. Por

su parte, las Zonas designan sus representantes a las Comisiones provinciales de Rama.

El esquema da una idea de como se organizan las restantes ramas, si bien en unos casos no existen las Zonas y en la mayoría de ellos, incluido el Metal, tampoco existen las subdivisiones en el seno de una misma empresa.

Las Comisiones provinciales nombran una representación proporcional, aproximadamente, al número de trabajadores de la rama, los cuales constituyen la llamada Comisión Interramas, en algunas provincias con centenar y medio de miembros. Es el órgano supremo de dirección y coordinación en el ámbito provincial. Para favorecer su funcionalidad designa en su mano la conocida como Comisión Delegada, que se reune con mucha frecuencia y cumple funciones equivalentes a la de la Comisión Interramas. A medida que crece el arraigo y desarrollo de CC.OO. se plantean nuevas necesidades en este orden. De ahí que, recientemente, se haya constituido la Comisión General de la Construcción en la que está representada toda España y tiene un órgano de dirección a ese nivel. En idéntico sentido se están creando para el Metal, Banca, Agua y Químicas, con propósitos de llegar a las restantes ramas.

En el caso de Cataluña, País Vasco y Galicia existen sus respectivas Comisiones nacionales. En varias regiones también se organiza a ese ámbito.

A escala de toda España existe la Coordinadora General de CC.OO. formada por representaciones de las distintas nacionalidades, regiones y provincias. De esta Cooordinadora se designa un amplio Secretariado que actúa en representación de la misma.

Revocabilidad de los elegidos.

Los representantes elegidos a todos los niveles son

sustituidos en casos particulares, bien por que no se adaptan a las exigencias y sacrificios que implica su cometido, bien porque no lo realizan adecuadamente. Son casos en que se aplica el principio de que los representantes de los trabajadores deben ser revocados en cualquier momento. Principio que habrá de tener en el futuro una aplicación frecuente si el sindicalismo va a ser efectivamente democrático.

No está establecida una duración concreta para la representación en los órganos de Comisiones. Depende en parte de las dificultades reinantes para el ejercicio de las libertades democráticas y también depende de la misma eficacia demostrada en su funcionamiento práctico. No obstante se procura que en las ocasiones más propicias se ratifique a los elegidos, se cambien por nuevos dirigentes, se aumente el número de componentes, o varias de estas cosas a la vez. Suelen ser los períodos posteriores a grandes movilizaciones de masas los utilizados para renovar cuadros, ya que tras estas movilizaciones aparecen a la luz pública nuevas promociones de dirigentes. En los momentos actuales se está procediendo a una elección total de los puestos a todos los niveles.

Hay que añadir que en algún momento surgieron opiniones minoritarias en el seno de CC.OO. partidarias de marginar de los órganos de representación a los trabajadores que perdían su empleo, casi siempre a consecuencia de despidos relacionados con su dedicación a la causa de los trabajadores. Ni que decir tiene que semejantes opiniones fueron estimadas como inaceptables, pues obedecían una concepción estrecha y extraña al movimiento obrero. Habría representado que el movimiento de CC.OO. permaneciera siempre en el mismo sitio, pues precisamente es sobre los más capaces y resueltos sobre los que se abate la represión. También a veces se han escuchado voces que

planteaban que los cuadros técnicos o licenciados universitarios asalariados, no debían de formar parte de CC.OO. Responde esta idea a alguna de las viejas corrientes "obreristas" surgidas desde siempre entre determinados sectores de trabajadores. La inconsecuencia de estas opiniones queda cada día más de manifiesto, pues el propio desarrollo capitalista, con su tendencia a la complejidad y creciente división y tecnificación del trabajo, exige la creación masiva de personal cualificado, que progresa en masa hacia su identificación objetiva y subjetiva con los intereses del movimiento obrero, del que, al margen de sus propias concepciones, forman parte. El interés de estos datos radica en la mejor comprensión de lo que representa la complejidad de un movimiento con vocación unitaria como es el de CC.OO.

Para completar la imagen de la organización de CC. OO., digamos que dependiente de la Coordinadora General existe una Delegación Exterior con sede en París, encargada de facilitar las relaciones de CC.OO. con el sindicalismo mundial y con los núcleos de simpatizantes y de miembros de Comisiones organizados entre los trabajadores de la emigración.

La figura siguiente completa el esquema organizativo de CC.OO.

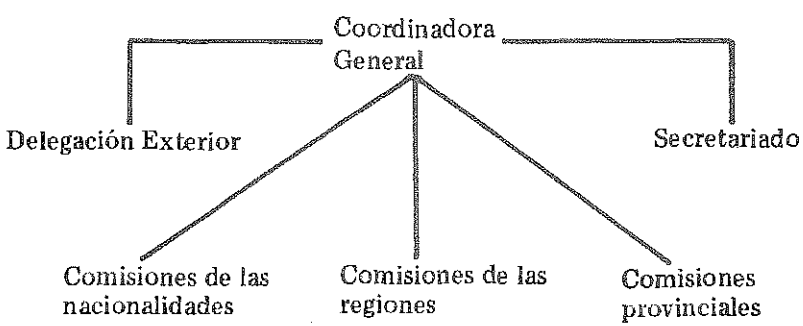

EL IDEARIO DE COMISIONES OBRERAS

Por su mismo carácter de movimiento organizado las CC.OO. no han querido formular un ideario que pudiera servir de freno a la incorporación de los trabajadores. Conscientes que cualquier definición ideológica, filosófica, religiosa o de otra naturaleza que implicara una visión completa y acabada del mundo o de la sociedad, tendría siempre un carácter excluyente para unos u otros sectores de asalariados, han preferido, como no podía por menos de ocurrir, elaborar sus programas atendiendo a las necesidades generales de los trabajadores. En los programas a plazo medio y largo han tenido en cuenta aquellos elementos que el movimiento obrero como tal tiene asumidos después de más de siglo y medio de historia. Nunca se han declarado marxistas, cristianas, ateas o agnósticas. En lo político han defendido siempre la necesidad de un Estado democrático, pero ni siquiera se han pronunciado de manera concreta sobre si ese Estado democrático, había de ser republicano o monárquico, aunque, evidentemente, su vocación socialista parece inclinarlas en principio a la primera de estas opciones. No obstante, conviene recordar que en sus filas se encuentran trabajadores que están militando en partidos que preconizan fórmulas monárquicas compatibles con la democracia y con un fuerte sentido socializador.

También hay necesidad de aclarar que ni siquiera ese que llamamos su ideario ha sido definido completamente

por CC.OO. desde su mismo origen. En la misma medida que se ha producido el salto de las comisiones espontáneas y efímeras a las comisiones estables y progresivamente organizadas, también se han ido perfilando, en un proceso dinámico, los postulados que hoy constituyen la esencia y la orientación de este movimiento.

Elaborado a los pocos años de su aparición existe un documento que, pese a su brevedad muestra ya el perfil de CC.OO. en cuanto al tema a que nos estamos refiriendo. Titulado "¿Qué son las Comisiones?", dice así:

"1) Las CC.OO. son una forma de oposición unida de todos los trabajadores, sin distinción de creencias o compromisos religiosos o políticos, a unas estructuras sindicales que no nos sirven. Nacen como una necesidad de defender nuestras reivindicaciones inmediatas y de preparar un mañana de libertad y unidad sindical y por ello las CC.OO. no son hoy, ni pretenden serlo mañana, un sindicato y menos todavía una agrupación política. Precisamente luchamos por la conquista de unas libertades básicas que permitan a los trabajadores, reunidos en Asambleas democráticas, decidir sobre su futuro, creando su propia organización sindical como lo estime conveniente la mayoría, con absoluto respeto a las minorías auténticamente representativas de sectores de trabajadores.

2) Las CC.OO. son un movimiento independiente de la clase obrera, para la defensa de los intereses de la clase obrera. Rechazamos por ello cualquier clase de "verticalismo" o de cualquier grupo político.

3) El principio democrático, tanto para tomar decisiones como para elegir a nuestros representantes, es la regla de actuación de las CC.OO. Cualquiera que haya asistido a nuestras Asambleas o reuniones ha podido participar ampliamente, sin cortapisas, con todo el peso de su voz y su voto, en las decisiones y en las discusiones. Practicamos hoy la democracia porque sabemos que en la auténtica democracia obrera está nuestro futuro.

4) Salvando el principio democrático, según el cual seremos los propios trabajadores los que en su día tendremos que decidir sobre la forma del futuro sindicato español, las CC.OO. abogamos y luchamos por la unidad sindical, siempre y cuando esta unidad esté basada en la libertad, la democracia y el respeto a la diversidad de los grupos ideológicos participantes. Consideramos que la división sería un suicidio de clase en la España de los monopolios, cuando tenemos enfrente un capitalismo poderoso son sus organizaciones patronales e industriales unitarias. Si lo que pierde al sindicato oficial de hoy es su falta de libertad e independencia, el peligro del mañana es caer en la división de diversas centrales sindicales aunque gocemos de teórica libertad. Es necesario luchar ya desde hoy por lograr la síntesis eficaz de un sindicalismo unido en la libertad y la democracia.

Por último parece claro que todos debemos velar para que bajo la capa de una libertad mal entendida no se nos arrebate y se dispersen en cien pedazos los medios e instrumentos sindicales que se han ido acumulando con nuestras cuotas y nuestros sacrificios, hechos de jarnadas agotadoras, mantenidas constantemente, de privaciones sin cuento de nuestras familias.

En este sentido los trabajadores españoles podemos incluso superar a otros movimientos sindicales extranjeros si acertamos a conjugar la autenticidad sindical con la posesión de los medios materiales acumulados en torno a la organización sindical oficial que hoy controlan el Estado y los patronos.

5) Las CC.OO. representan un avance decisivo para el movimiento obrero actual, por cuanto han sabido dar el paso necesario de la clandestinidad a la legalidad y licitud. Rechazamos la clandestinidad que las estructuras sindicales oficiales y los grandes capitalistas nos quieren imponer. Nos negamos a ser considerados como una "asociación ilícita" y seguiremos trabajando a la luz del día con nuestros nombres y señas por delante.

El grado de madurez de los trabajadores, puesto de manifiesto últimamente en Madrid con ocasión de la manifestación del día 28 de junio pasado y la subsiguiente corriente de solidaridad hacia las CC.OO., junto a los cambios en las circunstancias socio-económicas y legales del país, imponen cada vez con mayor fuerza la aparición del movimiento obrero español a la luz

del día, reivindicando la licitud de sus fines y, por lo tanto, la legalidad que le corresponde.

6) Por último creemos que todo sindicalista honesto que se plantee no sólo arrancar unas mejoras (que casi siempre son eliminadas por las subidas de precios subsiguientes), sino también emancipar a su clase, tiene que comprender que sólo las unidad de los trabajadores en la acción económica, social y política puede obtener el fin deseado.

En todo caso, una vez creadas las condiciones de libertad y democracia en las que los obreros podamos decidir independientemente sobre nuestro destino, las CC.OO. habrán cumplido con su misión y el único veredicto que aceptaremos será el manifestado líbremente por todos los trabajadores.

Finalmente, como resumen de todo lo dicho, conviene fijar, en general, las líneas maestras de la acción de las Comisiones Obreras:

a) Lucha inmediata y diaria en todos los centros de trabajo a escala de empresa, taller, tajo u oficina, de rama, de industria o provincial, por la mejora de todos los puntos que se contienen en el contrato de trabajo, sea este individual o colectivo. Principalmente, por lo que respecta al trabajo, jornada de trabajo, eventualidad, despidos, discriminaciones por razones de edad o sexo.

b) Lucha por las libertades democráticas, especialmente por la conquista de los derechos y libertades sindicales, para que los trabajadores podamos hacer oír nuestra voz en el concierto general de la sociedad y para participar en las decisiones colectivas. De esta forma, lucharemos por el pleno derecho de asociación, de reunión, de elección, de huelga, de prensa obrera, etc.

Madrid, junio de 1966"

Siguiendo el mismo orden en que se enuncian, comentamos en primer lugar la inequívoca posición contraria al sindicalismo vertical. Como ya se ha apuntado en otras

páginas, para CC.OO. la existencia de la Organización Sindical representa una imposición hecha a los trabajadores por el Estado, atendiendo a los fines que el mismo Estado le ha marcado. Los trabajadores, desde dentro y fuera de CC.OO., han coincidido unánimemente en que el sindicalismo oficial no es realmente una expresión de las aspiraciones que laten en el movimiento obrero, tanto en lo que se refiere a la concepción misma de lo que debe ser un sindicato en una sociedad dividida en clases, como en las condiciones que pueden darle la mínima legitimitad. La afiliación obligatoria, la concordia de clases, el pretender que una vez mezclados en una misma institución empresarios y trabajadores sus intereses iban a ser inevitablemente conciliados, arbitrando para ello todo un enorme aparato burocrático y político designado a dedo de entre la personas afiliadas a una de las fuerzas vencedoras de la guerra civil. En suma, el porcentaje de un sindicalismo no democrático, estatal y negador de la lucha de clases, con la lógica prohibición de utilizar medios tan fundamentales como la huelga y restantes derechos sindicales, ha constituido el eje de todos los ataques y pronunciamientos escritos y de acción de CC.OO.

Del sindicato vertical no es posible pasar a otro democrático

Es importante destacar que para CC.OO. la defensa sistemática de la unidad sindical se ha hecho bajo unos supuestos diametralmente contrarios a los que han servido para constituir la unidad del verticalismo. En ningún momento se ha abrigado la idea de enfocar sus miras hacia la sustitución de las personas y fuerzas políticas que dominan el aparato del Sindicalismo vertical. En algún momento se han lanzado campañas insidiosas contra

CC.OO. encaminadas a hacer creer que en el fondo se admitía el montaje del sindicato oficial y su legitimidad de origen, aspirando simplemente a conseguir las condiciones necesarias para, en su momento, heredarlo, tomarlo y adueñarse de él, cambiando luego su orientación. Con semejante campaña se ha buscado más desprestigiar a CC. OO. de manera burda, que encontrar una alternativa que frenara su influencia entre los trabajadores. Porque, curiosamente, esa campaña no ha surgido sólo de las esferas oficiales sino que se ha potenciado desde sectores no siempre conformes con la política del Régimen y hasta en abierta oposición al mismo. Si, hipotéticamente, CC.OO. hubieran pretendido tal meta habrían demostrado, sobre todo, una ingenuidad política que por otra parte no parece ser lo que las caracteriza. Porque la Organización Sindical es uno de los pilares en que asienta el sistema político español nacido en 1939. Tomar los Sindicatos exigiría la toma del poder, algo tan inviable para una organización obrera española en estos y otros momentos pasados que sólo es concebible para mentes fuera de la realidad. No es nuestro propósito explicar el porqué, hoy por hoy, en el mundo en el que estamos, la clase obrera de nuestro país carece de posibilidades de derrocar por su cuenta el orden político, ideológico e institucional vigente. Baste decir que consecuente con esa realidad, CC. OO. han hecho considerables esfuerzos para conseguir la unidad de distintas fuerzas políticas y sindicales para entre todas establecer un sistema democrático, necesidad sentida por la gran mayoría de nuestra sociedad. Pero este sistema, por supuesto, no va más allá de lo que supondría una revolución política. Dado, pues, que la revolución social, el socialismo, exige otra correlación de fuerzas, es obvio que aquellas que hoy coinciden en conquistar la democracia política no admitirían de ningún modo la

mencionada y falsa intención de apoderarse del Sindicato vertical.

Si las meras razones de sentido común niegan dicha posibilidad, igual cabe decir de las razones prácticas. En España existen distintas organizaciones sindicales. Si en la etapa democrática una de las premisas fundamentales va a ser el respeto a la libertad sindical ¿Cómo va a compatibilizarse esa libertad con la supuesta imposición de un sindicalismo de uno u otro signo? ¿Quién va a impedir que los trabajadores, en mayor o menor número, creen sus sindicatos? CC.OO. tienen claro todo esto. También tiene claro que el único camino para conseguir configurar una sociedad que supere a la capitalista habrá que conjuntar todos los esfuerzos de cuantos estén interesados en tal alternativa. Esa conjunción no puede ser más que fruto de acuerdos libremente concertados y en los que cada una de las partes tenga garantía de respeto a su identidad. Para CC.OO. la afirmación de que "en la auténtica democracia está nuestro futuro" supone el respeto de todas las libertades. Sin ese respeto no hay unidad posible.

La táctica de participar en las elecciones sindicales no se ha ideado para practicar ningún tipo de "entrismo". Incluso cuando se ha lanzado la campaña de ir al copo de todos los puestos sometidos a elección, se ha tenido claro que esos puestos eran fundamentalmente los de la base sindical. Una pretensión de llegar a la dirección de los sindicatos nacionales habría también evidenciado una ingenuidad total. No es una sola vez que CC.OO. han participado en las elecciones sindicales. Sus militantes tienen plena conciencia de la imposibilidad de ocupar, desde la ilegalidad y contra los plenos poderes del verticalismo para montar las elecciones según le parezca conveniente, todos los puestos, ni siquiera en la base. El lema citado iba encaminado a fortalecer la conciencia entre los trabajadores

de la importancia que para construir mañana un sindicalismo democrático, lo cual impone la desaparición de los sindicatos verticales, era necesario conceder a las elecciones la máxima atención, frenando tendencias que preconizaran la abstención o la indiferencia. Tampoco se le ha pasado por alto a CC.OO. que la Organización Sindical tiene en sus máximas jerarquías toda una serie de puestos no sometidos a elección. Precisamente los puestos que, como es el caso del Ministro de Relaciones Sindicales, disponen del máximo poder sindical.

Otros aspectos de su ideario

Volviendo al tema de su ideario, cabe decir que en CC.OO., a través de un proceso no muy prolongado en el tiempo, se ha verificado una incorporación en su inicial programa de reivindicaciones económicas, sociales y políticas, de posiciones que contienen una abierta oposición al sistema político vigente. Dicho en otras palabras, junto a la oposición al sindicalismo oficial se ha sumado la oposición al Régimen que le ha dado vida. Es de notar este dato porque de la lectura de sus primeros escritos se desprende una limitación, en buena medida impuesta por las circunstancias, ya que plantear de forma abierta su repulsa al sistema habría imposibilitado la existencia de ese breve espacio de tiempo en que su actuación fue discretamente tolerada. Hay que decir que ello no obedecía ni a maquiavelismos ni a tácticas preconcebidas. La misma necesidad de superar los inconvenientes de la clandestinidad en que se había aniquilosado el sindicalismo tradicional, exigía un enorme realismo a la hora de definir plataformas de acción. La conciencia de que en las condiciones de las masas de trabajadores que daban sustancia a CC.OO. hacía necesario imponer un freno a declaraciones públicas que en nombre de CC.OO. podrían haber dado sus militantes más politizados, determinó que en los momentos que era preciso tomar posición se atendiera de forma natural al nivel medio de esas masas, huyendo de todo lo que significara vanguardismo o voluntarismo. Ese análisis concreto de la situación concreta junto a la compresión de los límites en los que podría conjugarse "tirar" de las masas sin separarse o despegarse de ellas es, a juicio de CC.OO., una de las claves de su éxito.

También merece la pena decir algunas palabras acerca de esa pública toma de posición en favor de la no discriminación de trabajadores a causa de su credo político, religioso, etc. Este principio, enunciado por todas las organizaciones sindicales democráticas, ha tenido en la práctica una serie de dificultades de aplicación a consecuencia de que esas organizaciones, o bien tenían una dependencia política de determinado partido o en su defensa de un apoliticismo total hacían imposible la incorporación de aquellos que no comulgaran con semejante concepción. No quiere decirse que CC.OO. hayan resuelto tan difícil cuestión. Pero han procurado superar en la medida de sus posibilidades los aspectos más negativos del problema defendiendo desde su origen que en CC.OO. podía permanecerse sin renunciar ni a la defensa de lo que individual o colectivamente pensaran quienes pertenecieran a un grupo u organización cualquiera, ni tampoco que para actuar en el seno de CC.OO. fuera preciso abandonar militancias organizadas en lo sindical y, por supuesto, en lo político. En lo que siempre se ha hecho especial hincapié es en que todos admitieran el principio de que CC.OO. no eran ni son una federación de partidos u organizaciones sindicales. También que una vez discutidas las cuestiones y asumidas en lo factible las sugerencias de las minorías la deci-

sión final se acordara por el voto de la mayoría. Quiere decirse que en CC.OO. ha estado muy presente la experiencia pasada del movimiento obrero, donde en las ocasiones que el tema de la unidad ha sido planteado se ha llegado normalmente a la fórmula de absorción de una organización por otra, lo cual, claro es, ha hecho imposible la unidad. Hay que reconocer que aún partiendo de esta concepción flexible y democrática, han existido y existen problemas en este sentido. Sería ilusorio creer que las organizaciones obreras renuncian a orientar la lucha de las masas y que, por lo tanto, admiten de buena voluntad la dirección que no las tenga a ellas en mayoría. Esta cuestión ha llevado incluso a la paralización temporal de alguna Comisión concreta, dado que se procuraba introducir polémicas ideológicas y de partido en el seno de los órganos de dirección. A pesar de esto se ha mantenido la concepción de CC.OO. en esta cuestión, superando incompresiones pasajeras.

Hay que decir que CC.OO. no tenían conciencia clara de si una vez conquistadas las libertades democráticas y constituido el sindicato unitario habrían de continuar existiendo. A la hora de elaborar lo que venimos llamando su ideario, parece ser que el pensamiento era unir a todos los trabajadores en una acción común hacia la libertad para, una vez asegurada, dejarlo todo en manos de la voluntad de los trabajadores. Sin embargo ha estado netamente perfilada su aspiración de que el futuro sindicato de los trabajadores tuviera en cuenta la necesidad de luchar por una sociedad superadora del capitalismo. Pero, al contrario de algunas de las organizaciones sindicales democráticas que existen en España, CC.OO. nunca se han declarado socialistas, pese a ser el socialismo la única alternativa viable al capitalismo. Quiere decirse que se ha cuidado al máximo lo antes apuntado respecto a no adquirir una

imagen ideológica que pudiera servir para justificar exclusiones. Hay también que tener en cuenta que una de las referencias vivas en el movimiento de CC.OO. ha sido la existencia de corrientes obreras católicas para las que, en particular hace diez años, la palabra socialismo tenía unas connotaciones que difícilmente eran admitidas. Y no hay que olvidar que los militantes católicos han formado parte de CC.OO. desde el principio.

Mas no sólo ha sido el problema de las concepciones religiosas o políticas lo que ha supuesto una limitación al ideario de CC.OO. Ha sido también el conocimiento de la realidad sociolaboral de nuestra Patria y de sus pueblos lo que se ha tenido en cuenta.

Areas para la acción sindical

Sabido es que en el sindicalismo mundial se dan tres corrientes principales, cada una de ellas con una base social dentro de los trabajadores, determinada en buena medida por la distinta situación que éstos tienen dentro del proceso de la produción, las distintas prodedencias sociales y cualificaciones profesionales, la propia división del trabajo entre lo que denominamos manual o intelectual y que en términos laborales se llama nano de obra directa o indirecta, etc. También influye considerablemente el grado de desarrollo del movimiento obrero, la influencia ideológica de la burguesía y el nivel de desarrollo económico de cada país en cuestión.

En España hay que decir que si nos atenemos a la orientación de las organizaciones que tienen incidencia visible entre los trabajadores, el sindicalismo está marcado por la unánime repulsa del capitalismo, sin que ello equivalga a creer que todos los trabajadores mantienen idéntico sentimiento.

CC.OO. está ya lo hemos dicho, en la corriente anticapitalista, pero es consciente que no se trata tanto de pronunciamientos de principio como de práctica, pues el tema se sitúa fundamentalmente en los planos de la lucha política e ideológica, pero las masas se siguen movilizando en buena parte por la forma de lucha más elemental: la lucha económica. El sindicalismo anticapitalista que postula CC.OO. intenta asumir las reivindicaciones de los trabajadores de manera tal que sea posible defender eficazmente todo aquello que en lo inmediato es capaz de ponerlos en acción, procurando, siempre que no se convierta en freno, introducir otras cuestiones de mayor alcance. De ahí que no en todas las empresas ni en todas las provincias se dé el mismo programa ni las mismas tácticas. Mientras que en una empresa exista posibilidad de presionar, por ejemplo, en favor de la amnistía o de las libertades, hay otras que sólo son capaces de hacerlo para pedir aumento de salario y de forma moderada. Si en unos sitios se pueden celebrar asambleas y acordar huelgas u otras formas de acción sindical de similar naturaleza, en otros a lo más que ha podido llegarse es a redactar un documento mesurado solicitando de las direcciones u organismos a quien fueran dirigidos su mediación y asistencia. En todos los casos lo que sí se ha tenido muy en cuenta es que el sindicalismo debe ser eminentemente reivindicativo. La experiencia demuestra que es a través de la propia acción como los trabajadores van adquiriendo conciencia de su situación dentro de la sociedad. Es a través de la lucha como se pasa de lo económico a lo político. Dicho en otros términos, es el enfrentamiento con problemas sentidos en lo inmediato como, poco a poco, se va comprendiendo la imposibilidad de que el capitalismo dé una solución definitiva a los problemas de los trabajadores.

Definidas como movimiento sociopolítico CC.OO. han incorporado a sus plataformas temas relativos a jornada de trabajo, seguridad social, paro obrero, jubilación, educación, sanidad y seguridad e higiene, impuestos, etc. Si a esto añadimos la mencionada denuncia sobre la situación de las libertades democráticas y la oposición al régimen político imperante, comprenderemos bien que esa definición —lo sociopolítico— está bien formulada. CC. OO. ha insistido que es precisamente en este campo tan amplio donde es posible combinar la lucha por la emancipación de los trabajadores con la defensa de su unidad. Porque si en la etapa presente el objetivo es conquistar la libertad, no quiere decirse que con ello vayan a resolverse los problemas enunciados. Si añadimos ahora que con el ejercicio de las libertades la acción sindical se verá enormemente facilitada, y en esa acción incluimos las nuevas aspiraciones que se dibujan en el sindicalismo en el sentido de cuestionar el poder del capital no tanto en términos estrictamente políticos, sino en la reivindicación en la empresa de eliminar su actual absolutismo en cuanto a la organización del trabajo, política financiera, centros de la producción y de su resultados, etc. veremos que todo ello va a facilitar la unidad, siempre y cuando, claro está, las demás organizaciones sean consecuentes con sus declaraciones unitarias. Porque no podrían conseguirse estos objetivos unitarios a contrapelo de aquellas organizaciones que por unas u otras razones prefieran defender su parcela de movimiento obrero, aun consolidando con ello el pluralismo sindical.

Aunque ante los acontecimientos más importantes de la vida española CC.OO. han tomado posición, es evidente que su esfera de actuación ha sido fundamentalmente sindical. En algunos casos ha desbordado el campo tradicional en el que se ha desenvuelto el sindicalismo hasta

ahora, pero siempre ha tenido extrema sensibilidad para no caer en un tipo de actividad que pudiera confundirlas con un partido político de nuevo estilo. Sin permitir el que se las llevara a remolque de las iniciativas de los partidos, CC.OO. han subrayado siempre que su competencia estaba en el mundo del trabajo y que la unidad habría de hacerse en base a la consideración, en su más amplio sentido, de aquello que a los trabajadores da su mayor homogeneidad; esto es, su carácter de creadores de plusvalía, su muy similar situación socioeconómica.

La participación en las elecciones sindicales

Tal como ya ha quedado señalado, CC.OO. ha defendido desde siempre la tesis de que la participación en las elecciones sindicales eran un elemento positivo para el desarrollo del movimiento obrero. En contra de aquellos que, por el contrario, consideraban esa participación como un apoyo al verticalismo, CC.OO. ha sostenido que la mejor forma de defender los intereses de los trabajadores es facilitar el que éstos se movilicen para alcanzarlos y que el nivel de esa movilización será más grande en la medida que se aprovecharan los instrumentos legales ofrecidos por el sistema. Si en los inicios esta convicción podría haber tenido opositores teóricos, hoy es tan evidente su justeza que ya nadie se atreve a decir que los condidatos de CC.OO. han prestigiado al Sindicato vertical.

En torno a las elecciones sindicales, aún con las restricciones permanentes del Régimen al ejercicio de las libertades democráticas, se suscitan encuentros, reuniones, discusión abierta, escritos, asambleas y toda una serie de ocasiones en las que se elaboran programas, se perfilan candidatos, se confrontan objetivos, y, en suma, se hace

sindicalismo práctico. Evidentemente, también la ocasión podría utilizarse para oponerse a la participación, pero la experiencia demuestra que el sentido negativo de una campaña no evita que la gran mayoría, por inercia, por temor o por falta de suficiente nivel de conciencia, acepte esa participación. Más aún en el supuesto de que el índice de abstención fuese alto queda sin resolver el problema de crear un órgano de representación con el que los trabajadores puedan presentarse ante los empresarios y otras entidades sociales, sindicales y políticas. Pretender que sean órganos ilegales quienes se impongan como interlocutores válidos para discutir convenios, reclamar sobre condiciones de trabajo, demandar soluciones a los múltiples problemas que cada día surgen en las empresas, es más una aspiración moralista que el resultado de un análisis de clase. No puede negarse que alguna empresa, bien por el alto nivel de conciencia y de organización de los trabajadores, bien por el carácter liberal del empresario, puede establecerse semejante mecanismo; pero en la generalidad de los casos ello es imposible, sencillamente porque si no lo fuera, entonces el sistema político y sindical imperante sería otro. Si los trabajadores españoles hubieran estado en condiciones de organizar, mantener y defender de la represión en todas las empresas un instrumento abierto e ilegal que hiciera de portavoz de sus aspiraciones, entonces ya habría desaparecido el verticalismo. Precisamente una de las acusaciones que se ha hecho a CC.OO. es haber "quemado" a miles de dirigentes obreros por haber actuado demasiado abiertamente. Aunque esta acusación no tiene sentido, pues lo que ha sido clave para el éxito de CC.OO. es su carácter abierto, sirve para demostrar que aun utilizando los medios legales es inevitable la represión con la particularidad de que al realizarse

ésta sobre hombres elegidos a través de la legalidad vigente la repercusión en todos los sentidos es mayor.

La participación en las elecciones bajo la orientación democrática defendida por CC. OO. ha erosionado al verticalismo de tal modo que puede asegurase hoy su desmoronamiento inmediato. No han sido sólo, por supuesto, esa participación quien lo ha conseguido. Pero hoy se reconoce que la masiva generalización de las huelgas, manifestaciones y otras acciones obreras vividas en España, particularmente desde noviembre de 1975 al momento presente, han tenido en los cargos sindicales de las candidaturas unitarias y democráticas uno de los fundamentales instrumentos de extensión y orientación. Si recordamos que en los programas reivindicativos estos trabajadores han incluido sistemáticamente la demanda de amnistía y la denuncia de la falta de libertades, comprendemos que la afirmación hecha siempre por CC.OO. en el sentido de que las elecciones no eran para designar representantes del verticalismo sino para promover dirigentes obreros auténticos, es una afirmación consecuente.

La represión, consecuencia de la lucha

En cuanto a la represión que esta actuación abierta ha desencadenado, conviene recordar que precisamente ha sido la profunda clandestinidad de las organizaciones sindicales democráticas la que determinó en su día la creación de CC.OO. El sindicalismo, hay que repetirlo una vez más, o es de masas o no es eficaz. Y para ser de masas no queda otra opción que la de actuar a la luz. Recordemos también que el carácter de movimiento organizado de CC. OO., su no definición como sindicato, el carecer de afiliaciones y estatutos, obedece precisamente a la necesidad de facilitar con el menor riesgo posible esa participación de las

masas. Para eludir la represión el único camino seguro es no hacer nada o hacer tan poco que de hecho la inoperancia prevalezca. No se reprime a Enlaces y Jurados por tener credencial. Se les persigue por defender a los trabajadores. Su garantía no les viene tampoco por el cargo que ostentan; les viene por la defensa que los trabajadores hagan de ellos. Pero esa defensa, la lucha contra su persecución, se potencia cuando a la representatividad real se une la formal que permiten las elecciones sindicales. Se quiera o no, para el mismo desenvolvimiento en el seno de las empresas, el cargo sindical tiene mayor cobertura que el que no tiene ese cargo. Digamos también que la acción sindical es mucho más que la confrontación nacida de una huelga, aunque sea aquí donde mejor se exprese su eficacia. En las empresas hay pequeñas cuestiones diarias que son una escuela de formación para el dirigente obrero. El que se enfrente a ellas desde un cargo legal facilita esa formación. Digamos, en suma, que la opción de boicotear las elecciones sindicales no ha conseguido lo que todo sindicalista desea: el que la clase trabajadora participe masivamente en la conquista de sus reivindicaciones y objetivos de emancipación.

Uno de los peligros que el éxito de las candidaturas democráticas trajo a CC. OO. es la tendencia al legalismo. Teniendo en cuenta que allí donde los hombres de Comisiones pudieron presentar su candidatura, fueron, por lo general, elegidos, han aparecido en ocasiones, afortunadamente de poca entidad y breve duración, corrientes en su seno partidarias de actuar exclusivamente a través de los órganos legales. La idea viene a ser, resumidamente, que no vale la pena someterse a una posible represión actuando en nombre de CC. OO. cuando en la práctica sus hombres pueden hacerlo, con programas equivalentes, desde el seno de la Organización Sindical. Se arguye también que

en esas candidaturas unitarias hay trabajadores de otras tendencias e incluso demócratas independientes a los cuales una actuación orientada por Comisiones Obreras podría crear dificultades e incluso romper la unidad de la misma candidatura. En el fondo lo que subyace bajo estas concepciones es una tendencia al "entrismo" sindical que en sus últimas consecuencias equivaldrían a decir que el Sindicato oficial es reformable por dentro, bastando sólo con cambiar sus dirigentes para hacerlo democrático, de clase, independiente y anticapitalista. No hace falta decir que esta teoría es una aberración. La creencia que quizás alguno sostenga en el sentido de que para no perder la dirección política, los representantes legales cuentan con los partidos obreros, es otra equivocación, pues amén de representar una renuncia al carácter independiente que debe tener todo sindicalismo que aspire a la unidad, margina de antemano esa posible unidad con aquellos que tengan otra orientación política y que han combatido a la Organización Sindical exclusivamente desde fuera.

Pero es en el orden práctico, en la misma experiencia de estos años, donde también se ha producido una amplia participación y éxito de los candidatos demócratas en las elecciones sindicales, en donde mejor puede argumentarse contra semejantes tesis.

Comencemos por decir que los objetivos del movimiento obrero a corto y largo plazo exigen una organización de clase amplia y resuelta, una independencia total y una clara conciencia de la situación concreta en que ha de desarrollar su acción. En este mismo orden cabe preguntarse ¿Cómo va a seguirse esa organización? Abandonar Comisiones Obreras presupone, en el caso que nos ocupa, pretender superar su organización a través de la que ofrecen los Enlaces Sindicales, Los Jurados de Empresa y las Uniones de Trabajadores y Técnicos, órganos en los que,

aun de manera decreciente según su jerarquía, han llegado a tener una importante presencia los hombres de Comisiones. Pero ¿Cómo puede establecerse esa organización? La única respuesta sería que Enlaces y Vocales Jurados la hicieran a través de las U.T.T. y estas uniéndose entre sí. Con este sistema tendríamos, para empezar, que los miles de dirigentes obreros despedidos, perseguidos o encarcelados quedarían excluidos. También quedarían excluidos todos los que por las trampas electorales, por los vetos a sus candidaturas, porque en el momento de las elecciones no cumplían requisitos tales como antigüedad en la empresa, ser de plantilla, etc. tampoco pudieron presentarse o no se les permitió ser elegidos. En la rama de la Construcción, una de las que más fuerza, organización, combatividad y conciencia de clase ha demostrado, resulta que en masa carecen sus dirigentes de cargos legales, dadas las características del sector. Con las tesis de marras la huelga de los 500.000, que realizaron los días 28, 29 y 30 de abril de 1976, no hubiera sido posible salvo que los verticalistas se hubieran transformado de la noche a la mañana en hombres de Comisiones Obreras. En cuanto a las U.T.T. ya existe un instrumento que puede ser el equivalente al que podría legalmente coordinarlas. Son los Consejos de Trabajadores, copados en su mayoría por los verticalistas. Si por esta razón no son adecuados ¿Cómo entonces coordinar legalmente?

Los cargos legales cumplen una importante función para la orientación y desarrollo de la lucha de los trabajadores por sus reivindicaciones inmediatas y para su movilización. Pero en las condiciones del verticalismo jamás podrán ser el instrumento de clase que dirija el conjunto de la lucha sindical de los trabajadores. Ejemplos abundantes hay que demuestran la imposibilidad de hacerlo. Con semejante teoría le bastaría al sistema un simple trámite de

desposesión de cargos electivos para acabar con la dirección de una empresa, rama o provincia.

Hay otras razones de peso por las que puede reputarse de aberrante la idea de abandonar Comisiones Obreras en aras de los cargos legales. Desde la imposibilidad de tener presencia y dejar sentir el peso de los trabajadores en las instancias unitarias de la oposición democrática, hasta facilitar que el prestigio de Comisiones fuera utilizado por oportunistas y aprovechados de última hora que podrían conducir a callejones sin salida a los trabajadores, existe un amplio abanico de motivos para que CC.OO. combatan con toda energía tal indicación. Aunque, como hemos señalado, apenas si ha tenido incidencia esta desviación, hay un caso comprobado de que en una de las pocas empresas donde ha calado, los trabajadores, al contrario de lo que se pretendía, se han dividido en el momento de una negociación, pues los defensores del legalismo han suscrito un pacto por el que se comprometían a no hacer huelgas ni facilitar conflictos en una temporada. Del legalismo al pacto social, en las condiciones españolas, no hay apenas ningún trecho a recorrer.

La pluralidad interna y sus problemas

La presencia de distintas corrientes ideológicas y políticas en CC.OO. crea también la natural complejidad en los momentos más difíciles de su acción cara a las masas. Si en el párrafo anterior hablamos de algunos impulsos legalistas aparecidos en unas empresas, también se dan en ocasiones presiones de signo izquierdista que de ser secundadas por la mayoría convertirían a CC.OO. en una organización vanguardista, impregnada de reivindicaciones estrictamente políticas y despegada de lo que siempre ha sido su mejor virtud: la de haberse adaptado a las necesidades sentidas por las masas y no sólo a las aspiraciones de sus vanguardias. Casos ha habido en los que, aún defendiendo el principio de su independencia, se han superpuesto las consignas de algún partido a los acuerdos de los órganos de CC.OO.

Pese a lo dicho, los problemas en este orden no han tenido mayor trascendencia que la lógica polémica entre distintas concepciones de un movimiento plural. Quizás sea pensando en el sindicalismo unitario del mañana donde mayores dificultades podrían darse si no se comprendiera por todos que la unidad sindical exige, entre otros requisitos, el de conocer la diversidad de situaciones que se dan entre el conjunto de los asalariados. Sería un gravísimo error para un sindicalista medir a la masa de trabajadores a través de sus sectores punta. Evidentemente, el carácter del sindicato unitario sería distinto si sólo abarcara metalúrgica, mineros u obreros de la construcción. Pero la realidad es que existen millones de trabajadores que pertenecen a sectores y ramas con muy poca tradición reivindicativa y con bajísima capacidad de organización. También existe una diferencia notable entre el personal obrero de la industria y los empleados y funcionarios de los servicios. Aparte esta disparidad, está también, muchas veces ligada a ella, la propia pluralidad política y el mismo hecho de la existencia de distintas organizaciones sindicales. Si en la etapa actual esa pluralidad no siempre es sentida en las ocasiones de lucha, ello no significa que mañana se haga imprescindible contar con tales corrientes si no se quiere perder eficacia en la acción. La solución no reside en quedarse al nivel de los más rezagados; pero tampoco en pretender de forma voluntarista que sigan las consignas y los métodos de los sectores más avanzados. Precisamente es del examen de esa complejidad de situaciones y de la experiencia del movimiento obrero que CC.OO. defien-

den un sindicalismo reivindicativo y sociopolítica para el próximo futuro.

Los órganos de difusión

En los comienzos de CC.OO. el principal medio de difusión y propaganda eran las mismas asambleas y discusiones abiertas. Cuando al final de alguna de aquellas reuniones se acordaba concretar unas u otras demandas se redactaba el escrito correspondiente que era firmado por los presentes. Otra veces, como en el caso de la manifestación ente el Ministerio de Trabajo en junio de 1966, se daba una campaña de recogida de firmas por los distintos centros de trabajo, lo cual servía también para el conocimiento de la plataforma reivindicativa. En general puede decirse que el método de difusión escrita no ha sido el más utilizado por CC.OO. Algunas ramas, provincias y nacionalidades han tenido un órgano regular, pero en la mayoría de los casos no ha sido así. A los pocos años de su nacimiento y tras consolidarse la Coordinadora General de ámbito del Estado, se pensó en hacer un boletín periódico. Nunca llegó a confeccionarse.

La razón de esta aparente deficiencia hay que buscarla una vez más en el carácter mismo de CC.OO. y, obviamente, en el marco político en que se ha desenvuelto su actividad. Al no estar sometidas las distintas Comisiones a una disciplina centralizada y rígida como la de otras organizaciones, ni tener tampoco una estructura burocrática que permitiera la creación de equipos dedicados específicamente a la tarea de confeccionar boletines o publicaciones periódicos, era natural que la creación de dichos órganos sólo llegaran a conseguirlos las ramas más desarrolladas organizativamente. Pero en todo caso, quizás la verdadera explicación la dé la primacía que para CC.OO.

ha tenido la movilización de los trabajadores hecha directamente a través de la palabra hablada.

Aunque no haya existido una publicación "oficial" de CC.OO. lo que siempre se ha conseguido es difundir entre los trabajadores los principales documentos programáticos y los acuerdos de las distintas reuniones de sus órganos de dirección y coordinación a sus distintos niveles.

El período que sigue a la campaña sistemática de represión obliga a reducir el sistema de firmar los escritos confeccionados por CC.OO. Esta situación dura hasta época muy reciente en que de nuevo aparecen los nombres y apellidos de los dirigentes de CC.OO. al pie de escritos y llamamientos. Pero quizás lo más importante sea que en las movilizaciones más destacadas del presente apenas si se ha utilizado papel. Han sido las grandes asambleas los vehículos a través de los cuales los trabajadores han conocido la situación de sus reivindicaciones y han acordado los medios para conquistarlas.

Financiación

Todos cuantos conocen por dentro CC.OO. saben las dificultades que han de superar para hacer frente a los gastos que toda organización, por sencilla que sea su estructura, necesita. Puede asegurarse que la misma capacidad de convocatoria que tienen CC.OO. la tienen también a la hora de recaudar fondos de entre los trabajadores. Pero hasta el presente esa recaudación se ha hecho de forma casi exclusiva para atender a la solidaridad con presos y detenidos, pago de multas o fianzas y ayuda a despedidos y represaliados. El respeto al fin para el que se destinaban las colectas ha sido norma permanente en CC.OO. Al emanar de la médula misma de la clase obrera y afirmar sus raíces en fábricas, tajos y oficinas, los trabajadores se han

acostumbrado a ver junto a ellos a los dirigentes de CC. OO. La ausencia de burocracia ha sido una característica típica de CC.OO.

El papel que la propaganda antiobrera ha jugado en este sentido no puede menos preciarse. Curiosamente se ha atacado a prestigiosos dirigentes obreros llamándolos "pagados" y quienes más se han distinguido en esos ataques han sido precisamente los que cobraban sueldos pagados con el dinero de los trabajadores extraídos en contra de su voluntad mediante las cuotas sindicales. Los trabajadores comprenden cada vez más claramente que el sindicalismo necesita hombres dedicados plenamente a él. Va desapareciendo completamente el prejuicio alimentado por la propaganda burguesa según el cual el dirigente obrero tiene que estar una jornada completa en una empresa dedicado a su profesión y sólo hacer sindicalismo en las horas libres. El objetivo no puede estar más claro. Sometidos a una jornada de trabajo bajo la disciplina de la empresa, el dirigente obrero sólo puede rendir una pequeña parte de su capacidad, quedando el movimiento obrero en unas formas rudimentarias de organización y desenvolvimiento.

En los últimos tiempos el propósito de reforzar su organización ha hecho que CC.OO. tomen la resolución de favorecerla mediante una campaña de explicación a los trabajadores solicitando de ellos que paguen el salario de alguno de sus compañeros más capaces para dedicarles por entero a las tareas sindicales. Tan monstruoso resulta tener los treinta y cinco mil funcionarios de que hoy dispone el aparato del verticalismo. como no tener ninguno tal como le ocurre a CC.OO. La docena y media de tus más altos dirigentes que están dedicados de lleno a Comisiones, aparte las dificultades que han de superar para solucionar sus problemas económicos personales, son a

todas luces insuficientes para abarcar las tareas que un movimiento organizado como el de CC.OO. tiene necesidad de desarollar.

Relaciones con otras fuerzas democráticas

CC.OO. participó desde el momento mismo de su creación en la ya desaparecida Junta Democrática de España. En alguna ocasión se ha pretendido encontrar en este tipo de alianzas una dejación de los principios de clase que inspiran a CC.OO. La respuesta categórica de CC.OO. ha sido siempre manifestar que el único camino para conseguir las aspiraciones democráticas del pueblo, que pasan por la conquista de las libertades sindicales y políticas, así como la amnistía y el retorno de los exiliados, es que las fuerzas de la oposición articulen una alternativa al sistema vigente y que esa articulación tenga carácter unitario. Desde el punto de vista de CC.OO. la conquista de tales objetivos exige la confluencia de la acción resuelta de los trabajadores y las masas populares y democráticas junto a la concreción de una alternativa política al poder imperante que pueda no sólo provocar la ruptura sino garantizar el tránsito a la democracia política.

Frente a quienes desde dentro y fuera de la clase obrera habrían deseado que CC.OO. no participara en estas instancias unitarias se ha mantenido el criterio de que el mejor método para que la presencia de los trabajadores, verdadero motor de la ruptura democrática, no quedara relegada al papel de comparsa en el cambio y en su gestación, exigía la presencia de CC.OO. en tales órganos unitarios de la oposición.

CC.OO. ha contribuido a la unidad de la Junta Democrática de España y la Plataforma de Convergencia Democrática, organismos que acordaron disolverse en marzo de

1976 para crear la denominada "Coordinación Democrática", conocida popularmente como la "Platajunta". La aparición de C.D. ha sido interpretada por CC.OO. como un acontecimiento de vital importancia para la sociedad española y muy especialmente para la consecución por vía pacífica de las libertades políticas y sindicales. Surgida en el período de mayor auge de las movilizaciones de los trabajadores y justo en el momento donde la política del llamado reformismo pretendía marginar a las fuerzas más representativas de la clase obrera, C.D. ha asestado un duro golpe a tales pretensiones del poder, dejando claro con su sola existencia que no es posible una democracia gradualista en la que las libertades se conceden discriminadamente. La presencia de CC.OO. contribuye a reafirmar los lazos entre todas las fuerzas democráticas y a mantener el principio de que sin libertad para todos no hay democracia.

Interesadas más que nadie en la conquista de la libertad CC.OO. se han esforzado en ampliar y consolidar C.D. de forma que en ella o junto a ella las instancias unitarias de las nacionalidades y de las regiones articulen a su vez su presencia y conjuntamente todas las fuerzas interesadas en el cambio democrático configuren la necesaria alternativa unitaria.

CC.OO. han sido conscientes en todo momento que C.D. tiene una composición interclasista y que por tanto en su seno se manifiestan intereses sociales contrapuestos. De ello se infiere que el carácter de su programa sea el derivado de un pacto estrictamente político y que tras la ruptura y el restablecimiento de las libertades será difícil mantener dicho organismo. En repetidas ocasiones OO. se han manifestado contra el pacto social.

El pacto social, en su significado último, equivaldría a que la clase obrera admitiera como válido el sistema capitalista. Equivaldría también a una renuncia, aunque fuese pasajera, de los objetivos que el movimiento obrero persigue en cuanto a lograr la superación de este sistema y la construcción de otro más progresivo y justo en el que al eliminar las causas del antagonismo entre las clases quedarían eliminados sus efectos explotadores de los más fuertes hacia los débiles. El pacto social supondría abandonar la meta que ha guiado los pasos del movimiento obrero desde el momento mismo que aparece en la historia; esto es, el socialismo.

Hay sin embargo que reconocer que los pactos sociales, tácitos o expresos, menudean por el mundo. La existencia preponderante del sindicalismo de conciliación y reformista en la mayor parte de los países industrializados de Occidente son prueba de ello. Por eso CC.OO. considera que ese sindicalismo debe ser superado mediante una práctica sindical adecuada, pues desde el punto de vista teórico buena parte de ese sindicalismo se manifiesta socialista.

Allí donde existe movimiento obrero fuerte, organizado y consciente; donde las técnicas de manipulación ideológica no han conseguido penetrar la idea de la conciliación de clases y la engañosa teoría de la "paz social"; allí donde el burocratismo, al que tiende inexorablemente el sindicalismo tradicional, no ha llegado a consolidarse; en suma, allí donde la conciencia de clase no ha quedado desdibujada o perdida, es difícil que prosperen los pactos sociales. Ese es el caso en el que parece hallarse la clase obrera española.

Cabe admitir que en determinadas circunstancias las organizaciones obreras subordinen sus reivindicaciones a la defensa de las instituciones políticas, las libertades y la democracia, aun cuando el Estado no sea socialista. En un momento dado las fuerzas de la reacción pueden estar

en condiciones de intentar un asalto al poder y eliminar las formas democráticas que posea. Pero aun en este supuesto no puede propiamente hablarse de un pacto social sino de una variante de pacto político.

El pacto social lo solicitan siempre las instancias capitalistas cuando el movimiento obrero está en auge. Es el caso de la España de la primavera del 76. Teniendo en cuenta que los hipotéticos interlocutores de un pacto semejante tienen cuanto menos que encontrarse en posición equivalente en cuanto a libertades y derechos, resulta sencillamente grotesco escuchar tal propuesta al mismo tiempo que se producen detenciones, despidos masivos por ejercer acciones sindicales pacíficas y represiones violentas y hasta sangrientas por practicar derechos reconocidos en todo el mundo occidental.

Relaciones con los partidos políticos

CC.OO. han defendido desde sus orígenes que una de las condiciones imprescindibles para que el sindicalismo pueda desarrollar en profundidad toda su potencialidad y conseguir la participación unitaria de las masas, es la de ser totalmente independiente de los partidos políticos. Al mismo tiempo han señalado que este principio no era incompatible con unas relaciones amistosas con los partidos democráticos, conducentes sobretodo a facilitar la conquista de los objetivos y reivindicaciones del movimiento obrero. No obstante, CC.OO. ha cuidado no establecer vínculos bilaterales con ningún partido y sólo ha participado con ellos en órganos de carácter unitario de toda la oposición, como los anteriormente citados —Junta Democrática y Coordinación Democrática. Expresamente. CC.OO. han señalado la conveniencia de separar lo político de lo sindical mediante la defensa del principio de la

incompatibilidad de altos cargos. Concretamente, en el Proyecto propuesto en 1967 ante la Ley Sindical, al hablar de la independencia se decía:

> "El grave riesgo que para el movimiento obrero entraña la unidad orgánica con los poderes políticos, nos impulsa a declarar la incompatibilidad entre puestos de alta responsabilidad política y sindical en una misma persona. En todo caso, los Congresos Democráticos de Trabajadores serán los que determinen los grados y formas de incompatibilidad de sus dirigentes."

Relación con otras fuerzas sindicales

CC.OO. mantienen desde hace varios años relaciones con las principales organizaciones sindicales existentes en España. En acciones concretas han suscrito conjuntamente con dichas organizaciones llamamientos dirigidos a los trabajadores o a la opinión pública. Con la Unión Sindical Obrera han coincidido en utilizar la ocasión de las elecciones sindicales para desarrollar mediante la participación en las mismas una mayor capacidad para la acción de clase de los trabajadores.

En los últimos meses, coincidiendo con el período de mayor protagonismo de los trabajadores en sus luchas por impedir que la crisis económica descargue sobre sus espaldas, así como cortar el propósito de marginar a CC. OO. y otras organizaciones de clase del disfrute de las libertades democráticas que con sus luchas han contribuido muy fuertemente a que el conjunto de la sociedad las considere imprescindibles, se ha avanzado considerablemente en el proceso unitario de las distintas organizaciones sindicales democráticas. El proceso se ha desarrollado tanto a nivel general del Estado como en las nacionalidades, regiones y provincias. En Vizcaya, en marzo de

1976, se constituyó la Coordinadora de Organizaciones Sindicales en las que en principio habían participado representantes de CC.OO., UGT. USO y SOC (Solidaritat de Obrers de Catalunya). Por su contenido fuertemente unitario es interesante conocer el texto de dicho Manifest, cuya reproducción íntegra figura en el Apéndice.

A nivel de direcciones de todo el Estado es muy probable que cuando las páginas de este libro vean la luz esté ultimado el acuerdo de crear la que puede denominarse Coordinadora Sindical o Coordinadora de Fuerzas Sindicales. Las discusiones se han mantenido a partir del mes de marzo de 1976 y en ellas se ha comprobado el deseo de las organizaciones representadas de profundizar en la unidad de acción, acelerar la ruptura sindical e ir abordando los problemas que puedan obstaculizar la concreción de una alternativa sindical unitaria que proponer a los trabajadores tras la conquista de la libertad sindical.

La alta valoración que otorga a la unidad sindical, únicamente aceptable en un marco de libertades, hace que CC.OO. desarrolle una amplia campaña de explicación del alcance positivo que para el movimiento obrero español tiene la creación de ese órgano unitario, que si en una primera fase tendrá seguramente una función de enlace y desarrollo de acciones coyunturales, puede servir de base para la necesaria unidad del sindicalismo del próximo futuro democrático.

SITUACION PRESENTE

El año 1976 ha conocido importantes acontecimientos en la vida política y sindical española. Tras casi cuarenta años de régimen autoritario se perfila un cambio del que los trabajadores han sido el factor desencadenante. La situación puede resumirse diciendo que el problema no es hoy tanto el saber si por fin habrá libertades en España sino luchar porque esas libertades alcancen la suficiente profundidad para que todos los españoles puedan beneficiarse de ellas.

Agotadas las posibilidades de seguir explotando a los trabajadores mediante la imposición de un sistema negador de los derechos sindicales y políticos democráticos, las clases detentadoras del poder se han planteado la tarea de adecuar las formas en que se expresa su dominio para adaptarlas a la nueva correlación de fuerzas, manteniendo a ser posible lo esencial de sus privilegios. Ello supondría continuar la explotación que se ejerce sobre los trabajadores combinándola con alguna suerte de reforzamiento de la base social del sistema, progresivamente en disminución desde hace bastantes años.

La llamada reforma política no es en el fondo más que la expresión del propósito de conceder a capas y sectores sociales actualmente no representados por el vigente sistema de poder político una manera de participar mejor en la explotación de los trabajadores lo cual a su vez exigiría mantener hasta donde fuera posible la exclusión y

persecución de todas las organizaciones más representativas de los intereses y de los fines del movimiento obrero.

Este propósito, hasta ahora, ha fracasado gracias precisamente al protagonismo alcanzado por la clase obrera, lo que ha hecho comprender a la oposición democrática que no es viable dicha exclusión y que las aparentes ventajas que desde el punto de vista de los intereses económicos de la burguesía podría tener, quedarían ampliamente superadas por los inconvenientes que conlleva. Sin la menor garantía para actuar, las organizaciones obreras discriminadas han demostrado su capacidad para incidir en la vida política, económica y social de nuestro país. Sin derechos sindicales han conseguido situar a España en el primer puesto en cuanto al número de huelgas y conflictos. Pretender con una declaración de ilegalidad y la consiguiente represión puede reducirse o frenar el crecimiento de la fuerza representada por el movimiento obrero no sólo es un error sino que puede convertirse en un factor de multiplicación de la violencia y de aceleración de las perturbaciones sociales. No es casual que precisamente cuando las facilidades a ciertos partidos y organizaciones de la oposición se hacían más patentes, el proceso unitario en lo político y en lo sindical se haya acentuado. En ello tiene mucho que ver esos tres millones de trabajadores que han participado en las acciones habidas desde diciembre de 1975 a mayo de 1976.

Para el movimiento obrero el peligro del momento es perder ese protagonismo, es dejar de ser, siquiera un corto tiempo, la fuerza activadora del cambio.

En el plano sindical, la reforma expresa los mismos propósitos. Completamente acabadas las posibilidades del verticalismo en cuanto elemento de freno de la lucha de clases, el gran capital busca el debilitamiento de los trabajadores potenciando la pluralidad organizativa sindical.

Aunque la expresión pública de la citada reforma parece querer combinar el mantenimiento de la Organización Sindical y sus instrumentos de conciliación de clases, con una democracia restrictiva de base, concretada en la autorización para crear organizaciones profesionales de empresarios y trabajadores, la realidad es que las clases en el poder saben de sobra que eso no es viable, entre otras razones porque las organizaciones sindicales no pueden aceptar estar sometidas al control y a la tutela de esa Organización Sindical ni pueden renunciar a la defensa cerrada de la libertad sindical. De ahí que la verdadera pretensión sea desarrollar al máximo el pluralismo, potenciando de algún modo los sindicatos y organizaciones obreras, excluyendo, claro está, a CC.OO. El objetivo sería construir seis o siete centrales sindicales, hacer que los técnicos y otros estamentos se sindicaran independientemente y conseguir de esta forma una fragmentación que rompiera la unidad de base que hoy se manifiesta entre los trabajadores, especialmente en los niveles de empresa y rama. La maniobra podría surtir algún efecto si las organizaciones sindicales democráticas entablaran una abierta competencia para ampliar sus respectivas parcelas de influencia en el movimiento obrero, cayendo en la trampa de combatirse entre sí. Es natural que todas deseen tener la mayor audiencia posible: pero el método no debe ser otro que el de servir mejor a los intereses de la clase que les da su razón de ser, lo cual pasa por la defensa de una unidad que expresamente han demostrado desear los trabajadores.

El segundo aspecto de la llamada reforma sería impedir que llegara a los trabajadores el patrimonio que a través de sus cuotas directas e indirectas —las de los empresarios las han pagado también los trabajadores, vía precios— se ha acumulado a lo largo de la existencia del verticalismo.

CC.OO. han venido repitiendo desde siempre que en las condiciones de nuestro país el pluralismo organizativo sindical sería un suicidio para los trabajadores. Por esta razón combaten abiertamente los intentos que encierra la reforma sindical verticalista.

Pero no se trata sólo de combatir unos propósitos contrarios que hagan posible la unidad sindical en la libertad.

Campaña de reforzamiento

Cuando la Coordinadora General aprobó en mayo de 1976 la campaña de reforzamiento de CC.OO. tuvo en cuenta, entre otras cosas, las intenciones anteriormente descritas. También se analizó el conjunto de problemas que la nueva situación del país ponía en evidencia y las consecuencias que para el movimiento obrero podría tener el que CC.OO. no se adaptaran, con su realismo característico, a este momento.

Si en el pasado la participación de los trabajadores se facilitaba por las ventajas que ofrecía el sindicalismo practicado por CC.OO., en el presente, al ser precisamente CC.OO. el centro de la represión sindical y poder otras organizaciones desenvolverse con menores impedimentos, se corría el riesgo de que la opción consecuentemente unitaria representada por CC.OO. perdiera entidad y que las masas de trabajadores identificadas con ella, al no hallar una forma de concretar su compromiso y vinculación, o bien se desviaran a opciones pluralistas o consideraran frustradas sus aspiraciones. El carácter de movimiento con estructuras organizadas mínimas no responde suficientemente a las necesidades actuales. Para CC.OO. se ha hecho necesario cuantificar más expresamente su capacidad y presencia entre los trabajadores, ofrecer un cauce

de vinculación y reforzar su parte organizada. Sabido es que esta parte organizada tiene hoy una magnitud incomparablemente superior a cualquier otra fuerza sindical. Las Comisiones de cien, doscientos y hasta quinientos miembros en una sola de las muchas empresas grandes del país son algo que se puede comprobar. Pero eso es *sólo* organización. Los trabajadores que *están* en el movimiento, con identificaciones concretadas, entre otras formas, por las asambleas que en nombre de CC.OO. se convocan, se cuentan por muchos cientos de miles. Precisamente ha sido el resultado de un examen de la presencia concreta de CC.OO. entre los trabajadores por lo que se ha lanzado la conocida "campaña del millón". La Coordinadora General ha estimado que, efectivamente, CC.OO. *llegan* como mínimo a un millón de trabajadores. Con la emisión de un millón de bonos numerados, en cada uno de los cuales se expresa la esencia del sindicalismo propugnado por CC.OO. se ha pensado que puede solucionarse esa aspiración de reforzamiento organizativo al tiempo que se mantiene la esencia originaria de CC.OO. de continuar siendo también movimiento y no caer en el error de transformarse en un sindicato de corte tradicional cuyas limitaciones a la participación de las masas en la vida sindical está comprobada.

La campaña de reforzamiento no la han considerado CC.OO. como la simple tarea de vender un millón de bonos. No es en absoluto una campaña de financiación aunque el dinero recogido está destinado a organizar su estructura. La idea es difundir entre los trabajadores la alternativa sindical que ofrecen CC.OO. invitándoles a que se conviertan en difusores y defensores de dicha alternativa, al tiempo que expresan su opinión sobre la misma. El método a seguir es el tradicional de CC.OO. Asambleas, reuniones, charlas, escritos, conferencias, mítines y cuan-

tos otros instrumentos abiertos de discusión puedan ponerse en práctica, son el vehículo que debe llevar a todos los rincones la opción unitaria que CC.OO. proponen.

Respeto a la diversidad de corrientes sindicales

La unidad sindical, que sólo puede ser el fruto del consenso general de los trabajadores, exige que éstos puedan expresarse con garantías a sus derechos sindicales y políticos. También necesita que las características y funcionamiento del futuro sindicato tengan en cuenta aquellos principios en los que existe coincidencia básica entre sus corrientes de pensamiento más extendidas y representativas. Al establecer su alternativa sindical, CC.OO. han tenido en cuenta los condicionamientos que hasta el presente han servido de base al pluralismo, intentando superarlo y asumirlo. Los principios defendidos son, a su entender, los que objetivamente pueden hacer real la unidad sindical en la libertad.

Si hubiéramos de enjuiciar la situación actual de la unidad basándonos en la diversidad de siglas existentes es fácil que cayéramos en el pesimiemo. Son muchas las organizaciones que en el ámbito del Estado y en cada una de sus nacionalidades tienen existencia. Pero si de las páginas de los periódicos u otros órganos de información pasamos a la realidad que se manifiesta en el seno de las empresas comprobamos que las cosas van por otros derroteros y que los sentimientos unitarios de las masas están fuertemente arraigados y sus militancias muy poco repartidas. Las organizaciones con presencia y futuro son muy pocas y ninguna de ellas preconiza hoy el pluralismo sindical. Defenderlo públicamente es condenarse al descrédito o al aislamiento.

Pero el pluralismo existe. No se trata de entrar en la

consideración de si hoy la incidencia de estas organizaciones sindicales es mayor o menor. El problema hay que abordarlo partiendo de una consideración realista: mientras la falta de libertades subsista no es fácil que determinadas organizaciones tengan una base de masas. Pero objetivamente hay sectores de asalariados que pueden en la libertad, por diversas razones, nutrir esas organizaciones hasta darles una masa considerable de afiliados. De cualquier modo, el problema no puede verse exclusivamente en términos numéricos. Hay que enfocarlo partiendo del reconocimiento de su personalidad y su representatividad y por tanto de que si no se arbitran unos métodos en los que su participación se haga en igualdad de derechos, difícilmente podrá conseguirse la unidad sindical.

Causas de la pluralidad

Son varias las causas que influyen en la pluralidad sindical. Desde la influencia ideológica de la burguesía, potenciada por su control de los medios de comunicación social, hasta la pluralidad de credos, filosofía y concepciones políticas existentes entre los trabajadores, hay una amplia gama de factores que alimentan la pluralidad. La diversidad de funciones en el proceso productivo, ligadas normalmente a la desigualdad de formación y cualificación profesional. El diferente origen social de los asalariados. La diferencia todavía marcada entre trabajo manual e intelectual, son otras causas a tener en cuenta para explicar la pluralidad y para entender que esa diferencia de conducta que se observa entre unos y otros trabajadores en los momentos de conflicto aún dentro de una misma empresa obedece a cuestiones que, como las acabadas de señalar, deben ser tenidas en cuenta a la hora de pensar en el cómo alcanzar la unidad sindical.

También influye el que en un país prepondere o no la clase obrera y el que sus tradiciones de clase se hayan difuminado o fortalecido a medida que el capitalismo se ha ido desarrollando. Los factores económicos, sociales, culturales e históricos tienen, como en los demás aspectos en que se manifiesta la vida de una sociedad, mucho que ver con la cuestión que nos ocupa. Pero aun así, es preciso reconocer que ha sido la existencia de una pluralidad política y una diversidad de partidos obreros lo que más agudamente ha contribuido al pluralismo sindical.

Para los partidos obreros es importante la orientación que tomen los trabajadores en la acción sindical. Transformar la sociedad, alcanzar el poder, es algo sólo concebible mediante la participación de las masas. Y el sindicalismo es, por definición, la más importante organización de masas de la mayoría de las sociedades.

Controlar los sindicatos fue una constante para los partidos obreros desde el momento mismo de su aparición. No cabe duda que a medida que el proceso unitario en lo político se va desarrollando se crean condiciones que facilitan la unidad sindical. Pero esperar a que esa unidad política alcance cotas más altas colocaría a los sindicalistas y al sindicalismo en una situación de dependencia inadmisible y perjudicial para los mismos trabajadores. No es real intentar hacer abstracción de la existencia de los partidos, sin los cuales, por otra parte, sería imposible la transformación social a que el movimiento obrero aspira. La cuestión es encontrar un camino que sin interferir en el papel que a los partidos corresponde en la sociedad, permita que el sindicalismo juegue a su vez su propio papel de manera independiente.

Los militantes sindicalistas, cuya misma preocupación por los problemas de los trabajadores hace pensar que también están o estarán vinculados a partidos obreros y

democráticos, han de ser conscientes de que la defensa de la unidad implica el respeto a las distintas tendencias existentes, y que la política que haya de seguir el sindicato unitario sólo puede ser aquella que en el ejercicio de la más amplia democracia interna determinen los mismos trabajadores.

El pluralismo sindical empuja a las organizaciones sindicales a ser el instrumento de masas de los partidos. Es realmente el factor determinante de la falta de independencia.

La unidad es una necesidad. Tras la experiencia del movimiento obrero es, además, posible. CC.OO. han considerado que la alternativa sindical que proponen a los trabajadores encierra los principios fundamentales de lo que debe ser un sindicato unitario y al mismo tiempo anticapitalista. Porque hay que decir que la unidad es sólo un bien cuando sirve a los intereses de los trabajadores. Ahí está todavía la "unidad" del verticalismo para mostrarnos hasta que punto unidad y democracia han de ser inseparables.

LA ALTERNATIVA SINDICAL DE CC.OO.

El sindicato unitario de los trabajadores debe contener, a juicio de CC.OO., una serie de principios válidos para el conjunto de los asalariados. Fundamentalmente debe ser:

De clase.-- Entendido como que todos los trabajadores y sólo los trabajadores han de formar parte de él y participar con absoluta libertad y en igualdad de derechos y condiciones en las tareas sindicales.

El término trabajador engloba, claro es, a todos cuantos viven de su salario y no son individuos que mediante una remuneración y contrato especiales aparecen ante los trabajadores personificando al capital. Quiere decirse que, excepto el personal de alta dirección, el sindicato unitario ha de estar abierto a todos los asalariados, desde el obrero manual al empleado, técnico, profesional y funcionario público.

Reivindicativo.— La tarea fundamental del sindicalismo ha de seguir siendo la defensa de los intereses económicos, sociales y laborales de los trabajadores. Defensa a realizar en el ámbito de la empresa, en la rama o en el general del Estado, en función de los objetivos concretos sobre los que habrá de actuarse.

Democrático.-- La democracia sindical tanto interna co-

mo externa sólo puede alcanzar su máxima expresión cuando el ejercicio de las libertades sea pleno y garantizado.

Desde la base a la cúspide todos los cargos representativos han de proveerse por elección libre. Quienes después de ser elegidos muestren negligencia o ineptitud para la función encomendada podrán en cualquier momento ser sustituidos o desposeidos de su cargo. Habrá de arbitrarse un sistema periódico de elecciones.

Las corrientes sindicales, en tanto se articulen como tales y obtengan una representación en todos los órganos de dirección, los cuales actuarán colegiadamente.

Cuando las iniciativas propuestas o la acción a desarrollar pueda suponer modificación de las bases en las que habrá de asentarse la unidad, será necesario que la votación correspondiente alcance una mayoría cualificada. En tanto no sea así se actuará con el criterio de la mayoría simple.

Las corrientes, movimientos o tendencias sindicales que estimen conveniente actuar como tales dentro del sindicato unitario, tendrán derecho a utilizar en igualdad de condiciones los medios materiales de que se disponga. Cabe suponer que si la unidad se demuestra operativa y se afianzan, éra produciéndose progresivamente una homogeneización interna. En el ejercicio de la democracia los mismos trabajadores irán eliminando las diferencias entre las tendencias, particularmente en lo que se refiere a actuar bajo una disciplina. Será en cada problema o tarea donde se marquen criterios que pueden ser distintos no por pertenecer a un grupo determinado sino por diferencias naturales de enfoque entre individuos o grupos de trabajadores.

La asamblea de trabajadores es la gran conquista del movimiento obrero. Debe ser institucionalizada y defendida.

La asamblea de centro de trabajo o de varios de ellos cuando su pequeña dimensión haga aconsejable reunirlos bien por criterio de rama de producción o por sus zonas de ubicación, ha de ser el órgano básico de la democracia sindical e instrumento eficaz de combate contra el burocratismo sindical.

Todos los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a participar en las deliberaciones, discusiones y tareas que sean en las asambleas sometidos a debate. De igual modo podrán exponer con libertad su criterio y aportar cuantas iniciativas estimen oportunas.

En la elección de representantes a todos los niveles, los trabajadores tendrán derecho a ser electores o elegidos, estén o no afiliados al sindicato unitario.

Sociopolítico.— Ya hemos apuntado con anterioridad que el sindicalismo debe actuar en campo donde la coincidencia entre trabajadores, cualquiera que sea su origen, función y tendencia, queda más de manifiesto. Ese campo es lo social, aunque también se haya de actuar en las cuestiones políticas que afectan a los trabajadores, pero sin caer en opciones partidistas que, inexorablemente, conducirían a la corta o a la larga a la división. El apoliticismo sindical es una utopía y, sobre todo, una incongruencia. Porque, en definitiva, siempre se sigue, dicho en su sentido amplio, una política en cada acto que repercuta sobre la sociedad. En sentido estricto, el apoliticismo no es más que una expresión política, que normalmente favorece a la clase dominante.

Del mismo modo, pronunciarse de una manera tajante por un sindicalismo revolucionario ya dijimos también que no es una expresión afortunada, aunque en la práctica el sindicalismo haya de contribuir de manera importante a la transformación social, a la superación de la

sociedad capitalista, cuestión que, evidentemente, implica un cambio de calidad, una revolución. Pero las connotaciones que esta palabra tiene para amplios sectores puede suponer un factor restrictivo a su participación. Porque no podemos ignorar la utilización que de ella ha hecho la propaganda del sistema capitalista, en el sentido de asociarla a violencia, supresión de libertades y caos social, cuestiones que el sindicalismo que propugna CC.OO. está lejos de desear. Por esta razón se insiste que el concepto más preciso y ajustado a la realidad es el de sindicalismo sociopolítico.

Para no repetir lo que ya señalamos sobre lo que engloba dicho concepto, recordemos simplemente que lo social abarca desde la sanidad hasta la educación, pasando por el urbanismo, vivienda y servicios públicos. Extenso campo donde los intereses del conjunto de los asalariados tienen coincidencias básicas. Igual sucede con la política de impuestos, precios o consecuencias de la inflación, donde todos desean evitar que descarguen los trabajadores.

También en el ámbito de la empresa el sindicalismo tiene tareas que desbordan la mera lucha por mejorar las condiciones salariales, de jornada o de seguridad. Se trata de poner en cuestión *el poder* que en ella se manifiesta, hasta ahora monopolizado por los poseedores del capital. Se trata de que la organización y control de la producción se democratice cada vez más profundamente, erosionando primero la omnipotencia presente del empresario capitalista e influyendo cada vez más en las decisiones que se tomen sobre inversión, organización del trabajo, distribución de beneficios, etc.

La defensa de la democracia, la amplitud real para disfrutar de las libertades, la presión de los trabajadores en las decisiones políticas atentatorias a sus intereses y derechos, son cuestiones sobre las que el sindicalismo no puede inhibirse.

Independiente.— Para que los objetivos descritos sean realizables unitariamente, es necesario sentar de manera categórica el principio de que el sindicato ha de ser independiente de todos los partidos políticos, del Estado y de cualquier fuerza que pretenda interferirse en su soberanía. Ello no quiere decir que en determinadas cuestiones no se produzcan acuerdos de igual a igual con partidos o fuerzas que en un momento dado puedan tener intereses coincidentes.

La independencia sindical hace necesario que no se produzca una adscripción o definición ideológica concreta, pues de la misma pluralidad política de los trabajadores se deduce que, lógicamente, haya sectores que no estarían de acuerdo. La orientación deben marcarla las decisiones democráticamente adoptadas por los trabajadores en el uso de sus derechos y libertades.

La afiliación

CC.OO. sostienen que es un derecho de los trabajadores el decidir su afiliación o no al sindicato unitario que proponen. No obstante, han expresado que al ser el sindicato de todos y para todos y que tanto los afiliados como los no afiliados van a tener los mismos derechos y participación en la vida sindical, lo lógico es que todos contribuyan al sostenimiento de su sindicato. De ahí que planteen que el tema se debata abiertamente y que se invite a la afiliación de todos. En cualquier caso está claro que no puede obligarse a nadie a pagar una cuota ni a pertenecer a un sindicato aunque sea unitario. La libertad exige que el

respeto a la decisión que cada individuo tome sobre el particular, aunque se piense que el optar por no hacerlo refleje una actitud insolidaria y egoísta.

El Congreso Constituyente

CC.OO. ha defendido la idea de que tras el restablecimiento de las libertades y para que los trabajadores se pronuncien sobre lo que debe ser su sindicato unitario es preciso realizar un Congreso Constituyente Sindical. Al período constituyente en lo político que, lógicamente, debe iniciarse tras la ruptura democrática, debe acompañar en lo sindical otro paralelo, aunque la ruptura sindical sea una de las manifestaciones de la ruptura política.

Este Congreso sería la culminación de una serie de ellos de ámbito menor que, partiendo de la empresa, reuna a los trabajadores para que éstos se pronuncien sobre las bases en las que habría de asentarse el sindicato unitario. También a partir de la empresa se elegirían los delegados para dicho Congreso en el que estarían representadas en la proporción que se determine las organizaciones sindicales democráticas que participaran tanto en la elaboración de las bases mencionadas como en la realización material del Congreso.

Indudablemente, ni por su misión ni por el marco en que ha de desarrollarse es concebible que semejante Congreso pueda realizarse ahora. CC.OO. han insistido que la celebración del Congreso presupone la libertad sindical.

CONCLUSION

Tras la conquista de las libertades a los trabajadores se les van a abrir dos opciones claras: consolidar la pluralidad sindical o iniciar rápidamente el proceso hacia la constitución de un sindicato unitario. Aunque en principio la unidad sindical aparece en el ideario de la mayor parte de las organizaciones obreras, evidentemente se puede caer en una de las dos posiciones; todo depende del énfasis que se ponga en la una o en la otra. Lo que se ha venido en llamar ritmo hacia la unidad refleja que existen diferencias entre las organizaciones sindicales democráticas y que no es incompatible pronunciarse por la unidad mientras que en la práctica se potencia el pluralismo.

CC.OO. considera legítimo que cada corriente u organización intente afirmar su presencia entre los trabajadores, buscar la máxima audiencia a sus postulados y defender su propia identidad. Pero piensa también que todo ello es posible simultanearlo con la construcción de la unidad y que es demasiado claro el deseo de los trabajadores en este sentido y tan evidentes los inconvenientes del pluralismo organizativo en distintas centrales como para acelerar al máximo el proceso unitario.

Toda la elaboración de su alternativa sindical la han hecho los hombres de CC.OO. teniendo en cuenta la situación real y animados por el propósito de facilitar que nadie pueda argumentar que si no acepta la unidad es porque sería marginado o discriminado. En el fondo, la cues-

tión consiste en saber si la identidad de todas y cada una de las organizaciones sindicales obreras es compatible con la defensa y realización de la unidad sindical. Porque no se trata que la unidad haya de realizarse entre las organizaciones. Pero es evidente que si las organizaciones no se ponen de acuerdo sobre unas bases comunes, que serían las luego ofrecidas a los trabajadores como elemento de discusión en todo el proceso de asambleas, reuniones y congresos que deben desembocar en el Congreso Constituyente Sindical, difícilmente se conseguirá la unidad.

Sobre la sinceridad unitaria cabe recordar que la práctica es el criterio de la verdad.

Julián Ariza Rico
Junio de 1976

1. ORIGEN DE LA COMISION DEL METAL DE MADRID

Resumen de la reunión celebrada el día 2 de setiembre de 1964 en los locales del Sindicato provincial del Metal, entre más de 600 Enlaces Sindicales y Vocales Jurados de Empresa de la Metalurgia madrileña, presidida por el Vicesecretario provincial de Ordenación Social, Presidente del Sindicato provincial del Metal y Presidente de la Sección Social del mismo Sindicato.

Esta reunión ha sido convocada para dar cuenta por parte de la Sección Social a los Enlaces Sindicales y Jurados de Empresa de la respuesta de la Delegación de Trabajo al recurso interpuesto por la Sección Social del referido Sindicato, ante la Dirección General de Ordenación del Trabajo, en contra de la resolución denegatoria de la mencionada Delegación, respecto del 20 por 100 de aumento de salarios, pactado entre las representaciones de empresarios y trabajadores en el mes de junio último.

Comienza la reunión dando cuenta el Vicesecretario de Ordenación Social de no haberse recibido hasta la fecha contestación alguna al mencionado recurso. A su vez notifica que en la mañana del mismo día fue visitado el Secretario General de la Organización Sindical, señor Lamata, el cual consideró razonable y justa nuestra petición, comprometiéndose a facilitar la gestión ante el Ministro Secretario, Sr. Solís.

A continuación tomaron la palabra sucesivamente

varios representantes de los trabajadores, de cuya intervención se resumen los siguientes puntos:

1.— Que esta es una más de la varias reuniones celebradas por nosotros a lo largo del presente año, encaminadas a conseguir la solución de una serie de problemas que nos afectan, tales como la consecución del Anteproyecto de Convenio, modificación del Reglamento de Jurados de Empresa que facilite y proteja nuestra función, promulgación del Reglamento que dé vida a la tímida Ley de Cogestión, etc., etc.

2.— Que observamos demasiadas y sospechosas demoras en la tramitación de todo lo que venimos planteando una y otra vez; concretamente, en lo que respecta al 20 por 100 de aumento de salarios nos llevó a enviar a últimos de abril, un escrito a la Sección Social ratificado aisladamente por más de cuarenta empresas.

Posteriormente al acuerdo de junio, insistimos con varios escritos para que se publicara el acuerdo, levantando por último el 22 de junio una enérgica protesta al conocer la negativa del Delegado de Trabajo.

3.— Insistimos en que la argumentación de que puede tal aumento repercutir en precios, carece de sentido, ya que el más elemental conocimiento de la especulación a que asistimos en los artículos de primera necesidad, transportes, vivienda, etc. confirman que es imprescindible no sólo tal aumento, sino arbitrar los medios que impiden que los trabajadores seamos víctimas de la rapiña de quienes viven a expensas de nuestro trabajo.

4.— Que de hecho, el aumentar un 20 por 100 los salarios no afecta a la mayoría de los trabajadores del Metal, ya que sería absorbido por los salarios reales que se perciben. Sin embargo, se insiste en la inmediata aplicación ya que supone un paso en el largo camino de nuestras reivindicaciones.

5.— Que no estamos dispuestos a consentir que, igual lo ocurrido en el Plan de Estabilización, se realice el Plan de Desarrollo teniéndonos a nosotros como víctimas.

6.— Que la afirmación de que no necesitamos el derecho a la huelga, por poseer los cauces necesarios para resolver armónicamente las diferencias entre trabajadores y diversos grupos de presión económicos y políticos, carece de valor ante la realidad que vivimos los trabajadores en España.

7.— Que consideramos toda esta serie de dificultades un atropello a nuestra calidad de sindicalistas y a nuestra dignidad de trabajadores.

8.— Que lo publicado por la prensa sobre las declaraciones del Ministro de Trabajo ante la Confederación Brasileña de Trabajadores, sobre la Ley de Convenios Colectivos y el papel de los trabajadores en la empresa española, considerándonos como parte integrante de ella y no asalariados, no corresponde a la realidad que todos conocemos.

9.— Que es necesario conocer la respuesta al recurso lo antes posible en evitación de conflictos laborales, de

los que no podrá culparse a los trabajadores, empujados a ellos como -única salida posible.

Aprobado unánimemente todo lo expuesto se acuerda finalmente crear una Comisión encargada de redactar en nombre de todos el presente escrito del que se dará cuenta a los trabajadores en las empresas por parte de los Jurados y Enlaces, en reuniones extraordinarias y tablones de anuncios. También se acuerda transmitirlo a toda la prensa de la capital y jerarquías más destacadas.

Para conocer el resultado del recurso, el Vicepresidente de Ordenación Social provincial concierta una reunión con todos los asistentes para el próximo día 16 de septiembre a las siete y media de la tarde, debiendo informar la Sección Social en la semana próxima acerca del lugar en que esta reunión será celebrada.

LA COMISION OBRERA NOMBRADA EN LA ASAMBLEA

En el original aparecen las firmas de los miembros de la Comisión Obrera elegida de las que son legibles los nombres de Peinado (Pegaso), Culebras (Flabesa), Martí (Eclipse), Romero (Osram), Magaña (Femsa), Chafino (Standard), Camacho (Perkins) y Ariza (Perkins). Aparecen firmas de CASA, Isodel, CAF, Marconi y Barreiros.

2. ANTE EL FUTURO DEL SINDICALISMO

Después de cuatro meses de un diálogo fraternal y sincero, un grupo de militantes del Movimiento Obrero hemos encontrado las bases sobre las que creemos que podría desarrollarse la lucha unida de los trabajadores. Ningún exclusivismo ni espíritu de grupo nos animó a esta labor. Nadie ha pretendido que triunfe una u otra parte de las tendencias que actualmente tratan de representar a los trabajadores y la realidad de su lucha. Solo nos animó, aun reconociendo la diversidad de procedencias de cada uno, el mejor espíritu de servicio al Movimiento Obrero, por encima de cualquier otra consideración.

Cuando llegamos al punto final de nuestro acuerdo básico queremos hacer llegar a todos los compañeros, a todos los que comparten la misma lucha y las mismas aspiraciones, el texto definitivo, en el que hemos logrado recoger y sintetizar cuanto llenó largas horas de trabajo y discusión.

1.— El sistema capitalista genera y condiciona la lucha de clases. En un sistema socio-económico capitalista no hay posibilidad de armonizar los intereses de los dos bandos en pugna, situados en posiciones contrapuestas. Por ello, en defensa y reivindicación de intereses contrapuestos e irreconciliables, no pueden admitirse más organizaciones sindicales que aquellas que parten de esta realidad repudiamos, por tanto, los llamados "sindicatos" actualmente existentes, legalmente, en la España capitalista en

que estamos, fundamentalmente por no ser instrumentos idóneos para la lucha que los trabajadores necesitan desarrollar para la defensa y reivindicación de sus derechos.

2.— Los trabajadores españoles han de luchar, por tanto, por la conquista del derecho de Asociación Obrera, universalmente aceptado y que nadie puede —moralmente— negarles, mientras que los sectores patronales han conservado en todo momento sus organizaciones, sus posibilidades de reunión, de diálogo, y de acuerdo para la acción, coordinada, los trabajadores españoles han estado y están sometidos a la dura disciplina de una legislación que prohibe sus Asociaciones y que, además les impone el encuadramiento en unos "sindicatos" estatales (cuyos dirigentes no han sido democrática y libremente elegidos por los trabajadores) que, para colmo, además, no les permiten defenderse eficazmente en la ininterrumpida lucha de clases, es decir, en la lucha justa que los trabajadores se ven obligados a desarrollar, para la defensa y reivindicación de sus derechos, en un sistema socio-económico capitalista.

3.— Los trabajadores, a lo largo de la Historia del Movimiento Obrero, han comprobado que su fuerza, su capacidad, procede principalmente de la unidad de clase, sumando pobreza, esfuerzos, experiencia y organización, han conquistado del sistema capitalista avances sociales que aunque limitados y circunstanciales, parecían inalcanzables hace años. Pero, cuando la unidad se rompe, al igual que cuando faltan las bases elementales de libertad y de independencia y organización, la acción de los trabajadores no es eficaz o no puede desarrollarse. De ahí la importancia fundamental, la trascendencia indiscutible de la unidad, al igual que de la independencia y la libertad del Movimiento Obrero.

4.— En virtud de la experiencia histórica y atendiendo a las exigencias de la unidad, afirmamos que las organizaciones del Sindicato Obrero deben ser plenamente independientes de todos los partidos políticos. Reconocemos, sin embargo, la posibilidad de partidos políticos identificados con las aspiraciones e intereses de la clase obrera.

5.— Los trabajadores deben comprender claramente que forman un mundo marginado por la sociedad capitalista. Ellos son los desposeídos, los que reciben las migajas de un sistema socioeconómico injusto no solo en dinero sino también en cultura, en responsabilidad, en partición. Porque creemos que todos los hombres son originalmente iguales en derechos, la sociedad que les encuadra debe ser la sociedad de todos. Para ello, hay que cambiar las estructuras de la sociedad actual, conocebidas solo para el beneficio fabuloso de unos pequeños grupos, y el beneficio marginal, muchísimo menor, de un sector inmensamente mayoritario de la población.

Con este fin los trabajadores, rechazando las atenciones de la sociedad capitalista, que solo aspira a prolongar su vigencia engañando y comprometiendo a las masas populares, tiene que organizarse con plena independencia para desarrollar los planes que conduzcan a su emancipación y a la construcción de una sociedad para todos, lo cual no quiere decir que, en ciertos momentos, no acepte determinadas acciones conjuntas con otras capas sociales para la consecución de objetivos coincidentes.

6.— Acepta la necesidad de unidad del Movimiento Obrero y de su independencia, consideramos que el instrumento eficaz ha de ser la Central Sindical Unica, cuyas bases de construcción deberán ser, libres y democráticamente acordadas por las asambleas de trabajadores, rea-

lizadas con la colaboración de las organizaciones sindicales obreras representadas en las empresas. Estas Asambleas deberán ser debidamente reglamentadas desde el escalón de Empresa. Podrá acordarse la constitución de una federación de sindicatos de la misma rama de producción, un sindicato único, una cámara sindical, o cualquier otra fórmula que se acuerde y que responda mejor a la voluntad de los trabajadores. Consideramos que las actuales organizaciones de encuadramiento real y los movimientos de representación de los trabajadores, deberán colaborar siempre, y por encima de todo en esta aspiración unánime de la auténtica unidad.

7.— La libertad de asociación, el derecho de huelga, la máxima libertad de actuación, de palabra, de escritura, de reunión, han sido siempre la base de todo auténtico Sindicalismo. Sin esta libertad no puede hablarse de Sindicalismo. Pero ademas, consideramos que han de darse en el auténtico Sindicalismo Obrero, un respeto para las diversas tendencias que en su seno puedan manifestarse. Por ello las asambleas constituyentes de los Sindicatos deberán acordar la fórmula que evite la dictadura del grupo más fuerte o del mejor organizado, compatible con el respeto a los democráticos de las mayorías. Esto sería garantía de unidad.

8.— Ningún trabajador puede moralmente eludir la parte que le corresponde en la lucha de la clase obrera por su libertad y por la construcción de una nueva sociedad para todos. El Movimiento Obrero español logró en otros tiempos, que nadie pudiera concertar un contrato de trabajo si no estaba previamente inscrito en su sindicato obrero. La lucha es de todos para todos y nadie puede eludir su responsabilidad ni puede permitírsele que lo haga

ya que, con ello, perjudica a los demás trabajadores, la lucha comunitaria desplegada en la unidad es imprescindible. Comprendemos que, ahora solamente es exigible a los trabajadores su vinculación militante, su compromiso en la lucha..

Deseamos que algún día dispongamos del elemento legal que garantice la sola posibilidad del encuadramiento en la Central Sindical Unica, según la libre y espontánea voluntad de los trabajadores.

9.— Nosotros creemos que es la obligación de todos los militantes del Movimiento Obrero español colaborar:

a) En la difusión de las ideas para hacer frente, así, a los intentos redoblados de la burguesía capitalista para frustrar, una vez más, esta oportunidad próxima de organización unida de los trabajadores, que se perfila superando los errores del pasado.
b) Colaborar en todos los intentos de constitución de comisiones de enlaces y jurados, así como de militantes obreros, en los diversos sectores de trabajo, y abierta a todos, para luchar en forma unitaria por las reivindicaciones inmediatas de derechos y la maduración del Movimiento Obrero. Las Comisiones Obreras, creadas por los propios trabajadores, son un movimiento indispensable, sin subordinación a ninguna tendencia ideológica.
c) Cooperar en la coordinación de estos esfuerzos y de entendimientos entre cuantas entidades y personas luchan hoy, y sinceramente, en el seno del Movimiento Obrero.

10.— Nunca el capitalismo ha regalado nada a los trabajadores. Si actuamos unidos, podremos alcanzar el éxi-

to. Si nos prestamos a las maniobras enemigas solo nosotros seremos culpables del mantenimiento de nuestra esclavitud. Los trabajadores son el único sector de la población española que tiene garantizadas cara al futuro, unas organizaciones de masas. La burguesía Capitalista solo cuanta con posibilidad de aglutinar grupos minoritarios. Si rechazamos las tentaciones fáciles y luchamos por los objetivos tradicionales y actuales del Movimiento Obrero, unidos y desde posiciones claras, nadie podrá arrebatarnos el triunfo final.

Deseamos fervientemente que nuestras aspiraciones puedan realizarse por cauces pacíficos cerrando definitivamente el ciclo de violencias que han ensangrentado en el último siglo a nuestra nación.

Madrid, 31 de marzo de 1966.

3. DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA CC.OO. DE GUIPUZCOA

La GOPG, por no considerarse lo suficiente consistente para superar eas dificultades reales debido a su incipiente creación, estimó que no se hallaba en condiciones para adoptar una postura más activa de cara al pueblo ante acontecimienos de mucha significación para la clase obrera vasca, tales como el referéndum, Aberri-eguna, Ley Sindical, represión obrera en Vizcaya, etc.

A pesar de las dificultades expuestas, el ambiente que actualmente se respira entre los trabajadores guipuzcoanos es muy favorables para el desarrollo de las CC.OO. Las circunstancias políticas y socio-económicas conque actualmente se enfrenta el Estado español han puesto en evidencia la urgente necesidad que tenemos los obreros de unirnos para actuar conjuntamente salvando las diferencias ideológicas y prejuicios de cualquier tipo.

Asimismo contribuye a fortalecer nuestro optimismo la ola de solidaridad surgida espontáneamente entre toda la clase trabajadora guipozcoana en ayuda de los 37 obreros despedidos en Zumárraga y Villareal en Septiembre del pasado año, así como las suscripciones en favor de los obreros vizcaínos de Laminación de Bandas de Etxebarri, suscripciones que vemos multiplicarse de día en día a todo lo largo y ancho de Guipúzcoa.

Preparémonos para celebrar dignamente la gran fiesta

internacional de los trabajadores. El primero de mayo es el día en que deben hacerse públicas las legítimas aspiraciones de la clase obrera. No puede haber fuerza humana capaz de ahogar la expresión de nuestra voluntad de promoción.

BASES DE ACUERDOS.

Una vez pulsada y recogida la opinión de la base, la Comisión Obrera Provisional de Guipúzcoa hace pública la siguiente:

Declaración de principios

I.— La Comisión Obrera Provisional de Guipúzcoa pretende, como fin último, eliminar la explotacion del hombre por el hombre realizando la liberación nacional del Pueblo Vasco. Considera que para lograrlo, es pieza imprescindible la UNIDAD OBRERA, ya que sin esta unidad resulta ineficaz la lucha contra las clases dominantes y contra el Estado.

II.— La Unidad Obrera que preconiza esta COPG, basada en los principios mínimos que se indican en la presente declaración, no pretenden una UNIFOMIDAD idológica, política, confesional, etc., sino solamente una base de acuerdos, comunes a todos los trabajadores de Euzkadi, sobre los que actuar CONJUNTAMENTE. No está por lo tanto contra la línea de ningún grupo político o movimiento sindical que persiga efectivamente la UNIDAD de los trabajadores de Euzkadi. Asimismo, todas las personas de cualquier tendencia, por minoritarias que parezcan, tendrán cabida dentro de ella.

III.— La COPG entiende que para que esta unidad sea posible, es imprescindible la democracia interna lograda sobre una base de auténtica REPRESENTATIVIDAD. El principio de representatividad exige que todos los cargos sean nombrados de abajo hacia arriba, de forma que comenzando desde la base, cada comisión elija los miembros que han de representarle en la inmediata superior. La base tendrá la prerrogativa de revocar los cargos incondicionalmente; se procurará que rotativamente, el mayor número posible de trabajadores participe en los puestos de responsabilidad.

IV.— La COPG recalca su carácter de provisionalidad, carácter que se mantendrá hasta que los propios trabajadores guipuzcoanos quieran y puedan darle una configuración más amplia y representativa.

V.— La COPG afirma su condición de agrupación de trabajadores de un pueblo, Euzcadi, oprimido integralmente. Ante esta circunstancia, se plantea la línea de actuación siguiente:

a) La COPG luchará para que el Pueblo Vasco pueda autogobernarse, venciendo la opresión nacional que sufre actualmente.

b) La COPG, como Comisión Obrera Vasca que es, se proclama independiente de cualquier comisión de fuera de Euzkadi.

c) La COPG expresa su propósito de laborar por la constitución de la Federación de Comisiones Obreras de Euzkadi.

d) La COPG se muestra partidaria decidida de la colaboración internacionalista entre los trabajadores de los diferentes pueblos de la Península, proponiendo como

condiciones indispensables para la cooperación el respeto a la independencia de las Comisones Obreras Vascas, la igualdad de las comisiones de unos y otros pueblos y el reconocimiento sin reservas del derecho del Pueblo Vasco a la independencia nacional. Esta comprensión de la colaboración internacionalista exige que una acción conjunta nazca de relaciones establecidas en riguroso régimen de confederalidad.

e) La COPG considera miembros de la Clase Obrera Vasca a todo aquel trabajador que vende su fuerza de trabajo en el País Vasco.

VI.— La COPG reafirma su independencia por ser:

a) Una organización propia de la clase trabajadora.

b) Independiente de los intereses de los capitalistas y de cualquier programa que subordine su acción a los intereses de los patronos.

c) Independiente de los partidos políticos y de cualquier programa político o ideología religiosa.

VII.— La COPG entiende que el capitalismo es un sistema capitalista radicalmente insuficiente para responder integralmente al desarrollo del hombre, por cuanto le aleja de la propiedad de los medios de producción; de la gestión y del control de la vida económica; le coloca en una situación de dependencia de los poseedores de los medios de producción y se le mutila su participación en los resultados; en cuanto que la vida económica no está orientada a cubrir sus necesidades humanas, sino a obtener un lucro y en cuanto le subordina política y socialmente. Por lo cual luchará a todos los niveles para cambiar la forma capitalista de sociedad, por otra sociedad más en consonancia con las necesidades humanas.

VIII.— Por ello, para que la Clase Trabajadora Guipuzcoana se coloque en posiciones de lucha cada vez más ventajosas, la COPG toma el compromiso de realizar un profundo trabajo de educación e información, un programa de concienciación entre los trabajadores con objeto de movilizarlos hacia metas cada vez más decisivas.

IX.— La COPG, comprendiendo que pueden existir otras orientaciones en el seno del movimiento obrero guipuzcoano y que es preciso salvar por encima de todo la unidad de los trabajadores a nivel de empresa, se desvincula orgánicamente de todos los Comités de Empresa que puedan existir y hace un llamamiento a estos comités para que en todo momento participen en la acción conjunta.

4. PROYECTO QUE LAS COMISIONES OBRERAS PROPONEN A LOS TRABAJADORES ANTE LA NUEVA LEY SINDICAL

¿Por qué una Ley Sindical?

I.— Partimos de la base que nos ofrece la vida socioeconómica de los países democráticos; de la Declaración de los Derechos Humanos; del contenido del Convenio núm. 87 de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), aprobado en San Francisco en el año 1948, suscrito por la mayoría de los gobiernos de nuestro tiempo, entre ellos el de España, obligado por lo tanto a cumplirlo, y que dice en su artículo 2: "Los trabajadores y empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa tienen el derecho de constituir asociaciones que estimen convenientes ...", añadiendo el artículo 3.1: "tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos...", "elegir libremente sus representantes...", "organizar su administración y sus actividades y el de formular sus programas de acción"; y complementado por el 3.2, que dice: "Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar sus derechos o entorpecer su ejercicio legal".

II.— Todo ello nos sirve para afirmar que, NO ES COMPETENCIA del poder legislativo ni de ningún otro poder, estructurar la vida asociativa de la clase trabajadora con una "Ley Sindical".

III.— Los trabajadores tenemos la capacidad suficiente y el derecho inalienable de crear nuestras organizaciones y darles las estructuras que vengan más de acuerdo con nuestros intereses de clase, para resistir y sustituir las estructuras capitalistas que empobrecen nuestras vidas. Ello es razón suficiente para entender que la competencia del poder legislativo se reduciría, en un esfuerzo de justicia y honradez a arbitrar la debida libertad de asociación para todos los hombres de la comunidad política, como base democrática imprescindible de agrupamiento ciudadano según sus responsabilidades y necesidades.

IV.— Esto supuesto, y sabiendo que pese a nuestro derecho ha de hacerse una "Ley Sindical", las Comisiones Obreras estudiamos el problema y planteamos una base mínima que haga posible el diálogo, para que la "Ley" tenga algún significado.

Introducción.

I.— Desde su aparición, el sindicato ha sido el instrumento más idóneo para la defensa de los intereses profesionales de los trabajadores así como auxiliar muy eficaz para la emancipación total de nuestra clase.

II.— La sociedad burguesa capitalista se ha opuesto siempre a que los trabajadores creáramos órganos auténticos de encuadramiento. La conquista del derecho de asociación obrera ha sido el resultado de una larga y a veces sangrienta lucha de los trabajadores, plagada de victorias y derrotas, retrocesos y avances.

III.— La clase obrera española, pese a todas las propagandas, tiene una historia muy rica en su esfuerzo por el logro y la conquista de sus intereses de clase. Aunque nuestra historia fue truncada con el triunfo del capitalismo y la subsiguiente persecución de las organizaciones

obreras y sus militantes, la clase obrera se levanta de nuevo para proseguir su tarea de la promoción de los hombres del trabajo.

IV.— En el momento actual, la clase obrera está masivamente en movimiento. Los trabajadores hemos encontrado un instrumento de acción auténticamente democrático y representativo en todos los niveles. La aparición y desarrollo de las Comisiones Obreras, como forma de oposición unida de los trabajadores, como movimiento independiente de la clase obrera para la defensa de sus intereses, significa, sin lugar a dudas el acontecimiento más importante en la bistoria del movimiento obrero español en el último cuarto de siglo por la lucha por un sindicalismo obrero y democrático.

La capacidad de representación y movilidad demostrada por las Comisiones Obreras en acciones tan decisivas como la del día 27 en Madrid, las desarrolladas en Asturias, Santander, Vizcaya, Valencia, Guipúzcoa, Sevilla, Cataluña, etc., así como la acción llevada a cabo durante las recientes elecciones sindicales, han abierto sin posibilidad de retorno la crisis de las formas sindicales que nos impusieron con las leyes de 1940. Las Comisiones Obreras luchan por el logro de estas reivindicaciones como base fundamental para un intento de convivencia humana. En el momento actual, toda la clase obrera española sabe que ha llegado la hora de que nuestras esperanzas se consumen, por ello es y será, en tanto sea necesario, masiva su potencia en la lucha por la promoción del pueblo trabajador.

V.— El Delegado Nacional de Sindicatos y Ministro Secretario general del Movimiento, además de otras personalidades del régimen, han reconocido públicamente que la estructura sindical está desfasada. Para nosotros los trabajadores, el montaje sindical de 1940 siempre

ha estado desfasado; el sindicalismo vertical nació sin apoyo de la base y su supervivencia ha sido posible por la imposición estatal. Ha sido necesario el paso de estos 28 años y la lucha continua de los trabajadores, para que surgiera un nuevo y potente movimiento obrero que planteara, sin dilaciones, la necesidad de que se reconozca el derecho de los trabajadores a organizar su propia estructura sindical.

VI.— Tenemos el derecho a pensar, basándonos en la experiencia de los recientes Proyectos de Ley que pretenden desarrollar la Ley Orgánica, que la nueva "Ley Sindical" busca consolidar o por lo menos prolongar un cierto tiempo la situación actual.

VII.— Las Comisiones Obreras, plenamente conscientes de nuestra responsabilidad como trabajadores, de nuestros objetivos profesionales, de la conveniencia para el país de que se establezca un diálogo constructivo con las fuerzas del trabajo, creemos inaplazable de que se nos reconozca legalmente por el Estado a los trabajadores el derecho de estructurar nuestra propia organización sindical.

ENTENDEMOS QUE LOS OBJETIVOS Y FINES FUNDAMENTALES DEL SINDICATO OBRERO DEBEN SUPONER PARA LOS TRABAJADORES:

Primero: La defensa de sus intereses materiales y profesionales.

Segundo: La conquista de una igualdad real para la mujer y el joven trabajador y la promoción y defensa de los derechos específicos de ambos.

Tercero: El acceso a la cultura y a la enseñanza a todos los niveles.

Cuarto: La promoción y defensa de un auténtico patrimonio cultural y espiritual.

Quinto: Participación en los órganos donde se toman las decisiones que afectan al conjunto de la sociedad y especialmente de los trabajadores y sus familias.

Sexto: La consecución de una sociedad donde el desarrollo socioeconómico no esté basado en la explotación del trabajo humano.

Séptimo: La solidaridad y unidad internacional de los trabajadores, como es tradicional en la historia del Movimiento Obrero.

Para ello consideramos necesario:

I.— Que se convoque a un congreso Sindical Constituyente donde se establezcan las normas por las que deberá regirse en el futuro la vida sindical de nuestro país.

II.— Que al efecto se celebren asambleas a todos los niveles, de empresa, provincia, etc., donde los trabajadores elevemos propuestas sobre la futura estructura sindical y elijamos democráticamente los delegados al Congreso Sindical Constituyente.

III.— Que se nos deje utilizar los instrumentos de información social, prensa, radio, y televisión.

IV.— Que de una vez para siempre queden saldadas, de verdad, las cuentas que dificultan la presencia entre nosotros de aquellos compañeros, que por luchar por la defensa de los intereses de nuestra clase de hallan expatriados, encarcelados o reprimidos socialmente para que se empiece de una vez el libre juego de la vida democrática.

5. BASES Y PRINCIPIOS QUE CONSIDERAMOS FUNDAMENTALES Y QUE SOMETEMOS A LA VOLUNTAD DE LOS TRABAJADORES

Las Comisiones Obreras, fieles a su trayectoria de lucha, consideran que sólo conforme a lo expuesto se podrán fijar de forma definitiva las normas por las que deba regirse la vida sindical española.

Como expresión del sentir general del mundo obrero, las Comisiones Obreras consideran que dichas normas deberán recoger las siguientes bases o principios que consideramos fundamentales y que sometemos a la voluntad de los trabajadores.

- DE SU CONCEPCION DEMOCRATICA.
- DE SU INDEPENDENCIA.
- DE LA UNIDAD OBRERA.
- DEL DERECHO DE HUELGA.
- DE LAS GARANTIAS DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES.
- DE LA SOLIDARIDAD OBRERA.
- DE LA INTERVENCION SINDICAL EN LA VIDA SOCIO-ECONOMICA Y POLITICA.
- DE LA NEGACION COLECTIVA.
- DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUALIDADES Y MONTEPIOS.

Base primera: DE SU CONCEPCION DEMOCRATICA.

1.I. Declaramos como principio fundamental la igualdad de derechos materiales y sindicales, basada en la solidaridad de clase, entre los trabajadores de la industria, del campo, del mar, de los servicios y funcionarios de la administración.

II. Rechazamos cualquier discriminación por razón de sexo, edad, raza o ideología, reclamando un profundo respeto a las distintas concepciones filosóficas, políticas y religiosas de cada uno de los trabajadores.

III. Entendemos la estructuración democrática del futuro sindicato obrero español de la siguiente forma:

— Que sus dirigentes a todos los niveles, sean elegidos libremente por los miembros de los sindicatos.

— Que las actitudes y acciones adoptadas respondan y representen el auténtico sentir de sus miembros y no exclusivamente de sus dirigentes o grupos minoritarios.

— Que se respete debidamente la opinión de las minorías.

— Que todo miembro del Sindicato tendrá derecho a voz y voto y a ocupar cargos de responsabilidad.

Base segunda: DE SU INDEPENDENCIA.

2.I. Declaramos como deber primario que el futuro sindicato obrero asuma sus responsabilidades con independencia del Estado, los poderes económicos o cualquier otro interés ajeno a sus fines, por eso debe desaparecer la llamada línea política o de mando.

II. El grave riesgo que para el movimiento obrero entraña la unidad orgánica con los poderes políticos, nos impulsa a declarar la incompatibilidad entre puestos de alta responsabilidad política y sindical en una misma persona. En todo caso, los Congresos Democráticos de Trabajadores serán los que determinen los grados y formas de incompatibilidad de sus dirigentes.

III. Las estructuras sindicales que encuadran a los trabajadores serán absolutamente independientes de las que encuadren a los empresarios.

IV. Que el futuro sindicato no estará sujeto a disolución, suspensión, absorción ni suplantación de todas o partes de sus funciones por vía administrativa.

Base tercera: DE LA UNIDAD OBRERA.

3.I. La unidad es el mayor bien de la clase trabajadora.

II. Ningún trabajador debe eludir la parte que le corresponde en la lucha de la clase obrera por su liberación y reforma inmediata, dado que todos los trabajadores se benefician de la acción de los sindicatos. El sistema de afiliación y su posible obligatoriedad, así como la cuantía de la cotización, vendrá determinado por los Congresos de los Trabajadores.

III. Teniendo en cuenta que 28 años de cotización sindical obligatoria, han creado un patrimonio cuya partición dañaría los intereses de los trabajadores. Considerando igualmente que existe un gran espíritu unitario en el mundo obrero español, la estructura organizativa del futuro sindicato deberá unir a todas las tendencias, dentro del libre juego democrático que garantice en todo momento el cumplimiento de los acuerdos de la mayoría.

IV. El futuro sindicato acogerá en su seno a todos los trabajadores que participan en la producción, rechazando cualquier división arbitraria entre técnicos y obreros ya que atenta gravemente contra la unidad de los trabajadores.

Base cuarta: DEL DERECHO DE HUELGA.

4.I. El derecho de huelga, consustancial con la libertad

sindical, acreditado además por la creciente madurez de los trabajadores españoles, es instrumento imprescindible para la defensa de los intereses de los mismos.

II. La huelga no podrá ser motivo de rescisión del contrato laboral ni dar lugar a ningún tipo de represalias.

Base quinta: DE LAS GARANTIAS DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES.

5.I. Los representantes sindicales, fuere cual fuere el cargo que ocupen, y el lugar donde lo ejerzan no podrán ser expedientados ni sancionados por las empresas o autoridades gubernativas, por motivos inherentes a las misiones que les sean propias. Esta impunidad se extenderá hasta los dos años después del cese en el cargo sindical.

II. Las faltas cometidas en el desempeño del cargo sindical solo podrán ser sancionadas en sus respectivos ámbitos, por la asamblea general de los sindicatos.

III. Los poderes públicos garantizarán estos derechos absteniéndose de toda intervención que pueda limitarlos o trabarlos.

Base sexta: DE LA SOLIDARIDAD OBRERA.

6.I El futuro sindicato obrero deberá proclamar su adhesión al principio de solidaridad y unidad internacional y en su día decidir democráticamente las vinculaciones internacionales que procedan.

Base séptima: DE LA INTERVENCION SINDICAL EN LA VIDA SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

7.I. Es claro el derecho y el deber del futuro sindicato a adoptar posturas concretas ante los problemas fundamentales del país o internacionales; especialmente ante aquéllos que tengan repercusión directa sobre la clase trabajadora.

Base octava: LA NEGOCIACION COLECTIVA.

8.I. Los sindicatos en sus respectivos ámbitos podrán formalizar con las empresas industriales, agropecuarias, de la mar, servicios y funcionarios del Estado, convenios colectivos.

II. La forma de participación obrera y el tipo de convenios a todos los niveles, será materia especial de estudio y acuerdo en los Congresos Obreros.

III. Los representantes de los trabajadores negociarán los convenios colectivos manteniendo a los trabajadores permanentemente informados del curso de las negociaciones.

IV. Lo que sea aprobado por ambas partes sin otro trámite, entrará en vigor.

Base novena: DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUALIDADES Y MONTEPIOS.

9.I. La seguridad social será financiada por el presupuesto del Estado, interviniendo el sindicato en su administración y control.

II. Los montepíos y mutualidades laborales serán administrados directamente por sus adherentes, patronos y trabajadores, a través de sus organizaciones y de acuerdo con sus estatutos.

III. En el futuro se tenderá a liquidar la situación actual respecto a los montepíos y mutualidades, sustituyéndolas por organizaciones puramente obreras.

Normas transitorias.

Primera: Una vez designados por el Congreso Sindical Constituyente la nueva dirección de los sindicatos, se constituirá en Comisión Mixta Liquidadora, con representantes obreros y patronales.

Segunda: La Comisión Mixta Liquidadora tendrá como misión específica levantar un inventario general de bienes de la Organización Sindical (Edificios, periódicos, dinero líquido, acciones, obligaciones, etc.); determinará la forma y los plazos para separar la parte obrera y patronal, actualmente juntas, realizando la vinculación definitiva de los bienes a quienes corresponde, teniendo en cuenta que mientras la cuenta del trabajador ha sido personal, el patrono ha recuperado la suya a través de los costos.

Consideración final

LAS COMISIONES OBRERAS ESTIMAMOS QUE PARA CUMPLIMENTAR LAS BASES ANTERIORMENTE EXPUESTAS: es necesario una democratización de la legislación general actual y de la Ley de Asociaciones en particular.

DOCUMENTO DE LAS COMISIONES
OBRERAS DE ESPAÑA.
Abril, 1967

6. COMUNICADO FINAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE COMISIONES OBRERAS

En el mes de Junio de 1967 se han reunido en Asamblea en Madrid delegados de las CC.OO. de Vigo, El Ferrol, la Coruña, Mieres, Sama de Langreo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Eibar, Victoria, Pamplona, Zaragoza, Barcelona y su comarca, Valencia, Alicante, Sagunto, Alcoy, Murcia, Málaga, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva, Guadalajara y Madrid, en representación de las CC.OO. de Galicia, Asturias, Región Vasco-Navarra, Aragón, Cataluña, Levante, Andalucía, y Centro. Cinco provincias más han justificado su ausencia.

Por su amplia y variada participación, la Asamblea ha ratificado el carácter nacional que han alcanzado las CC.OO. A lo largo de la misma, y bajo el más amplio espíritu de unidad, solidaridad y democracia, se ha tratado el siguiente orden del día:

1) Línea general de actuación de las Comisiones Obreras.
2) Programa mínimo reivindicativo.
3) Actitud de las CC.OO. ante la Ley Sindical. Relaciones con otras fuerzas.
4) La lucha contra la represión: Medidas de solidaridad.
5) Medidas de coordinación a escala nacional. Relaciones internacionales.

6) El papel específico de las mujeres en las Comisiones Obreras.
7) El papel específico de los jóvenes en las Comisiones Obreras.
8) Los problemas del campesinado.

La Asamblea, al analizar la línea general de actuación de las CC.OO. ha reafirmado las características que han distinguido a éstas desde su aparición:

a) Las CC.OO. no son una organización, sino una fuerza coordinada un movimiento abierto, tendente a vincular a todos los trabajadores que, agrupados bajo el denominador común de la no aceptación de la actual organización sindical, estén dispuestos a luchar por sus derechos y reivindicaciones de clase y muy particularmente en el momento actual por la libertad sindical.

b) Su carácter unitario, entendiendo éste no en el sentido de una federación de grupos o fuerzas, sino en el de la participación común, en su movimiento, de los trabajadores en cuanto tales, sin distinción de ideologías políticas, concepciones filosóficas, o creencias religiosas.

c) Su independencia, en su actuación, de cualquier grupo político, sindical o religioso. Tal actuación estará guiada exclusivamente por la voluntad de los trabajadores que participen en su movimiento, y en general por los sentimientos y aspiraciones de todos los trabajadores españoles. Ello no quiere decir que, en situaciones específicas, las CC.OO. renuncian a mantener, siempre dentro de su independencia, las relaciones que crean convenientes con otras fuerzas y grupos de oposición, o a propiciar el entendimiento de estos últimos entre sí.

d) Su espíritu democrático, que informará toda su actuación; ésta partirá en todo momento de la base obrera, muy particularmente a través de ASAMBLEAS DE TRABAJADORES.

e) Su actuación abierta y no clandestina, que rechace, dentro de las particularidades de cada situación específica y, en cualquier caso, momentánea, todo intento de impulsarlas a la clandestinidad.

f) Su sentido reivindicativo en lo sindical y en lo social, sin que ello impida que, en determinados momentos, hayan de definir su actitud ante aquellas opciones políticas que afecten directamente a los intereses de la clase trabajadora.

La Asamblea ha reafirmado, pues, una vez más, que las CC.OO. son un movimiento abierto, unitario, democrático, independiente y reivindicativo.

Seguidamente, la Asamblea ha acordado recoger como reivindicaciones mínimas de las CC.OO. en el momento actual las que se citan a continuación:

— Libertad sindical
— Libertad de asociación, reunión, expresión y manifestación
— Derecho de huelga
— Reforma agraria bajo el lema "la tierra para el que la trabaja" y democratización de los circuitos comerciales.
— Ingresos mínimos, con escala móvil, de 300 Ptas. en jornada normal para un matrimonio con dos hijos
— No discriminación en el empleo contra los trabajadores mayores de 35 años.
— Seguro de paro sin excepción ni limitación de plazo, y no inferior en ningún caso al 75 por ciento del salario real.

— Salario igual a trabajo igual sin distinción de sexo ni edad.
— Semana laboral de 44 horas, respetando las condiciones más beneficiosas.
— Cuatro semanas de vacaciones al año, retribuídas sobre la base del salario.
— Integración de los funcionarios en la vida sindical del país.
— Reingreso de todos los represaliados por acciones en defensa de los trabajadores.
— Libertad de todos los detenidos por acciones en defensa de los trabajadores y garantía en el empleo de los mismos.
— Enseñanza obligatoria hasta los 16 años y gratuita a todos los niveles.
— Prohibición absoluta de efectuar contratos de trabajo con los menores de 16 años.
— Viviendas al alcance de todos los trabajadores y ocupación inmediata de las que se encuentran sin habitar, teniendo presente que los alquileres no deberán exceder nunca del 10 por ciento del salario.
— Seguro de enfermedad, accidentes y enfermedades profesionales, con percepciones iguales al salario real.
— Asistencia eficaz y digna a los trabajadores enfermos.
— Participación real de los trabajadores en la organización, control y vigilancia de los medios de seguridad e higiene en el trabajo.
— Remuneración digna a médicos y personal sanitario.
— Control efectivo de estos servicios por los propios trabajadores.
— Actualización de las pensiones de vejez y larga enfermedad de acuerdo con las necesidades de cada momento. Dichas pensiones no podrán ser nunca inferiores al 75 por ciento del salario real.
— Control directo de Montepíos y Mutualidades por los trabajadores.

La Asamblea ha ratificado el propósito de las CC.OO. de utilizar no solo todos los medios lícitos, sino también cualquier medio legal, que sin implicar un abandono de su independencia, sirva para dar a conocer al país, y especialmente a los trabajadores, sus objetivos y aspiraciones.

La Asamblea ha reafirmado acto seguido la decisión de las CC.OO. de luchar por crear las condiciones para que, en un marco democrático, sean los propios trabajadores quienes decidan soberanamente acerca del futuro sindical de nuestro país. La Asamblea ha recogido el convencimiento de los trabajadores de que la Ley Sindical redactada por Solís no va a aportar ninguna modificación esencial que entrañe una mejora para la clase obrera.

Por ello, la Asamblea, reafirmándose en el principio de que la emancipación de los trabajadores sólo puede provenir de los propios trabajadores, ha ratificado el propósito de las CC.OO. de dar a conocer, con absoluta independencia, lo que consideran las bases mínimas de una Ley Sindical democrática. A tal fin, ha acordado adoptar el llamado "Anteproyecto elaborado por las CC. OO. de Madrid ante la Ley Sindical" como plataforma común de orientación de los trabajadores de toda España. Dicho anteproyecto, enriquecido con las reivindicaciones sindicales y sociales específicas que respetando su espíritu, pudieran incorporar al mismolas distintas Comisiones, o con las reivindicaciones nacionales que —sin anteponerse a las de tipo sindical o social ni a la unidad de acción de todos los trabajadores españoles— fuesen decididas unita-

ria y democráticamente por las CC.OO. del País Vasco, Cataluña o Galicia, deberá ser difundido y dado a conocer al máximo entre todos los ámbitos laborales (Secciones Sociales, Sindicatos, Asambleas, recogidas de firmas, etc ...) de forma que llegue al conocimiento de todos los trabajadores españoles.

Tras comprobar el auge y desarrollo del movimiento democrático en nuestra país, —como prueban las múltiples acciones de la clase trabajadora, la lucha estudiantil de cuya amplitud da idea la creación y actuación del Sindicato Democrático de Estudiantes, las protestas campesinas, las denuncias y manifestaciones de sacerdotes, la toma de posición cada vez más extendida de la intelectualidad ante los problemas del país, etc...—, la Asamblea ha constatado como, en razón de ello, el sector "Ultra" del Régimen trata, hasta, donde le es posible de ampliar las medidas represivas. Esta represión se refleja en los múltiples casos de encarcelamientos, detenciones, palizas, procesos, postergaciones, destierros y deportaciones, desposesiones de cargos sindicales, despidos y otras sanciones en las empresas, "look outs", multas de diversas cuantías, registros, amenazas, aporreamientos en la vía pública, organización de bandas de pistoleros, porristas y somatenes que en alguna acción han llegado incluso hasta el asesinato como ha ocurrido recientemente en Asturias, intimidación a través de los medios de difusión, etc... Por lo que respecta particularmente a la clase trabajadora, los encarcelamientos de dirigentes sindicalistas, como Marcelino Camacho, Valeriano Gómez, David Morín, Manuel Otones y Angel Rozas entre tantos otros. Ante la situación analizada, la Asamblea ha adoptado diversas medidas encaminadas a frenar la ofensiva de la represión desencadenada por el sector ultra del régimen, que, al darse cuenta de su cada vez más profundo aislamiento, intenta resucitar el clima de guerra civil en beneficio de sus exclusivos intereses personales.

Ante esta represión, la Asamblea ha acordado fortalecer y desarrollar las medidas de solidaridad entre todos los trabajadores de España, concertando acciones pacíficas encaminadas a denunciarla y detenerla, y a apoyar moral y materialmente a los represaliados. La Asamblea ha acordado igualmente enviar un fraternal saludo de solidaridad a los trabajadores de Laminación de Bandas en Frío, de Echevarri que han sabido mantener una indomable huelga de cinco meses contra las arbitrariedades de la patronal, así como a los valerosos mineros, que, privados de su derecho al trabajo, decidieron encerrarse en el pozo de la Mina Llamas para atraer la atención mundial sobre su situación. Asimismo, se ha decidido hacer extensivos estos saludos de solidaridad en general, a todos los trabajadores de Vizcaya, que sufren las consecuencias del estado de excepción.

Tras constatar el fortalecimiento y la extensión de las CC.OO. en toda España, la reunión ha establecido los lazos necesarios para coordinar sus relaciones y su acción a escala nacional.

Asimismo, al comprobar la enorme simpatía y solidaridad de que es receptora la clase obrera española por parte de los trabajadores de todo el mundo, la Asamblea ha acordado vitalizar e impulsar sus relaciones con todas las Centrales sindicales de carácter democrático sin distinción; conservando su independencia respecto a ellas, así como saludar el provechoso esfuerzo que éstas están llevando a cabo para fortalecer su unidad.

Ante el enorme impulso aportado a la lucha de las CC.OO. por los núcleos de mujeres integrados dentro de las mismas, así como la utilidad de estos núcleos en la lucha por sus reivindicaciones y derechos específicos, la

Asamblea ha hecho un llamamiento para que en las CC. OO. de toda España se desarrollen dichos núcleos femeninos, o se creen donde no existan.

Paralelamente, la Asamblea ha comprobado el enorme crecimiento experimentado, desde su reciente aparición, por los núcleos específicos de jóvenes trabajadores, destinados a reivindicar los derechos de la juventud obrera, e insta a todas las Comisiones a que en su seno se favorezca la creación de dichos núcleos o se impulsen los ya existentes.

Por último, la Asamblea ha recomendado a todas las CC.OO., que favorezcan las condiciones para el incremento y consolidación de las Comisiones Campesinas, llamadas a luchar por los derechos y reivindicaciones del proletariado agrícola y de los campesinos pobres y medios.

La Asamblea saluda a todo el movimiento de oposición del país —obreros, campesinos, estudiantes, profesionales, etc... y llama a la unidad para el fortalecimiento de la lucha por la democracia y para la creación de las condiciones que garanticen una situación estable, pacífica y de convivencia ciudadana.

¡ ¡ ¡ VIVA LA UNIDAD
DE TODOS LOS TRABAJADORES ! ! !

Primera Asamblea Nacional de las CC.OO.
Madrid, Junio de 1967

7. 1a REUNION NACIONAL JUNIO 1967
2a REUNION GENERAL DICIEMBRE 1967

COMUNICADO DE LAS COMISIONES OBRERAS DE CATALUÑA MARZO 1968

A todos los trabajadores de Cataluña y a la opinión pública en general.

El éxito alcanzado por la JORNADA NACIONAL de lucha del pasado 27 de octubre, pone de manifiesto el elevado grado de conciencia y combatividad de los trabajadores, confirma el papel y la capacidad de las COMISIONES OBRERAS, para organizar y coordinar una acción de lucha a escala nacional.

Días pasados ha tenido lugar una REUNION GENERAL de representantes de COMISIONES OBRERAS, en las cual se ha examinado la grave situación económica y social en que vivimos, como consecuencia de la crisis general a que ha llevado al país la política de la dictadura de los grandes capitalistas y terratenientes, que se benefician de la situación de miseria y explotación que sufrimos los trabajadores.

La REUNION GENERAL ha acordado convocar a los trabajadores de toda España, a una JORNADA DE LUCHA para el próximo día 30 de abril, con la realización de paros de una hora en las fábricas, talleres y centros de trabajo al finalizar la jornada laboral, con marchas, con-

centraciones y manifestaciones a la salida del trabajo hacia los sindicatos verticales y puntos de concentración, que fijaran las Comisiones Obreras de cada localidad.

Dicha acción tendrá su proyección y culminación en la celebración del 1 de mayo, jornada de lucha y solidaridad de los trabajadores del mundo entero.

La Comisión Obrera Nacional de Cataluña hace suyos los acuerdos y resoluciones de la reunión general y llama a todos los trabajadores, a la opinión pública en general, a todos cuantos se sienten afectados por la actual situación, a preparar mediante la lucha reivindicativa y la acción de cada día, las condiciones más favorables para el éxito de la JORNADA DEL 30 DE ABRIL Y LA CELEBRACION DEL 1 DE MAYO.

Cuando la situación de paro obrero se ve agravada cada día por la práctica de los expedientes de crisis, cuando ya nadie se siente seguro en el puesto que ocupa, no queda otro camino que el unirse y luchar juntos contra el paro y las causas que lo engendran.

En gobierno sirve los intereses de los grandes capitalistas y terratenientes a costa del sacrificio cada vez mayor de los trabajadores. Para ello autoriza los expedientes de crisis, arrojando al paro y al hambre a centenares de miles de familias; decreta la subida de los servicios públicos y los artículos alimenticios en general; fija el salario de 96 pesetas con el cual ninguna familia puede vivir; procede a la devaluación de la moneda, cuyas consecuencias estamos sufriendo los trabajadores; congela los salarios y convenios colectivos; expolia a los campesinos y empuja al éxodo a los trabajadores del campo; cierra los caminos de acceso a la cultura a la juventud trabajadora; nos priva del derecho de decidir nuestro propio sindicato de clase; hipoteca la soberanía nacional de España y entrega el patrimonio industrial, fruto del trabajo acumulado, al capital extranjero, principalmente al norteamericano. La falta de escuelas para más de un millón de niños explica el abandono y desprecio del gobierno hacia la cultura. La situación reinante en la Universidad española es una prueba convincente de ello.

El gobierno y los capitalistas cuentan con el sindicato vertical, instrumento dócil a su servicio para la realización de su política; para llevar a cabo las desposesiones de los auténticos representantes sindicales; cuentan con el Tribunal de Orden Público, que procesa y encarcela a destacados miembros de las COMISIONES OBRERAS que se destacan en la defensa de los derechos de los trabajadores; cuentan, en fin, con la falta de libertad existente en nuestro país.

Pero el campo de la lucha y la protesta se amplía. La clase obrera, después del 27 de octubre, intensifica la acción. Las huelgas de los mineros de Asturias, de los metalúrgicos de Sevilla y Pamplona, de los trabajadores de la construcción de Cádiz y Jerez de la Frontera, de los Portuarios de Las Palmas; los paros, concentraciones y manifestaciones del Bajo Llobregat, Barcelona, Sabadell y Tarrasa; las protestas de los Enlaces, Jurados y Vocales sociales en todo el país, son acciones que van marcando el camino a seguir.

La COMISION OBRERA NACIONAL llama a todos los trabajadores a movilizarse para preparar la protesta; a celebrar asambleas amplias en los centros de trabajo, asambleas de ramo, de barriada y generales a fin de hacer avanzar la lucha y dar la repuesta ante la situación creada. Nuestra repuesta ha de ser unánime, clamorosa y contundente. No podemos esperar ningún milagro de los capitalistas ni del gobierno. Frente a sus planes, la unidad más amplia y la lucha más intensa.

La situación actual y las perspectivas que se perfilan hacen necesario pasar a la ofensiva.

Ahora pretenden imponernos la Ley Sindical de los verticales, que Solís y sus lacayos han elaborado a nuestras espaldas. Contra esta ley debe ir enfilada nuestra lucha en la acción que se avecina.

La COMISION OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA llama a impulsar todo el desarrollo de la lucha; a estar presentes para exteriorizar su protesta en la JORNADA NACIONAL DEL 30 DE ABRIL y en la celebración de 1 de mayo.

- CONTRA LOS DESPIDOS Y POR EL CESE DE LOS EXPEDIENTES DE CRISIS, POR TRABAJO PARA TODOS.
- POR EL SALARIO MINIMO DE 300 PESETAS DIARIAS POR OCHO HORAS DE TRABAJO Y SEMANA DE 44 HORAS.
- POR A IGUAL TRABAJO IGUAL SALARIO, PARA LAS MUJERES Y JOVENES OBJETO DE SI-CRIMINACIONES.
- POR UN SEGURO DE PARO DEL 100% DEL SALARIO REAL DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL DESEMPLEO.
- POR UN SEGURO DE ACCIDENTES, ENFERMEDAD, INVALIDEZ Y JUBILACION DEL 100% DEL SALARIO REAL.
- POR LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y GRATUITA HASTA LOS 18 ÑOS, UNIVERSIDAD PARA TODOS Y DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA.
- POR UNA AUTENTICA REFORMA AGRARIA QUE ENTREGUE LA TIERRA A QUIENES LA TRABAJAN.

- CONTRA LA PENETRACION DEL CAPITAL EXTRANJERO EN LA ECONOMIA DE NUESTRO PAIS.
- POR LA SOBERANIA DE ESPAÑA Y LA ELIMINACION DE LAS BASES YANQUIS, EN SOLIDARIDAD CON LA HEROICA LUCHA DEL PUEBLO DEL VIET-NAM.
- POR EL DERECHO DE HUELGA SIN NINGUNA RESTRICCION.
- POR UN SINDICATO DE CLASE, DEMOCRATICO, INDEPENDIENTE Y UNITARIO.
- POR LA DISOLUCION DEL TRIBUNAL DE ORDEN PUBLICO.
- POR LA REPOSICION EN SUS CARGOS DE LOS ENLACES, JURADOS Y VOCALES SOCIALES DESTITUIDOS POR LOS JERARCAS VERTICALES.
- POR LA ANULACION DE TODOS LOS PROCESOS ABIERTOS Y POR LA LIBERTAD DE TODOS LOS ENCARCELADOS, como Angel Rozas, Vicente Faus, José Luis López Bulla, Adoneo González, Andrés Martinez Ojeda, Sánchez Martín, Jerónimo Vázquez, Félix Blázquez Neila, Eduardo López Aguilar, Manuel García González, Marcelino Camacho, Gerardo Iglesias, Julián Ariza, Celestino González, Francisco Roda Baños, Martín Fraga Tesudo, Jaime Montes, Enrique Bernal, Luis Hoyos, Francisco Sánchez Cortázar, José María Ibarrola, Néstor Rapp, David Morín, Trinidad García Vidales, Muñoz Jabonero y todos cuantos sufren prisión por defender los derechos de los trabajadores.

La COMISION OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA llama igualmente a todos los trabajadores a luchar

por la libertad de todos los estudiantes detenidos y encarcelados.

Expresamos nuestra solidaridad y apoyo a la lucha de los estudiantes. Saludamos a todos cuantos apoyan la lucha de los trabajadores y les llamamos a unir sus reivindicaciones y a marchar juntos en la gran JORNADA del 30 de abril y en la celebración del 1. de mayo DIA DE ACCION NACIONAL de todos cuantos en España luchamos por el trabajo, la libertad y la justicia.

¡UNIDOS IMPONDREMOS LA VICTORIA!
¡VIVA LA JORNADA NACIONAL DEL 30 DE ABRIL!
¡VIVA EL 1 DE MAYO, DIA INTERNACIONAL DE LUCHA Y SOLIDARIDAD DE LOS TRABAJADORES!

Marzo 1968.

Las Comisiones Obreras de Barcelona, Tarrasa, Sabadell, Bajo Llobregat, Lérida, Tarragona, Mataró, Villanueva y Geltrú, Blanes, Badalona, Sardañola, Calella, Gerona, Hospitalet, y representantes obreros de Torelló, Sallent, Rubí y San Cugat.

8. DECLARACION DE LAS COMISIONES OBRERAS DE VIZCAYA

Definición.

Las Comisiones Obreras son un movimiento unitario, surgido del desarrollo de la lucha de los trabajadores, para conseguir sus reivindicaciones y sus derechos. Este movimiento surge como una necesidad histórica y solamente puede atribuirse su creación a los propios trabajadores, que han dado solución así al interrogante durante mucho tiempo de como llegar a consolidar la unidad y la lucha de la clase obrera, objetivo fundamental para conseguir sus aspiraciones.

Estructuración.

Partiendo de este fundamental principio, la dirección de las Comisiones corresponde única y exclusivamente a los trabajadores que en libres asambleas de fábrica sean elegidos por sus compañeros. El órgano superior de las Comisiones Obreras son sus asambleas y las decisiones tomadas en ellas, a escala de fábrica, comarca, provincia, región o pueblo, deben ser irrevocables ya que tales decisiones serán fiel reflejo del sentir de los trabajadores.

Solidaridad.

El objetivo inmediato de las Comisiones Obreras es el crear la unidad de todos los trabajadores, sin ninguna discriminación política o religiosa dando cobijo dentro de ellas a todos los trabajadores que lo deseen y estén dispuestos a luchar para conseguir sus justos derechos.

Independencia.

Las Comisiones Obreras por su formación y principios son independientes de todo partido o grupo, político o sindical.

Autonomía.

Las Comisiones de las diferentes nacionalidades, provincias o regiones que forman la comunidad española, disponen de toda autonomía para tomar cualquier iniciativa de lucha que vaya encaminada a la defensa de los intereses de los trabajadores, y de las libertades democráticas de los pueblos. Sin embargo, esto no debe servir para crear obstáculos coordinadores, ni dificultar la existencia de una dirección común donde estén representadas todas las nacionalidades, provincias o regiones, puesto que esto iría en contra de los intereses democráticos y de clase.

Desenvolvimiento.

Las Comisiones Obreras deben rehusar toda forma de lucha clandestina que les prive de su representación democrática y de una ágil y necesaria información a las masas trabajadoras a través de sus asambleas y reuniones en las fábricas, tajos y centros de trabajo.

Objetivos.

Los objetivos a lograr por las Comisiones Obreras deben ser comunes a los intereses de todos los trabajadores, y deben ser reflejo del sentir general de la clase obrera, como lo son todas las reivindicaciones económicas, culturales y sociales que estén destinadas a mejorar el nivel económico y social de las masas trabajadoras así como otros objetivos para conseguir las libertades democráticas, imprescindibles para el desarrollo de los pueblos.

Estas reivindicaciones han sido expuestas en múltiples documentos de las Comisiones Obreras de Vizcaya, y atendían a los siguientes puntos:

- Salario mínimo vital con escala móvil.
- Pleno empleo para todos los trabajadores.
- Seguro de paro que cubra todas las necesidades.
- Salario igual para trabajo igual.
- Libre acceso a los hijos de los trabajadores a la Universidad y estudios superiores.
- Derecho de huelga.
- Libertad de reunión y asociación.
- Sindicato único y de clase, libre, independiente y democrático.

Problema nacional.

La clase obrera de Euzkadi al igual que la del resto de la península es consciente de que España es un país multinacional, y por ello las CC.OO. se pronuncian por el reconocimiento y respeto de todos los pueblos que integran el estado español. A la clase obrera de esos pueblos le corresponde reivindicar las libertades de las que son

privados, y a ella en su día participar directamente para decidir sus destinos.

Por todo la expuesto las Comisiones de Vizcaya abogamos por la creación de la Comisión Nacional de Euzkadi no se debe a una discriminación de las provincias o regiones que se sientan tan vascas como las mencionadas, y que en su día por voluntad propia y democráticamente expresada deseen integrarse a la comunidad.Pero hay que tener en cuenta que históricamente, solamente ha existido Euzkadi como nación durante un corto período, y en aquella ocasión lo formaban las tres provincias mencionanadas. Por ello creemos que no es misión de las CC.OO. plantearnos el problema de definir lo que será Euzkadi en un futuro, anteponiéndonos "a priori" a la voluntad democrática de la autodeterminación de los pueblos, y si es misión de la clase obrera de Euzkadi, como anteriormente apuntabamos el de reivindicar y luchar por la libertad y respeto de los pueblos.

Las Comisiones de Vizcaya, asimismo, nos pronunciamos por el entendimiento y coordinación con todo el movimiento obrero que integra hoy la comunidad española. Ya en varias ocasiones han participado en asambleas nacionales de Comisiones, representando como es lógico a nuestra provincia, teniendo siempre muy en cuenta el problema nacional.

En el mes de junio se celebró en Madrid la última asamblea nacional, y la C.O. de Vizcaya participó en su resumen que conjuntamente a este documento lo presentamos, haciéndolo nuestro.

Por todo ellos nos hacemos cargo de los necesario que es el tomarnos el trabajo inmediato con las otras provincias para la creación de la Comisión Nacional de Euzkadi para representar a nuestro pueblo en las próximas asambleas.

Mientras se disputen los puntos para la creación de dicha Comisión creemos necesario que continúe el contacto entre las provincias, con el fin de coordinar las luchas venideras, siempre que existan condiciones para ello comprometiéndonos a la ayuda mutua para el fortalecimiento de la unidad de la clase obrera de Euzkadi.

Para terminar queremos hace un breve resumen de la situación actual exponiendo nuestros puntos de vista sobre la perspectiva de lucha del movimiento obrero.

El año 1967 ha sido en nuestra provincia un año de continuas luchas, que motivaron el "período de excepción" en la provincia. Transcurrido éste, con una dura represión para la clase obrera y sus más destacados dirigentes, encuadrados en las Comisiones Obreras, la lucha continuó, sin ese repliegue característico en ocasiones anteriores, demostrando el alto nivel de combatividad adquirido por nuestra clase obrera, que hoy la represión es incapaz de detener. Si al comenzar este año pasado existían motivos más que suficientes para agudizar las luchas obreras, en éste que comenzamos han sido superados con creces, pues la ley de austeridad decretada por el gobierno, pone a los trabajadores en una situación de emergencia si a esto aumentamos la decisión arbitraria de la destitución de nuestros cargos sindicales, la represión a la clase obrera y sus dirigentes, la nueva ley sindical que nos quieren imponer, y otros más que ya existían.

Después de lo expuesto las Comisiones Obreras deben apoyarse para sus luchas en los puntos siguientes:

1. NO a la represión de la clase obrera y sus dirigentes.
2. NO a la ley de austeridad.
3. NO a la ley sindical impuesta.
4. Continuar luchando por mejorar el nivel de vida, convenios, etc. etc.

5. No abandonar la lucha dentro de los sindicatos con los hombres que elegimos en su día.

Por ello llamamos a todos los trabajadores, independientemente de sus ideas políticas y credos religiosos, a ocupar en las Comisiones el puesto de lucha que es el suyo. Como factor inseparable de la lucha y de la unidad es la solidaridad con todos los movimientos democráticos que luchan por conseguir objetivos similares a los nuestros, como son el estudiante, campesino, intelectual y otros.

Bien entendido, y como queda más arriba argumentado, las CC.OO. admiten y más aún propician relaciones y acuerdos con todas las fuerzas democráticas siempre que dichas relaciones y acuerdos vayan orientados al logro de comunes objetivos y no pongan en tela de juicio su independencia y autonomía.

Al mismo tiempo las CC.OO. deben esforzarse, pese a las muchas dificultades, por lograr un aprovechamiento eficaz de todos los puestos sindicales que en su día consiguieron por voluntad y elección de los trabajadores.

Pero es utópico pensar en el reconocimiento y respeto de los pueblos que componen la familia española sin antes haber logrado la unidad de acción de todas las fuerzas políticas y sociales empeñadas en lograr dichas libertades y ello bien entendido en Euzkadi y en toda España.

LAS COMISIONES OBRERAS DE VIZCAYA.

9. COMUNICADO DE LA 3a REUNION GENERAL DE LAS COMISIONES OBRERAS

"Nuestro camino es la huelga general"
"La concebimos como la generalización de una serie de conflictos parciales, que puede empezar por una empresa; rama o localidad e irse extendiendo como una mancha de aceite por todo el país".

Reunidos en España, representantes de las Comisiones Obreras de Cataluña, Euzkadi, Galicia, Asturias, Andalucía, Levante, Aragón y Centro se han constituído en III. reunión general de Comisiones Obreras y han decidido publicar el siguiente comunicado resumen de sus deliberaciones y acuerdos, para conocimiento de los trabajadores y de la opinión pública.

La R.G. de CC.OO. ha constatado que el cumplimiento de los acuerdos de la reunión anterior, que culminaron con las acciones de masas del 30 de Abril y el 1 de Mayo, han significado una importante victoria de la clase obrera y del pueblo español. En aquella ocasión, las CC. OO. analizaron, prepararon y dirigieron una gran acción nacional que se extendió a 30 provincias, ello ha significado un salto adelante de la clase obrera, al encabezar en la acción a amplios sectores obreros y populares y presentar ante el país una clara alternativa democrática; al fortalecer la unidad de los trabajadores con otros sectores sociales, principalmente el estudiantil y el cívico; al elevar

el contenido de su reivindicaciones y la combatividad de su lucha, especialmente por parte de los jóvenes; al significar un fuerte avance en la participación de los campesinos y de las mujeres. Los resultados de esta victoria no se han hecho esperar. La patronal, el Gobierno y los verticalistas afirman, ante la presión de las masas, que es necesario realizar una "descongelación controlada" y aunque intenten por todos los medios no llevarla a efecto, hemos asestado un fuerte golpe a los planes de la oligarquía cuya intención, era y sigue siendo, prolongar el inmovilismo de los salarios durante otro año. El paro, aunque sigue siendo muy elevado, se ha frenado un tanto ante el temor de la respuesta obrera. Por otra parte, las CC.OO. se han fortalecido y extendido a nuevas provincias: Valladolid, Toledo, Salamanca, Segovia, Badajoz y Murcia entre otras. Se ha consolidado la unidad de la clase obrera y en este sentido es digno de resaltar la toma de posición de la U.G.T. en apoyo de las CC.OO. Estemos convencidos de que las acciones del 30 y 1 han abierto nuevas perspectivas de mayor unidad entre la clase obrera y reafirmamos una vez más que las CC.OO. son de todos los trabajadores y que todo luchador tiene en ellas un puesto de combate. En sentido inverso, vemos como las acciones de masas agudizan las divisiones en el seno del régimen de la oligarquía, separan a sectores cada vez más amplios de su política, aislan a los sectores ultrarreaccionarios, que en un desesperado intento por sobrevivir endurecen la represión.

Nuestra lucha debe estar enfocada a crear mayores condiciones de huelga en todo el país.

La clase obrera, sin embargo, sigue padeciendo las consecuencias de la política clasista y ultra de la oligarquía: reducción del salario real carestía de la vida, despidos y falta de trabajo, sanciones procesos y encarcelamientos, carencia de sindicatos de clase y derecho de huelga, desposesiones, etc. Mientras tanto, la gran banca, los grandes de la industria y de la tierra, amasan enormes beneficios a base de una explotación brutal.

La R.G. de las CC.OO. considera que nuestra lucha debe estar enfocada a partir de ahora en crear mayores condiciones de huelga en todo el país, pues solo con la paralización generalizada de la producción lograremos imponer nuestras justas exigencias. Para ello es necesario que estemos convencidos de sus necesidades y sus posibilidades, que convenzamos a todos los trabajadores, sacando experiencias de las acciones parciales, el bajo nivel de empleo no es un obstáculo insuperable para la huelga. El capitalismo moderno mantiene permanentemente, más o menos encubierto; un sector de la clase obrera, parado para presionar sobre los salarios y el empleo. Tenemos que convencernos de que sólo con la huelga terminaremos con esta situación de paro pronto. Nuestro camino es, pues, la huelga general. Pero una de las experiencias más importantes que hemos sacado de los últimos movimientos de masas y de los realizados por los obreros de Francia es que resulta muy difícil llegar a la huelga general en una fecha ligada de antemano en una convocatoria de huelga. Concebimos la huelga general como la extensión y generalización de una serie de conflictos parciales, que puede empezar por una empresa, rama o localidad e irse extendiendo como una mancha de aceite por todo el país. No ignoramos que esto exige un amplio y tenaz trabajo, principalmente en dos direcciones: que en cada empresa exista una comisión obrera representativa, que sepa ceñirse a las reivindicaciones concretas sentidas por los trabajadores, que sepa encontrar los hilos para tirar de todos

los obreros, aún los más atrasados que se elaboren plataformas reivindicativas a nivel de cada empresa mediante la celebración de asambleas y reuniones, donde participen el mayor número de obreros. No debemos olvidar que hasta ahora nos hemos movido una vanguardia numerosa, pero que aún tiene que movilizar tras de sí a millones de trabajadores.

Hay que vincular a todos los trabajadores a las tareas de las CC.OO.

La R. G. de CC.OO. resalta que en esta perspectiva general de lucha, ocupan un lugar especial los convenios colectivos. En ellos hay que ver dos posibilidades que deben darse simultáneamente: La lucha por reivindicaciones concretas e inmediatas tan urgentes para los trabajadores y la creación de una plataforma de movilización obrera de carácter revolucionario. Es necesario que se denuncien todos los convenios antes del plazo legal establecido, exigiendo que así se haga en las secciones sociales, recogiendo pliegos de firmas por la denuncia, convocando concentraciones ante los sindicatos.

Para continuar la acción, será conveniente crear comisiones que elaboren anteproyectos de convenios, integrando en ellas no solo a los "hombres de comisiones" sino a todos los trabajadores, incluso a aquellos que, por una u otra razón, no participan en las comisiones. Los convenios son una plataforma de lucha unida, que puede mantenerse en el futuro y ampliar con ello el movimiento. Es imprescindible que los trabajadores participemos en la elaboración del anteproyecto, mediante encuestas reuniones y asambleas, etc...; que se exija en los mismos la escala móvil con efecto retroactivo de la mujer y de la juventud trabajadora. Exigir también que ningún convenio

futuro pueda entrar en vigor hasta que lo hayan aprobado los trabajadores afectados.

La R.G. de CC.OO. reafirma la imperiosa necesidad de fortalecer la lucha en las empresas. Ante el endurecimiento de la represión hay que evitar a toda costa volver a la clandestinidad. Y esta la tenemos que romper diariamente abriéndonos más en las empresas, convirtiendo las fábricas en auténticas fortalezas del movimiento obrero. Para ello, será necesario combatir la idea de que las CC. OO. somos un grupo cerrado que sólo las componemos los que asistimos a las reuniones. Las CC.OO. han nacido en las empresas y a elllas pertenecemos todos los trabajadores, aunque a las reuniones periódicas sólo asistamos la vanguardia más combativa. Hay que encontar formas nuevas y flexibles para vincular a todos los trabajadores a las tareas de Comisiones, es decir, a la lucha obrera. Lo importante es, en todo caso, la movilización, el contenido justo de los escritos y acciones. Si para alcanzar una mayor movilización hay que prescindir, en algún caso del sello de Comisiones, habrá que actuar flexiblemente.

La R.G. de las CC.OO. recomienda que se haga un gran esfuerzo en promocionar con audacia a nuevos dirigentes, estando alerta por descubrir las posibilidaddes de cada uno, responsabilizando a nuevos hombres distribuyendo mejor el trabajo. La promoción de gran número de cuadros es una necesidad vital de nuestro movimiento. En este sentido es importante que, a todos los niveles, se fomente el espíritu de iniciativa. Siempre y especialmente en las condiciones de la dictadura es contraproducente un excesivo centralismo, un esperar a que las cosas vengan de arriba, pues puede originar un cierto freno a todo el movimiento. Una vez determinadas las líneas generales, cada comisión de empresa, zona o localidad debe actuar con plena autonomía sin esperar a las acciones generales.

Contra la nueva ley sindical y las desposesiones sindicales.

La R.G. de CC.OO. considera que la movilización de protesta cuando se presenta la Ley Sindical a las Cortes sólo puede ser entendida como resultado de múltiples acciones parciales. Como pasos previos será necesario extender al máximo el anteproyecto de las CC.OO., discutiendolo en reuniones y asambleas de trabajadores; denunciar con firmeza el "Congreso de Tarragona" como antidemocrático y antiobrero. Para facilitar este trabajo, la R.G. aprueba un escrito resumen del anteproyecto y recomienda que sea utilizado como instrumento de movilización de los trabajadores, mediante una masiva recogida de firmas.

La R.G. de CC.OO. decide luchar a toda costa contra las desposesiones sindicales. Hay que defender el principio de que sólo quienes han elegido a un representante sindical tiene derecho a desposeerle. La mejor manera de luchar contra ellas es no admitiéndolas; que los convenios sean discutidos por los que los hicieron la vez anterior, si fueron desposeídos; que los jurados de empresas eno se reunan si no asisten los desposeídos; que los deposeídos asistan a las reuniones de la Sección Social; exijir nuevas elecciones allí donde falten vocales o jurados. Exijir que se desposea a la línea de mando a los enlaces o vocales que no cumplan con sus funciones o estén vendidos a la patronal.

La R.G. de CC.OO. acuerda que es necesario emprender una activa campaña contra las dimisiones de los cargos sindicales. Considera que a pesar del desprestigio de la Organización Sindical Vertical, los hombres de vanguardia debemos seguir utilizando las posibilidades legales, por mínimas que sean, no dejando las manos libres a los verticalistas, protegiendo el trabajo en las fábricas y en la calle, denunciando continuamente, desde dentro y fuera a la organización oficial. En este sentido debemos ir preparando, ya desde ahora, las próximas elecciones sindicales.

Las denuncias de los convenios colectivos, llevadas a cabo por múltiples secciones sociales al abrir una plataforma legal de lucha que facilite la movilización en la calle y en las empresas, demuestra la justeza de esta postura. Hay que seguir exigiendo locales al sindicato, reuniones —aunque solo sean de enlaces— en las que pidan explicaciones del "Congreso de Tarragona", de la Ley Sindical, de la marcha de los convenios donde se tome contacto con enlaces de nuevas empresas. La R.G. de CC.OO. acuerda recoger en un documento todos los casos de desposesiones, como parte de la represión contra la clase obrera, para conocimiento del mundo del trabajo y denuncia de la organización oficial.

Contra la represión.

La R.G. de CC.OO. considera como una tarea principal poner un freno a la creciente represión cualquiera que sea la forma que adopte. Hoy día se puede movilizar a amplios sectores del país por este objetivo. Las CC.OO. deben tomar la iniciativa para unir en acciones concretas a todos los sectores o personas afectadas. Actualmente toma un relieve particular la lucha contra el tribunal de orden público, con la finalidad de conseguir su disolución, así como la desaparición de todas las jurisdicciones y tribunales de excepción. Para ello habrá que utilizar múltiples formas de luchas, especialmenre la más eficaz desde la calle, convirtiendo cada juicio en una manifestación de masas. En este sentido, la R.G. recomienda que cada vez que haya un juicio contra trabajadores de pro-

vincias se organicen acciones de protesta y solidaridad en el lugar de que se trate.

También hoy tiene especial importancia la lucha contra los despidos por represalias. Los casos de "Pegaso" y "Marconi" en Madrid, Construcciones Aeronáuticas (CASA) en Getafe y FASA Renault en Sevilla, como simples ejemplos son una prueba de la necesidad de movilizar de toda la clase obrera en solidaridad con los hombres que pierden el empleo por defender a sus compañeros y a su clase. La R.G. considera que hay que manifestar una solidaridad más activa con los campañeros detenidos:

Trinidad, Hoyos, Ariza, Camacho, Jabonero y Emilio Ramón de Madrid; Ibarrola y Morín de Bilbao; Montes y Bernal de Sevilla; Conde, Celestino, Iglesias, Otones y Fraga de Asturias, entre otros muchos. Ayudando a sus familias y exigiendo su inmediata puesta en libertad haciendo concentraciones ante las cárceles.

Igualmente hay que librar una batalla contra las Magistraturas del Trabajo, algunas de las cuales están al servicio de la patronal, denunciando sus injusticias y pidiendo su disolución. La R.G. recomienda que en todas partes se publiquen denuncias concretas, con nombres, apellidos y domicilios de aquellos individuos que se destaquen en la represión por sus posturas antiobreras. Igualmente hace un llamamiento para que se movilice la solidaridad de la clase obrera en favor de los compañeros de la empresa Rockwell Cerdans de Gavá, en el Bajo Llobregat, que después de siete meses de magnífica lucha, la empresa quiere dejarles en la calle.

La R.G. de las CC.OO. resalta la especial trascendencia del movimiento juvenil, saluda el gran desarrollo, combatividad y madurez alcanzado por el mismo y manifiesta la indestructible esperanza que esto supone para el futuro de toda la clase obrera. Considera como tarea principal del movimiento de Comisiones el desarrollo y consolidación de las Comisiones Juveniles allí donde existan, aprueban el principio de que se camine hacia la celebración de reuniones generales del movimiento obrero juvenil y toma las medidas necesarias para que se encuentre representado a todos los niveles en las Comisiones Obreras por ser parte sustancial de las mismas.

La R.G. en nombre de los trabajadores españoles, agradece la magnífica solidaridad moral y material que encuentra en el movimiento obrero internacional, reafirmando el carácter internacionalista de la lucha de los trabajadores y resalta la importancia de la última reunión de la O.I.T. donde los representantes de las tres centrales sindicales internacionales —F.S.M., C.I.S.C. y C.I.S.L.— haciéndose eco de nuestros problemas han denunciado con gran firmeza la falta de libertad sindical que padecemos los trabajadores españoles y la represión que se ejerce contra los militantes del movimiento obrero.

III Reunión General de las Comisiones Obreras.
Madrid, Julio de 1968.

10. COMUNICADO FINAL DE LA IV REUNION GENERAL DE LAS COMISIONES OBRERAS

Reunidos delegados de las CC.OO. de Andalucía (Sevilla y Cádiz), Aragón (Zaragoza), Asturias (Gijón, Mieres), Cataluña (zona del Bajo Llobregat, Barcelona, Lérida, Sabadell y Tarrasa), Centro (Guadalajara, León, Madrid, Puertollano, Santander y Valladolid), Galicia (El Ferrol y Vigo), Levante (Cartagena), Navarra y Vizcaya, con los que han participado delegados de las Comisiones Obreras Agrícolas y de las Comisiones Campesinas de Aragón, Cádiz, Lérida, Sevilla, Toledo y Valladolid, se han constituído en la IV Reunión General de las Comisiones Obreras. Tras analizar muy ampliamente los problemas que afectan a los trabajadores y la situación que atraviesa el país han aprobado por unanimidad el siguiente comunicado que proponen a los trabajadores para su discusión.

El desarrollo de la lucha de clases en nuestro país, que cada día aparece con más fuerza, poniendo de manifiesto el papel dirigente de la clase obrera, no sólo en la lucha por sus reivindicaciones específicas, sino también impulsando la lucha de otros sectores y movimientos democráticos, ha puesto al capital monopolista español, a través de su instrumento actual, el régimen de Franco, en la disyuntiva de mostrar con su verdadero rostro la única alternativa que le queda: la represión.

La lucha de los trabajadores por mejorar nuestras con-

diciones de trabajo utilizando las plataformas de los "Convenios Colectivos", que ha hecho saltar la congelación salarial allí donde los trabajadores se han mantenido firmes utilizando las asambleas para la discusión y acciones concretas dentro de las empresas, unida a la lucha en defensa de nuestros intereses de clase concretados esencialmente en un sindicato democrático y de clase, derecho de reunión, expresión y asociación, derecho de huelga y a las huelgas de hambre de nuestros compañeros encarcelados en las prisiones de Carabanchel, Soria y Jaén, reivindicando el Estatuto del Preso Político-social y apoyados por sus familiares encerrándose en las iglesias, han sido el motor que ha impulsado la lucha desarrollada por otros sectores democráticos del país. Especialmente, las importantes luchas mantenidas por el movimiento estudiantil por una Universidad democrática y abierta a todo el pueblo, identificándose así cada vez más con los trabajadores; las Asambleas de los Colegios de Abogados de Madrid, Barcelona, San Sebastián y Zaragoza, pronunciándose por aclamación por el establecimiento del Estatuto del Preso Político-social y la disolución del Tribunal de Orden Público; la exigencia de 1.500 personalidades del campo del arte, la ciencia y la cultura de abrir una investigación contra las toturas llevadas a cabo por las distintas fuerzas de "Orden Público", la lucha mantenida por importantes sectores del clero; la movilización de los distintos pueblos que integran el país por el reconocimiento de sus libertades nacionales, especialmente el de Euzkadi, han llevado al régimen a declarar el Estado de Excepción en todo el país en un intento de abarir el movimiento obrero y universitario aislándole de las demás sectores democráticos.

No podemos negar que el estado de excepción ha creado dificultades al movimiento obrero. Pero, a pesar de ellas, la clase obrera ha dado un paso adelante en el desarrollo de su lucha haciendo saltar, especialmente en Cataluña y Euzkadi, el tope del 5,9 por 100 que se intentaba poner a nuestros salarios, consiguiendo en algunas empresas aumentos de hasta el 20 y el 30 por 100; los trabajadores del País Vasco han llevado a cabo durante 20 días un movimiento huelguístico de una envergadura inusitada; en Cataluña ha sido afectada seriamente la producción con paros, huelgas y trabajo lento., se han celebrado asambleas abiertamente en plena luz del día y se han ocupado fábricas; en Asturias la huelga y el movimiento de solidaridad, han impuesto una victoria decisiva en las reivindicaciones de los silicóticos, por las que se venía luchando desde hace tantos años; otro tanto podría decirse de Zaragoza, de Sevilla y de tantos lugares de nuestra geografía. Todo ello confirma que la respuesta más importante al estado de excepción la ha dado, por su número y por la magnitud de sus acciones, la clase obrera.

Junto a nosotros, los restantes movimientos democráticos, aunque también afectados por la represión, han proseguido su lucha, en la que destaca muy especialmente la del movimento estudiantil. Esta lucha ha venido a demostrar que la movilización general de todos los democráticos que hace tres meses estaba empezando a extenderse como una mancha de aceite, aunque ha sido contenida en cierta medida, no ha sido en modo alguno liquidada. Ahí están como ejemplo las magníficas acciones llevadas a cabo bajo el estado de excepción por los estudiante, por los sacerdotes de Barcelona y el País Vasco, por las mujeres, por los abogados, que han seguido reuniéndose legalmente para poner en marcha sus conclusiones en favor de los presos políticos.

La amplitud de nuestras luchas y de las de todo el movimiento democrático, unidas a la impotencia de la represión, a la solidaridad internacional con la causa de la

democracia española, al aislamiento político de la Dictadura en el terreno internacional y a su deseo de romper el aislamiento económico ante los organismos europeos es lo que ha llevado al régimen a levantar el estado de excepción antes del tiempo previsto. El estado de excepción ha supuesto un fracaso más del régimen. Fracaso al imponerlo brutalmente, demostrando su incapacidad para mantenerse si no es con el aumento de la represión. Fracaso, también, al verse obligado a levantarlo sin haber alcanzado sus propósitos. Ambos fracasos le debilitan, una vez más, y contribuyen a aumentar la confianza en nuestras fuerzas.

Una de las experiencias que extraemos de las diferentes luchas que se han planteado en este período es el enorme potencial revolucionario de la clase obrera: la represión podrá reducir en una u otra medida la lucha estudiantil cerrando las universidades para impedir que los estudiantes aprendan y se reunan, podrá silenciar los acontecimientos censurando totalmente las noticias de prensa o cerrando los periódicos, pero no puede cerrar en su conjunto las fábricas, donde se produce toda la riqueza, porque ello equivaldría a suprimir la vida del país. La clara conciencia de este hecho ha de fortalecernos aún más en nuestra convicción de marchar decididos hacia la HUELGA GENERAL.

Este objetivo requerirá que fortalezcamos aún más la coordinación de nuestras acciones con las de los demás sectores y movimientos democráticos cuya participación a nuestro lado, como han demostrado los hechos, ha sido altamente fructífera. Al analizar las acciones llevadas a cabo, la IV Reunión General de Comisiones Obreras ha visto que en lo que respecta a las acciones de "comandos", solamente son positivos cuando están íntimamente ligadas a las acciones de masas y son complemento de ellas.

Sobre todo, habremos de desarrollar todavía más en la práctica los acuerdos de nuestra III Reunión General en el sentido de crear potentes órganos, lo más representativos posible, en el seno de cada empresa.

En este sentido cobran un importante relieve, como ejecución de tales acuerdos, las experiencias innovadoras llevadas a cabo especialmente en Vizcaya y Zaragoza, que han permitido la aparición de un potente movimiento fuertemente representativo en la base de cada fábrica. En Vizcaya, a partir de sus condiciones específicas, estableciendo comités o comisiones de empresa, ampliamente unitarios, elegidos democráticamente en Asambleas. En Zaragoza, conjuntando la acción legal y extralegal de las Comisiones Obreras con las de otros trabajadores íntimamente ligados a ellas y que por su representación sindical, pueden llegar a imponer nuestros propios planteamientos en las secciones sociales o en las empresas, y a extender el movimiento obrero.

El análisis de la situación refleja diversos grados de lucha de los cuales se desprenden diferentes enfoques en utilización de la plataforma legal sindical. La IV Reunión General propone el mantenimiento de esta plataforma de lucha, salvo cuando se cuente ya previamente con otras que la superen y que han de basarse en las decisiones adoptadas democráticamente en Asambleas y Comisiones de empresa. Al mismo tiempo, es necesario denunciar el aplazamiento de las elecciones Sindicales que debían tener lugar a finales de este año, aplazamiento que viene a confirmar como la Organización Sindical, en su debilidad, se ve incapaz de llevar a término los propios acuerdos que ellas misma arbitrariamente establece. La denuncia de este aplazamiento habrá de combinarse con la ocupación del vacío que dejan tras sí innumerables desposesiones que se han producido, forzando la elección de representantes

legales o extralegales que contribuyan a desarrollar la conquista de órganos propios en el seno de cada empresa, desarrollando ya en la etapa actual nuevas formas de democracia obrera y cohesionando a su alrededor a todos los trabajadores honestos integrados en la lucha, independientemente de su credo religioso e ideología política. forjando así desde la base la unidad del movimiento obrero. Estos representantes de los trabajadores se convertirán en delegados de las empresas a unas asambleas generales de ramas de producción en las localidades y tomarán en su mano la preparación de auténticos Congresos Provinciales en los que los trabajadores planteemos libremente los problemas más importantes que nos aquejan; que sean una réplica al antidemocrático "Congreso de Tarragona" y donde elaboremos nuestra propia estructura sindical que debemos implantar de hecho, como alternativa a la que el régimen pretende imponernos. Al mismo tiempo, debemos proseguir la preparación sistemática de grandes acciones para el momento en que la Ley Sindical sea llevada a las Cortes.

Tras analizar el papel tan importante jugado por los trabajadores jóvenes integrados en Comisiones Obreras Juveniles y la madurez de que han dado muestras en la lucha mantenida por los trabajadores, se considera necesario que cada vez haya una mayor participación e integración de los jóvenes en todos los planos.

Las intervenciones de los delegados de las Comisiones Obreras Agrícolas y de las Comisiones Campesinas han confirmado el importante ascenso conseguido en su organización y en su luchas durante el último período, y han puesto de relieve la necesidad de desarrollar aún más estas, ante el objetivo de implantar profundos cambios democráticos en nuestro país, para lo cual será preciso que

las Comisiones Obreras les prestan todo el apoyo y ayuda posible.

Será necesario destacar cada vez más la armonía que existe entre los intereses del proletariado agrícola y los de los propietarios campesinos pobres y medios. A propuesta de las Comisiones Obreras Agrícolas y de las Comisiones Campesinas, la IV Reunión General se ha ratificado en su consigna de seguir luchando para que se consiga "la tierra para quienes la trabajan", en régimen de explotación familiar o colectivo y apoya la orientación de que los trabajadores agrícolas procedan a la ocupación de las tierras incultas o abandonadas por los latifundistas.

La IV Reunión General llama a todos los trabajadores para que una vez más y de acuerdo con la tradición del movimiento obrero, celebren el 1 DE MAYO luchando por nuestros derechos, por nuestras reivindicaciones. Los delegados asistentes a la IV Reunión General de las Comisiones Obreras invitan a todos los trabajadores, a todo el pueblo, a que este 1 DE MAYO se celebre en cada localidad de acuerdo con sus condiciones específicas, pero con un carácter común particularmente unitario de todos los trabajadores y de todos los sectores democráticos del país, concentrando sus exigencias en tres puntos básicos: Por la descongelación salarial; por un Sindicato Obrero Democrático; por la Amnistía General y la libertad inmediata de todos los presos políticos-sociales.

Nuestras acciones del 1 DE MAYO ampliarán la brecha que hemos abierto en la lucha por nuestros derechos inmediatos, por la libertad y la democracia, por la consecución de una sociedad más justa basada en la emancipación de los trabajadores.

¡ VIVA EL 1 DE MAYO!

IV REUNION GENERAL DE LAS COMISIONES OBRERAS. Abril 1969.

11. V REUNION GENERAL DE LAS COMISIONES OBRERAS

Reunidos en Madrid representantes de las Comisiones Obreras de Cataluña, Andalucía, Aragón, Asturias, Galicia, Vizcaya, Navarra y Centro, se han constituido en Reunión General Extraordinaria de las CC.OO. con el fin de analizar la situación política y social, especialmente como consecuencia del reciente cambio de gobierno y las perspectivas actuales de la lucha de la clase obrera por la conquista de un sistema democrático y contra el proyecto de ley sindical del gobierno. La Reunión General propone ante los trabajadores las siguientes conclusiones:

— Las CC.OO. consideran que el cambio de gobierno ha tenido como causa fundamental la constante presión de la clase obrera, del campesinado, estudiantes, intelectuales, sectores avanzados del clero, amplios medios populares de la ciudad y del campo y la lucha por sus derechos nacionales de los pueblos de Euzkadi, Cataluña y Galicia. Luchas populares, constantes y variadas que han incidido con fuerza sobre los agudos problemas sin resolver que tiene planteados el País: la congelación salarial, la carestía de la vida, la falta de viviendas, el abandono del campo, la crisis de la Universidad, la falta de libertades democráticas, la represión constante, la existencia de presos políticos en las cárceles, la corrupción gubernamental —caso Matesa—, el desprestigio de las instituciones —Cortes, Consejo Nacional, Ayuntamientos,

etc.— , la agudización del problema nacional, el deterioro de las relaciones internacionales, la falta de perspectivas para la juventud, etc. Todo ello ha producido una elevación de la conciencia política general del país, una agudización de las contradicciones en el seno de la sociedad española, lo que ha conducido a una agudísima lucha por el poder entre distintos grupos del Régimen dentro del propio Consejo de Ministros.

En una primera fase, la oligarquía intentó, ante esta situación, contener el avance de las fuerzas democráticas con puras medidas represivas —ley de bandidajes y terrorismo, tribunales militares y como culminación la declaración del Estado de Excepción—. Ante el fracaso de esta política, debido a la resistencia de las fuerzas populares y el aislamiento cada vez mayor del Régimen, tanto fuera como dentro de las fronteras, los sectores dominantes de la oligarquía han iniciado, con el cambio de gobierno la eliminación de los elementos y formas externas más notoriamente fascistas del régimen en un intento de acallar la ola de protestas y ser aceptados en el ambito internacional.

— Las Comisiones Obreras, desde su posición de clase consideran que este cambio de gobierno no significa ninguna modificación en la composición social y económica del poder. La oligarquía en su conjunto sigue dominando todos los resortes del Estado. Por ello, la clase obrera y el pueblo no deben esperar nada bueno del nuevo "equipo" por muy técnico, moderno y europeista que quiera presentarse. No obstante las CC.OO. pensamos que ante la pérdida de base social y política que estos cambios han significado para el régimen, ante la repulsa general del país ante las formas más odiosas en que se manifiesta la dictadura, ante los retrocesos a que se ha visto obligada la represión, ante la agudización de la lucha de clases que se está desarrollando como consecuencia de la política económica del gobierno, cuyos rasgos son: mayor sometimiento al imperialismo americano y europeo, planificación encaminada a aumentar los beneficios del capital, sacrificio del nivel de vida de las masas y formas más agudas de explotación de los trabajadores; ante todo esto, la clase obrera con su lucha, está en mejores condiciones que antes para aplicar y coordinar la lucha de las masas, la huelga general, que conduzca a la conquista de las libertades democráticas.

— Ante esta nueva situación política la Reunión General de CC.OO. considera que existen condiciones favorables para que la clase obrera, el campesinado, los estudiantes, coordinando sus esfuerzos con los demás sectores democráticos y expresando los intereses de todo el país, intensifique la ofensiva en todos los frentes de su lucha actual, cuyos aspectos principales son:

1. EL SALARIAL.— Está demostrado que allí donde la clase obrera o el campesinado ha luchado con fuerza y unidad, el tope salarial del 5,9% ha sido superado, consiguiéndose aumentos mucho más elevados. Los ejemplos más destacados los encontramos en la minería asturiana, la metalurgia vasca, en amplios sectores de la industria catalana, en la construcción sevillana, y en comarcas del campo andaluz y catalán. Partiendo de esta experiencia, es necesario prepararse en esta etapa para reforzar la lucha salarial, especialmente a través de la discusión de los convenios colectivos que han de ser renovados y conseguir sustanciales mejoras en las condiciones de trabajo.

2. EL SINDICAL.— La R.G. de CC.OO. ha constatado que la lucha de los trabajadores por un sindicato obrero está entrando en una nueva fase decisiva de amplias perspectivas. La justa orientación y la tenaz lucha de las CC.OO. desde hace varios años en el terreno sindical ha

calado muy hondo en la conciencia de todos los trabajadores y hoy se está manifestando con toda amplitud y múltiples formas: a través de escritos con millares de firmas, centenares de asambleas de las que salen resoluciones, tomas de posición de juntas sociales, vocales y enlaces sindicales, son muestra de la repulsa unánime de la clase obrera ante el proyecto sindical del gobierno. Con este clamor general del mundo del trabajo vienen a coincidir hoy, en aspectos fundamentales, fuerzas de muy distinto origen y matiz: Obispos catalanes, de Cádiz y Canarias, Hermandades del Trabajo, Asociación nacional de Propagandistas, algunos Consejos Provinciales de Empresarios, órganos de prensa nacionales, Procuradores en Cortes, entre ellas la enmienda de un grupo de familiares que recoge literalmente el texto del anteproyecto de ley de las CC.OO., etc.

Ante esta unanimidad, la R.G. de CC.OO. considera que es necesario intensificar la exigencia de que el proyecto de ley sindical del gobierno SEA RETIRADO DE LAS CORTES. Reafirma, por otra parte, que la única solución válida para el mundo del trabajo es el cumplimiento de los siguientes puntos:

1 Que los dirigentes a todos los niveles sean elegidos libremente por los miembros del Sindicato.

2 Que el Sindicato sea plena y totalmente independiente de la Patronal, del Estado o de cualquier otro interés ajeno a sus fines.

3 Que las estructuras que encuadren a los trabajadores sean absolutamente independientes de los empresarios.

4 Dado que la unidad es el mayor bien de la clase obrera, la estructura organizativa del futuro sindicato deberá unir a todos los trabajadores, con o sin tendencia,

dentro del libre juego democrático, que garantice el cumplimiento de los acuerdos de la mayoría y el respeto a la opinión de las minorías.

5 Que se reconozca el derecho de huelga.

6 Que el futuro sindicato acoja en su seno a todos los trabajadores, ya sean técnicos u obreros dentro del principio de libertad de afiliación.

7 Que los representantes sindicales gocen de garantías —no ser expedientados ni sancionados— en el ejercicio de sus funciones.

8 Que se salden de una vez para siempre las cuentas que dificultan la presencia entre nosotros de aquellos compañeros que por luchar por nuestra clase se encuentran encarcelados, exiliados o represaliados socialmente.

Mientras se llega a la realización de una nueva estructura sindical que recoja los citados puntos y que deberá ser obra de los propios trabajadores y de nadie más, las Comisiones Obreras proponemos el siguiente programa inmediato para una reforma sindical:

1— Amnistía, que suponga la libertad inmediata de los presos por razones sociales y políticas; la anulación de los procesos incoados por los mismos motivos; la readmisión de los trabajadores despedidos por su actuación en defensa de sus compañeros; reposición en sus cargos de todos los representantes desposeídos.

2— Que se celebren elecciones sindicales en aquellos centros de trabajo donde se carece de representación sindical o donde los representantes sindicales no defienden a los trabajadores. Estas elecciones libres deberán ser impuestas por los obreros como ya ha sucedido en algunas empresas.

3— Apertura de un nuevo proceso destinado a determinar la futura estructura sindical, partiendo del principio de que son los trabajadores y no el Estado o cualquier

otro poder, quien debe de determinarla. Dicho proceso habrá de basarse en reuniones y asambleas de trabajadores, celebradas con plena libertad a todos los niveles, en las que se discutirán las bases de la futura reglamentación hasta concluir en un Congreso Constituyente que la determine.

Para la conquista de estos objetivos, la R.G. hace un llamamiento a los trabajadores para que intensifiquen la celebración de asambleas a todos los niveles, aprueben escritos y resoluciones que expresen los anteriores puntos, que realicen todo tipo de manifestaciones contra el proyecto de Ley del Gobierno. Dando un paso más, es necesario que las acciones de las empresas, ligando siempre la lucha por las reivindicaciones económicas con la protesta contra la Ley Sindical, que prepare las condiciones para una gran acción generalizada y coordinada en todo el país: por el aumento del salario; contra el proyecto sindical del Gobierno y por la conquista de un sindicato obrero; por la amnistía y la libertad inmediata de los presos.

La R.G. quiere resaltar la importancia que en esta lucha sindical está teniendo la solidaridad de los trabajadores de la emigración, a través de sus organizaciones de apoyo a las CC.OO.

La represión. La R.G. de CC.OO. comprueba que allí donde la clase obrera unida a las capas democráticas de la población ha presentado un frente común contra las odiosas medidas represivas de la dictadura, ésta no ha tenido más remedio que retroceder. En este sentido merecen ser señalados como ejemplo la lucha de los mineros asturianos, la del pueblo vasco con la clase obrera a la cabeza, contra la condena de Arrizabalaga y los trágicos sucesos de Erandio, la campaña de solidaridad de las comarcas industriales catalanas. También hay que destacar que objetivos anti-represivos como la petición de amnistía, condena de los tribunales especiales, denuncia de la tortura, que hasta hace poco tiempo solo defendía la clase obrera, actualmente se ha convertido en un clamor nacional y en una exigencia de la sociedad española. Esto significa a nuestro juicio, que se dan condiciones favorables para dar pasos decisivos en el camino de conquistar la libertad de los presos políticos y poner un freno a la represión. Para ello es necesario pasar inmediatamente a la realización de acciones concretas en las empresas por la libertad de los presos. Que en las asambleas obreras, que en las acciones reivindicativas, que en los escritos contra la Ley sindical, se plantee con fuerza la exigencia de la libertad inmediata de los presos políticos y sociales, compañeros nuestros.

En este sentido consideramos que debemos insistir más que nunca en la línea de nuestro carácter de movimiento abierto, no clandestino, que la necesidad de ir imponiendo la legalidad de hecho de las Comisiones Obreras a nivel de tajo y hasta niveles superiores debe ser en todo momento un objetivo fundamental en nuestra lucha. Por ello, nos reafirmamos en nuestra posición que es importante seguir utilizando las plataformas legales existentes, entre ellas el servirse lo más audazmente de los cargos sindicales, en el sentido que lo hemos manifestado en las III y IV Reunión General de las Comisiones Obreras

5a. REUNION GENERAL DE COMISIONES OBRERAS.
Noviembre de 1969.

12. COMUNICADO CONJUNTO DE LA C.O.S.

"Considerado la conflictividad y lucha que se desarrolla en estos momentos dentro del movimiento obrero, producida por la intransigencia patronal, la recesión e inflación económica, el paro y la reciente congelación salarial decretada por el gobierno."

"Considerando necesaria la acción unitaria, hoy más que nunca dentro de la clase trabajadora, para cambiar este estado de cosas, siendo para ello imprescindible la consecución de las libertades y la construcción de un sindicalismo de clase, libre y democrático.

Las Comisiones Obreras, y las Organizaciones Sindicales U.G.T., U.S.O., E.L.A. (STV), acuerdan y comunican la formulación de la COORDINADORA DE ORGANIZACIONES SINDICALES en Vizcaya, como un nuevo paso unitario en la lucha entablada por los trabajadores.

Con este motivo, hacemos un llamamiento para que, en todas las fábricas, tajos, oficinas y centros de trabajo se formen coordinadoras en las que estén presentes trabajadores de las diferentes líneas sindicales, tomando como objetivo el fortalecimiento de la unidad del movimiento obrero y del desarrollo de las luchas.

Creemos necesario la continuidad de este Organismo, para que en su seno y junto a todos los trabajadores, se desarrolle un diálogo constructivo que vaya perfilando el futuro sindical.

En este sentido:

1. Deberán potenciarse las asambleas a todos los niveles, apoyando los acuerdos y reivindicaciones que de ellas surjan.
2. Se impulsará toda iniciativa encaminada a la mayor participación de los trabajadores que, sin estar militando en ninguna Organización, merezcan la confianza de sus compañeros.
3. Se establecerán relaciones con cualquier tipo de representación emanada de las asambleas.

Esta Coordinadora manifiesta su apoyo a los trabajadores despedidos y en huelga en su lucha contra los topes salariales, por la readmisión de despedidos y por la conquista de las libertades sindicales.

Denuncian la intransigencia patronal, la sistemática represión, que ha conducido a (...) Vitoria y Basauri y reclaman la justicia más enérgica para los culpables."

Vizcaya, marzo de 1976.

13. "MANIFEST SINDICAL DE CATALUNYA"

"Los participantes en el ciclo "Present i futur del Sindicalisme a Catalunya", ante la actual situación política y sindical en nuestro país y ante la responsabilidad que nos corresponde como organizaciones obreras y sindicales democráticas, declaramos:

— Que la denominada OSE no es ni ha sido nunca un sindicalismo obrero capaz de defender los intereses de los trabajadores.

— Que el Congreso Sindical y la "reforma" que se propone por parte de la OSE no es representativo de la libre voluntad de los trabajadores ni recoge las aspiraciones y reivindicaciones del movimiento obrero; pretende mantener la dominación y control de la clase obrera y negar la libertad sindical.

— Que nos oponemos, en consecuencia, a aceptar cualquier iniciativa que no parta como mínimo de las siguientes exigencias que hacemos nuestras y que reflejan, a nuestro parecer, las aspiraciones de la mayoría de los trabajadores, expresadas día a día en la lucha:

1. Exigimos, en primer lugar, la libertad sindical para todos, sin exclusiones. Esta significa plenas libertades de asociación, expresión, reunión y manifestación para todos los trabajadores, independientemente de su condición o ideología.

2. Exigimos el inmediato reconocimiento del derecho de huelga y de todos los otros derechos obreros de libre

acción sindical reconocidos internacionalmente. El sindicalismo obrero y democrático sólo es posible con el reconocimiento de la huelga como derecho inalienable de los trabajadores.

3. Exigimos la libertad inmediata de todos los detenidos y encarcelados por motivos laborales o políticos y, al mismo tiempo, la inmediata readmisión a sus puestos de trabajo de todos aquellos compañeros despedidos por su actividad sindicalista y democrática, y una inmediata amnistía sindical y política. Saludamos en este sentido las iniciativas actuales de presión obrera por parte de los despedidos y del movimiento obrero de levantar una campaña por la readmisión, según el reciente ejemplo victorioso de la Seat, Siemens, Corberó y MIR de la Seguridad Social.

4. Declaramos que los representantes obreros y sindicales tienen derecho a la total libertad de actuación en sus funciones como derecho sindical reconocido internacionalmente. Esta libertad de actuación ha de ser garantizada jurídicamente.

5. Proclamamos que la unidad sindical en la libertad es una aspiración unánime del movimiento obrero y proclamamos la voluntad de avanzar desde ahora hacia esta unidad. Una unidad que no habrá de ser impuesta como hasta ahora a los trabajadores, sino querida y expresada libremente en el marco del ejercicio de la libertad. Saludamos desde aquí todos los esfuerzos que se hacen y se hagan de cara a la unidad de acción sindical surgidos de la base en diferentes ramos y localidades, y la creación de toda clase de instancias unitarias de base.

6. Proclamamos también que habrán de potenciarse las asambleas a todos los niveles, apoyando los acuerdos y reivindicaciones que surjan de ellas, y todas aquellas iniciativas que permitan una mayor participación de los trabajadores en el movimiento sindical.

7. Remarcamos nuestra participación en la lucha de todo el pueblo catalán por todos sus derechos y libertades democráticas y nacionales, reflejada en la presencia del movimiento obrero en las actividades en defensa de los cuatro puntos de la Assemblea de Catalunya.

8. Denunciamos el actual bloqueo salarial y exigimos su inmediata derogación. Proclamamos el derecho del movimiento sindical de negociar de forma libre y colectiva, nuevas y mejores condiciones de trabajo y de vida.

9. Proclamamos el derecho inalienable de todo trabajador a tener un puesto de trabajo. Denunciamos el aumento alarmante del paro obrero y apoyamos aquellas iniciativas de los parados y de los trabajadores para poner fin a su angustiosa situación.

10. Proclamamos el derecho que tienen los trabajadores y sus organizaciones a intervenir en el control y decisión de las condiciones de trabajo y a todos los niveles en la empresa, así como su derecho a intervenir de forma decisiva en aquellos aspectos de la vida comunitaria en los que se decidan cuestiones sociales y económicas que repercutan en el trabajo del mundo obrero. Proclamamos el derecho del sindicalismo y de todos los trabajadores a intervenir en la vida pública del país de forma activa y responsable.

11. Rechazamos las acusaciones hechas en el último discurso del presidente del Gobierno contra los trabajadores que luchamos por nuestros derechos económicos, sociales y políticos, escondiendo las verdaderas causas de desorden y caos en nuestro país, como son el fraude fiscal, la evasión de capitales, los fabulosos beneficios especulativos y la falta de libertad.

12. Saludamos todas las iniciativas unitarias que, par-

ticularmente en torno al 1 de Mayo, han impulsado en todo el Estado español la voluntad unitaria que aquí hemos propuesto y puesto en práctica.

13. En nombre de las organizaciones sindicales que representamos, afirmamos nuestra voluntad de intentar establecer en Catalunya una coordinación de nuestras acciones que favorezcan las ulteriores luchas de la clase obrera y la conquista de las libertades sindicales y políticas.

¡VIVA LA LIBERTAD SINDICAL!
¡VIVA LA UNIDAD DE LA CLASE OBRERA!

Barcelona, 10 de mayo de 1976."

INDICE

Introducción
Por qué nacen CC.OO.
Pluralidad de tendencias en CC.OO.
El ideario de Comisiones Obreras
Situación presente
La alternativa Sindical de CC.OO.
Conclusión

DOCUMENTOS

1. Origen de la Comisión del Metal de Madrid
2. Ante el futuro del sindicalismo
3. Declaración de principios de las CC.OO. de Guipúzcoa
4. Proyecto que las Comisiones proponen a los trabajadores ante la nueva Ley Sindical
5. Bases y principios que consideramos fundamentales y que sometemos a la voluntad de los trabajadores
6. Comunicado final de la Asamblea Nacional de Comisiones Obreras
7. 1a. Reunión Nacional Junio 1967
   2a. Reunión General Diciembre 1967
8. Declaración de las Comisiones Obreras de Vizcaya
9. Comunicado de la 3a. Reunión General de las Comisiones Obreras

10. Comunicado final de la IV Reunión General de las Comisiones Obreras
11. V Reunión General de las Comisiones Obreras
12. Comunicado Conjunto de las C.O.S.
13. "Manifest Sindical de Catalunya"